

POTENCIALES IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES DEL ESTABLECIMIENTO DE **CULTIVOS DE PALMA ACEITERA** EN EL DEPARTAMENTO DE LORETO

Juan Luis Dammert B., Caterina Cárdenas, Elisa Canziani



SPDA
Sociedad Peruana de Derecho Ambiental

25
Años

POTENCIALES IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES DEL ESTABLECIMIENTO DE **CULTIVOS DE PALMA ACEITERA** EN EL DEPARTAMENTO DE LORETO

Juan Luis Dammert B., Caterina Cárdenas, Elisa Canziani



POTENCIALES IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES DEL ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS DE PALMA ACEITERA EN EL DEPARTAMENTO DE LORETO

Programa de Ciudadanía y Asuntos Socioambientales

El objetivo del Programa es que las decisiones referidas a recursos naturales, conservación, desarrollo y paisaje urbano se realicen de acuerdo con consideraciones ambientales y sociales, respetando los derechos de los ciudadanos, y con criterios de interés nacional y de largo plazo. Asimismo, que los ciudadanos utilicen herramientas legales y mediáticas para hacer valer sus derechos a un ambiente saludable. Las líneas de acción del Programa son el empoderamiento ciudadano (a través de la promoción de herramientas para el ejercicio pleno de derechos y el fortalecimiento de capacidades), la investigación académica (a través de publicaciones, estudios rápidos y la promoción del debate) y la incidencia política (a través del cabildeo, la participación en colectivos y las campañas mediáticas).

Autores: Juan Luis Dammert B., Caterina Cárdenas, Elisa Canziani.

Fotografías: Thomas Müller

Diseño y diagramación: Aldo Gonzales - IMASUMAQ

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú: N° 2012-07152

ISBN: 978-9972-792-76-2

© Sociedad Peruana de Derecho Ambiental

Presidente: Jorge Caillaux

Director Ejecutivo: Pedro Solano

www.spda.org.pe

www.actualidadambiental.pe

www.conservacionprivada.org

www.biopirateria.org

www.legislacionanp.org.pe

www.legislacionforestal.org

www.legislacionambientalspda.org.pe

Av. Prolongación Arenales 437, San Isidro, Lima 27, Perú.

Tel: 51-1- 612-4700

Lima, junio de 2012

Impresión:

Tarea Asociación Gráfica Educativa

Pasaje María Auxiliadora 156, Lima 5 - Perú

Informe de consultoría presentado a la Gerencia de Medio Ambiente del Gobierno Regional de Loreto.

Con el apoyo de la Fundación MacArthur, Naturaleza y Cultura Internacional y el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana.

Los financiadores y organizaciones que apoyaron el estudio no necesariamente comparten ni son responsables por los contenidos expresados en este documento.

ÍNDICE

LISTA DE ACRÓNIMOS.....	5
PRESENTACIÓN.....	7
RESUMEN EJECUTIVO.....	9
INTRODUCCIÓN.....	15
Objetivos.....	17
Metodología.....	17
Fuentes consultadas.....	18
Etapas de investigación para el componente biológico del estudio.....	18
Estructura general del documento.....	19

PRIMERA PARTE:

DIAGNÓSTICO DEL IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL DEL ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS DE PALMA ACEITERA EN EL DEPARTAMENTO DE LORETO..... 21

1. La palma aceitera en el Perú.....	23
1.1. La conexión con los biocombustibles.....	28
2. Marco Legal.....	33
2.1. Análisis del marco legal.....	36
3. Principales impactos ambientales y sociales.....	39
3.1. Deforestación: el cambio de uso de suelos.....	39
3.2. Contaminación.....	46
3.3. Seguridad Alimentaria.....	46
3.4. Conflictos socioambientales.....	47
4. La palma aceitera en el departamento de Loreto:.....	49
4.1. Aspectos ecológicos del departamento de Loreto.....	49
4.2. Proyectos de palma existentes y en planificación.....	54

SEGUNDA PARTE:	
EL CASO DE TIERRA BLANCA.....	61
Introducción.....	62
5. Proyectos previos del Grupo Palmas en la Amazonía peruana.....	63
5.1. El caso de Palmawasi en Tocache.....	63
5.2. El nuevo proyecto en los valles del Shanusi y Caynarachi.....	66
6. Dinámicas territoriales en la zona de Tierra Blanca.....	73
6.1. Información básica.....	73
6.2. Un pueblo borrado del mapa.....	79
6.3. La extracción de madera.....	83
7. Descripción de los nuevos proyectos de palma.....	87
7.1. Los proyectos del Grupo Palmas.....	87
7.2. El proyecto de la Asociación de Palmicultores de Tierra Blanca.....	88
7.3. Problemas de superposición de territorio.....	90
7.4. La carretera a San Martín.....	92
7.5. Tipo de suelos.....	94
7.6. Estado de conservación del bosque.....	97
8. Análisis de los posibles impactos ambientales.....	103
9. Análisis de los posibles impactos sociales.....	107
CONCLUSIONES.....	113
BIBLIOGRAFÍA.....	119
ANEXOS	123

LISTA DE ACRÓNIMOS

ACEPAT	Asociación Central de Palmicultores de Tocache
AG	Agricultura
AGAPUL	Asociación de Ganaderos, Agricultores, Piscicultores de Ucayali
AGRINSA	Agroindustrias San Andrés
BP	Bosque de Producción
BPP	Bosque de Producción Permanente
CIMA	Centro de Conservación, Investigación y Manejo de Áreas Naturales
COCEPU	Comité Central de Palmicultores de Ucayali
COFOPRI	Organismo de Formalización de la Propiedad Informal
CONAM	Consejo Nacional del Ambiente
CONAPAL	Confederación Nacional de Palmicultores y Empresas de Palma Aceitera
CONATA	Consejo Nacional de Tasaciones
CORDEPALMA	Corporación Regional de Palma Aceitera
CTAR	Consejo Transitorio de Administración Regional
DAP	Diámetros a la Altura del Pecho
DEVIDA	Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas
DGH	Dirección General de Hidrocarburos
DNI	Documento Nacional de Identidad
DS	Decreto Supremo
EIA	Estudio de Impacto Ambiental
EM	Energía y Minas
EMDEPALMA	Empresa para el Desarrollo y la Explotación de la Palma Aceitera S.A.
EMPA	Instituto Federal Suizo de Investigación
EMREPALMA	Empresa Regional de Palma Aceitera
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
GEI	Gases de Efecto Invernadero
GOREL	Gobierno Regional de Loreto
GPS	Sistema de Posicionamiento Global
IIAP	Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana
INADE	Instituto Nacional de Desarrollo
INDECI	Instituto Nacional de Defensa Civil
INRENA	Instituto Nacional de Recursos Naturales
MINAG	Ministerio de Agricultura

MINAM	Ministerio del Ambiente
NCI	Naturaleza y Cultura Internacional
OAT	Oficina de Acondicionamiento Territorial
OLAMSA	Oleaginosas Amazónicas S.A.
ONERN	Oficina Nacional de Evaluación de Recursos Naturales
ONG	Organización no Gubernamental
PETT	Proyecto Especial de Titulación de Tierras
PN	Parque Nacional
PNCA	Parque Nacional Cordillera Azul
PRMRFFS	Programa Regional de Manejo de Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
PROCREA	Programa de Créditos Agrarios
PRONAA	Programa Nacional de Asistencia Alimentaria
PUCP	Pontificia Universidad Católica del Perú
RAP	Proceso de evaluación rápida
REDD	Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación
RD	Resolución Directoral
RJ	Resolución Jefatural
RNPS	Reserva Nacional Pacaya Samiria
SAC	Sociedad Anónima Cerrada
SAIS	Sociedad Agrícola de Interés Social
SENATI	Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial
SERFOR	Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre
SERNANP	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado
SIG	Sistema de Información Geográfica
SNIP	Sistema Nacional de Inversión Pública
SNV	Servicio Holandés de Cooperación para el Desarrollo
SPDA	Sociedad Peruana de Derecho Ambiental
Tm	Tonelada métrica
TNC	The Nature Conservancy
UGEL	Unidad de Gestión Educativa Local
UICN	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza
UTM	Universal Transversal de Mercatol
WWF	Fondo Mundial para la Naturaleza
ZEE	Zonificación Ecológica Económica
ZR	Zona Reservada

PRESENTACIÓN

Este informe es el resultado de la consultoría “Diagnóstico Regional del Impacto Socio-ambiental del Desarrollo de Palma Aceitera en la Región Loreto” encargada por el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP) con el auspicio de Naturaleza y Cultura Internacional (NCI) a Juan Luis Dammert, de la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental.

La consultoría está dirigida a la Gerencia de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Regional de Loreto (GOREL), y tiene como objetivo brindar información actualizada y en profundidad sobre la problemática de la palma aceitera en el Perú, su potencial en el departamento de Loreto, con especial énfasis en los proyectos en la zona de Tierra Blanca, en el distrito de Sarayacu, provincia de Ucayali, departamento de Loreto. La información recogida en este informe está orientada a brindarle mayores elementos para la toma de decisiones en materias que le compete a la Gerencia de Medio Ambiente y Recursos Naturales del GOREL.

Los autores de este documento agradecen el apoyo de NCI, el IIAP, el GOREL y la SPDA durante la elaboración de este trabajo. Asimismo, a la ONG CIMA Cordillera Azul por el apoyo logístico durante el trabajo de campo en la provincia de Ucayali. De igual manera, a los ciudadanos y autoridades de Tierra Blanca, en particular, a Suiberto Lozano por dedicar su tiempo para coordinar las reuniones de trabajo, así como las visitas de campo en las potenciales zonas de los proyectos. Agradecemos también a Thomas Müller de la SPDA, quien acompañó el trabajo de campo y lo registró a través de fotografías. Nuestra gratitud también a los comentarios de Noam Shany, José Álvarez Alonso, Roosevelt García, Carmen Heck, Silvia Usuriaga, Grupo Palmas, Enrique Ortiz, Jorge Caillaux, Pedro Solano, Jean Pierre Araujo, José Luis Capella y Simy Benzaquén a una versión preliminar de este informe; y a Manuel Ruiz por la corrección final del mismo.

Los errores u omisiones de este documento son de entera responsabilidad de los autores.

RESUMEN EJECUTIVO

La palma aceitera o palma africana (*Elaeis guineensis*), es el cultivo oleaginoso más importante del Perú. El aceite de palma se ha usado históricamente para la producción de margarina, manteca, aceites de cocina, aceite de mesa, aceites comestibles, alimentos balanceados, cosméticos y, más recientemente, para la producción de biodiesel. Para esto último, la palma aceitera es el cultivo energético que presenta mejores condiciones para su desarrollo en la Amazonía peruana.

La palma aceitera es un cultivo en expansión, tanto en el mundo como en el Perú. El año 2001 se publicó el Plan Nacional de Palma Aceitera 2000-2010 (MINAG, 2001) y se presentó la situación del cultivo a julio del 2000 como línea de base. El total acumulado de hectáreas sembradas al año 2000 era 14,667. De acuerdo con estimados de la Oficina de Estudios Económicos y Estadísticos del Ministerio de Agricultura (MINAG), para el 2008 ya existían 35,379 hectáreas de palma, y este número alcanzó las 44,396 hectáreas para el 2010. Hay que señalar que en el Plan Nacional de Palma Aceitera se puso la meta de que para el año 2010 habría 50 mil hectáreas sembradas, objetivo que no se alcanzó plenamente aunque se llegó cerca.

El avance de la palma aceitera en la Amazonía peruana parece escaso si lo comparamos con la situación de Colombia, Ecuador y Venezuela, donde se estima existen 300 mil, 200 mil, y 70 mil hectáreas respectivamente. Esta comparación con otros países de la región es un argumento usado comúnmente por los empresarios locales para sostener que el Perú, a pesar de su gran extensión de bosques, se encuentra rezagado en términos de producción de aceite palma. Más aún, el Perú es deficitario en aceites en aproximadamente 75%, por lo que el desarrollo de este cultivo aparece como un tema de seguridad alimentaria nacional.¹

Uno de los incentivos para la ampliación de los cultivos de palma aceitera es la necesidad de satisfacer el mercado de biodiesel en el país, que actualmente está siendo satisfecho mediante la importación, principalmente desde Malasia, Argentina, Ecuador y Estados Unidos. Sin embar-

¹ De acuerdo con información proporcionada por el Grupo Palmas, el Perú consume 400 mil toneladas de aceites y grasas comestibles; importa 300 mil toneladas de ese total, principalmente de soya. Se producen 100 mil toneladas, de las cuales 20 mil provienen de algodón y de pescado; y 80 mil de palma. Por otro lado se requiere 200 mil toneladas anuales de biodiesel B100 para hacer la mezcla de 5% de biodiesel en el diesel y de esta manera abastecer el mercado nacional de Biodiesel B5. De ese total a la fecha se han importado 170 mil toneladas. La producción nacional de biodiesel no llega a 12 mil toneladas anuales.

go, es necesario precisar que el destino principal de la producción de aceite de palma son los alimentos y en menor medida los cosméticos; y no el biodiesel. Es importante aclarar este punto, en la medida en que suele afirmarse que los proyectos de palma son “proyectos de biocombustibles”; o se atribuyen los impactos ambientales y sociales de las plantaciones de palma a los biocombustibles. En realidad, el destino final de la producción es indistinto para el análisis de los impactos de las plantaciones, por lo que no tiene sentido criticar los proyectos por su conexión con los biocombustibles cuando los impactos socioambientales son los mismos sea cual fuere el destino final del aceite. Lo que interesa resaltar aquí son los impactos, positivos y negativos, que pueden tener las plantaciones de palma aceitera en bosques tropicales como los de Loreto.

Para el desarrollo de proyectos agroindustriales de gran escala, no aplica la figura de concesión sino de compraventa, de acuerdo con el procedimiento del Decreto Legislativo 653 y su reglamento. Se debe tener en cuenta que los predios a ser adjudicados como rústicos deben tener una clasificación netamente agrícola. Para evitar caer en error y adjudicar predios que posean una capacidad de uso distinta a la agrícola, especialmente forestal, es indispensable que se realice un estudio de suelos, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor. Es el Ministerio de Agricultura, a través de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, la entidad encargada de hacer el estudio de clasificación de suelos.

En la Amazonía, la tala de bosques para dedicar la tierra a la agricultura supone, genéricamente, cambio de uso de suelos. Ahora bien, es preciso distinguir entre los casos en que el cambio de uso es legal y casos en los que es ilegal. El cambio de uso de suelos ilegal se produce cuando las tierras clasificadas como de capacidad de uso mayor forestal o de protección son deforestadas para el desarrollo de actividades agrícolas y no se cumplen además los requisitos precisados en la legislación nacional.

La Ley Forestal y de Fauna Silvestre vigente (Ley N° 27308) y las normas que se desprenden de esta (como su Reglamento y la RJ 212-2005-INRENA) establecen que para el cambio de uso de suelos de tierras de capacidad de uso mayor para cultivo en limpio o cultivos permanentes con cobertura boscosa actual, se requiere contar con un estudio de clasificación de suelos y con un estudio de impacto ambiental. A esto se suma la obligación de conservar el 30% de la superficie boscosa del predio, así como las riberas de los ríos. La nueva Ley Forestal y de Fauna Silvestre (Ley N° 29763, que estará vigente cuando se expidan sus reglamentos) mantiene estos requisitos y los amplía señalando que debe haber, además, concordancia con la Zonificación Ecológica Económica (ZEE) de nivel medio o superior, y que se requiere una opinión favorable del Ministerio del Ambiente (MINAM).

En zonas como la Amazonía, el cambio de uso hacia plantaciones de gran escala se asocia a una potencial deforestación de extensas áreas de bosques primarios, especialmente porque la rentabilidad de las plantaciones requieren vastas áreas disponibles para su desarrollo, lo que no se encuentra en la Amazonía peruana. Aún reconociendo que para el año 2000 ya existían más de 7 millones de hectáreas deforestadas principalmente por la agricultura migratoria (9.3% de la Selva), la evidencia apunta a que dichas áreas se encuentran dispersas y son distantes unas de otras, manteniéndose bosques primarios, flora y fauna silvestre, así como numerosas comunidades en las áreas contiguas, que se verían amenazadas por la promoción de la agroindustria en la Amazonía a una mediana o gran escala. La tendencia de los proyectos de palma aceitera de gran escala más recientes ha sido de instalarse en zonas con cobertura boscosa.

La posición de los empresarios dedicados a la palma aceitera, en particular del Grupo Palmas, es que la palma aceitera se desarrolle sobre la base del respeto del marco normativo vigente, respetando las Áreas Naturales Protegidas, Bosques de Producción Permanente, Comunidades

Nativas y cualquier área donde exista un derecho pre-existente. Asimismo, que los proyectos se realicen única y exclusivamente sobre suelos de aptitud agropecuaria y no en suelos de capacidad de uso mayor forestal ni de protección.

A diferencia de actividades como la minería ilegal o la tala ilegal, los proyectos de palma aceitera de gran escala se dan en el marco de la legalidad. Si los suelos tienen clasificación de aptitud agropecuaria, y se cumple con los demás requisitos normativos, el cambio de uso de grandes extensiones de bosques es legal. Esta es precisamente la razón por la que los instrumentos legales deben diseñarse cuidadosamente, y velar por su correcta aplicación. Una discusión aparte es la apreciación cualitativa que se pueda tener sobre la actividad.

En términos ambientales, la pérdida de bosques asociada a la instalación de monocultivos de palma aceitera tiene, como es evidente, serios impactos en la biodiversidad. La flora y fauna no se restablecen en las plantaciones que reemplazan a los bosques. Hay además, riesgos de contaminación de cuerpos de agua por los agroquímicos y pesticidas utilizados para las operaciones agroindustriales. Estos últimos pueden ser mitigados utilizando métodos de control ecológico y manejo de efluentes.

El establecimiento de las plantaciones en áreas donde se reemplaza el bosque, sobre todo primario, contribuye substancialmente a las emisiones de efecto invernadero, y por ende al cambio climático. En una investigación sobre el análisis de ciclo de vida de los biocombustibles del año 2009, PUCP, EMPA y Swisscontact mostraron que, en cualquier caso, sembrar cultivos energéticos en bosques primarios representa mayores emisiones que el consumo de combustibles fósiles, por lo que en estos casos, no es posible señalar que los biocombustibles son “más limpios” que los combustibles fósiles.

En términos sociales, el impacto más característico está referido a los potenciales conflictos sociales que genera la instalación de monocultivos de gran escala de palma aceitera. Los conflictos giran en torno a la propiedad de la tierra. La instalación de proyectos agroindustriales en selva supone la propiedad de grandes extensiones de terreno y, en ocasiones, esto se superpone con tierras ocupadas por ciudadanos que ven frustradas sus aspiraciones de titulación por la aparición de la nueva empresa de palma, independientemente de que hayan iniciado o no el trámite para la formalización y titulación. En otros casos, áreas que previamente eran utilizadas para la extracción ocasional de madera, o para la caza y recolección, ya no pueden ser usadas por la población, ya que se convierten en un monocultivo privado.

Una tercera dinámica es la aparición de traficantes de tierras al interior y en los márgenes del monocultivo. Los traficantes en ocasiones promueven invasiones al interior de los predios tramitados por las empresas, con la perspectiva de entablar una negociación con esta para vender las áreas ocupadas o recibir una compensación para su desalojo. En otros casos, se fomenta la colonización en los márgenes del monocultivo en la perspectiva de que la zona mejorará por la instalación de servicios para la empresa, y que de esta manera las áreas circundantes incrementarán su valor. Los efectos en deforestación y demás impactos ambientales son los mismos o acaso peores que los del propio monocultivo.

Todos estos impactos son presumibles en caso se instalen monocultivos de palma en Loreto. Este es el departamento más grande del Perú, y cuenta con una extensión de 36'885,195 hectáreas. En el marco del estudio se han identificado algunas iniciativas nuevas de proyectos de palma aceitera para Loreto, por lo que podemos afirmar que nos encontramos en las puertas de un boom de proyectos de palma en este departamento. El total de extensión proyectada para Loreto es de 118,381 hectáreas, teniendo en cuenta los proyectos identificados en el marco de este estudio, lista que no es exhaustiva.

Si analizamos el mapa de capacidad de uso mayor de suelos (producido por el Consejo Transitorio de Administración Regional –CTAR Loreto en el 2000), encontramos que la suma de las tierras aptas para cultivos en limpio, asociaciones de tierras aptas para cultivos en limpio y permanentes, y las asociaciones de tierras aptas para pastos y cultivos permanentes suman un total de 1,46% del total de la región. Las 118,381 hectáreas suponen el 0,32% de la superficie del departamento, y una extensión bastante menor a las 538 mil hectáreas que habría disponibles para cultivos y pastos.

Este razonamiento, sin embargo, es peligroso, en la medida en que no puede decirse que, porque afecta a un porcentaje pequeño de bosques, el impacto es inexistente. Además, una vez que se empieza a promocionar una actividad como la palma de forma sistemática, es difícil poner el freno en una cantidad de hectáreas determinada.

Uno de los proyectos que podría desarrollarse en Loreto es el de Tierra Blanca, y su proyecto contiguo, Santa Catalina, desarrollados ambos por el Grupo Palmas. Este proyecto se ubicaría en la margen izquierda de la quebrada Santa Catalina, que es tributaria por la margen izquierda del río Ucayali. El proyecto está localizado en el distrito de Sarayacu, provincia de Ucayali, departamento de Loreto, y supone la adjudicación a título oneroso de 20,000 hectáreas, que implicarían la siembra de 14,000 hectáreas de palma aceitera (ya que 30% debe conservarse). A pesar de que no hay un documento que lo sustente, la idea es desarrollar este proyecto en alianza con los predios contiguos de la Asociación de Agricultores, Palmicultores y Ganaderos de Tierra Blanca (en adelante Asociación de Palmicultores), que cuenta con 106 asociados y que se dispone a desarrollar plantaciones de palma en 5,300 hectáreas (50 hectáreas por asociado).

Los impactos ambientales de este proyecto serían básicamente los mismos que los señalados de forma genérica para los proyectos de palma en bosques tropicales, aunque con un agravante. El primero es que el proyecto supondría la construcción de una carretera de alrededor de 60km que interconectaría la cuenca del Ucayali con el sistema vial interconectado del departamento de San Martín. Es esperable que esta carretera atraiga migración e invasiones de campesinos sin tierra y traficantes de tierras, por lo que los bosques de la zona podrían ser deforestados para la instalación de chacras.

En términos sociales, lo más saltante es el apoyo de la población de Tierra Blanca al inicio del proyecto. Las autoridades y sociedad civil de este distrito, caracterizado por la lejanía, el olvido estatal y las carencias económicas, esperan con ansias el inicio del proyecto en tanto consideran que será fuente de trabajo y prosperidad para la zona. Asimismo, tienen grandes expectativas en las acciones de responsabilidad social y ayuda comunitaria que podría desarrollar la empresa en beneficio del pueblo.

Sin embargo, es preciso señalar que la población de Tierra Blanca no tiene conciencia de los cambios que se pueden generar si se conectara el distrito con la cuenca del Huallaga a través de la construcción de una carretera. Si bien esto traerá beneficios innegables en términos de comercialización de productos y prestación de servicios sociales (salud y educación, por ejemplo), es también previsible que se realicen invasiones, surjan conflictos por las tierras y se generen otros fenómenos urbanos negativos que podría acarrear un crecimiento desordenado. En este sentido, si el proyecto se lleva a cabo, será necesario desarrollar estrategias de ordenamiento urbano y/o poblacional y de mitigación de los potenciales impactos sociales negativos.

De producirse el proyecto y la construcción de la carretera Pongo Isla-Orellana (lo cual de por sí es una seria posibilidad más allá del desarrollo del proyecto de palma), el proceso de deforestación de bosques de la zona se acelerará rápidamente. Si se construye la carretera y no se aprueba el proyecto del Grupo Palmas, eventualmente los bosques que hoy busca adjudicarse la empresa serían deforestados por la agricultura migratoria.

En este sentido, en un escenario de construcción de la carretera, la plantación de palma supondría el “mal menor” en términos sociales y ambientales. Sin embargo, este razonamiento es sumamente polémico y nos conduce al fondo del asunto. Es cierto que si el proceso de ocupación y colonización de la Amazonía mantiene las mismas características de los últimos años (es decir, desgobierno territorial, grandes inversiones sin consideraciones sociales y ambientales, escasa planificación), en el mediano y largo plazo es mejor en términos ambientales tener bosques artificiales de palma que pastizales o pequeñas chacras. En términos sociales es discutible la idea de que la creación de empleos que genera el monocultivo es mejor que el minifundio. Hay casos de pequeñas chacras que salen adelante, y también de agricultores sumamente pobres, pero dueños de una propiedad y de posibilidades de desarrollo.

El problema con una tesis de este tipo es que nos lleva a asumir que la pérdida de los bosques es inevitable por el peso de las circunstancias. Habría que asumir que “ya que el Estado no hará nada por orientar el desarrollo y ocupación de la Amazonía, y esta se destruirá, lo mejor será instalar monocultivos de palma aceitera”. El Estado, ni la sociedad en su conjunto, pueden renunciar al deber de proteger los bosques amazónicos y orientar un desarrollo que sea verdaderamente sostenible en esta región. Además, en términos prácticos, si tomamos la tesis del mal menor como cierta, estamos suponiendo que hay un gran grupo de migrantes dispuestos a desboscar para instalar chacras. El punto es que si no entran a deforestar porque hay una empresa de palma, no habría problemas para que encuentren otra zona y deforesten de cualquier forma.

No es posible eludir la solución del problema de fondo: la implementación de políticas públicas que apunten a la sostenibilidad, es decir, a promover el desarrollo sin generar daños al medio ambiente, y en este caso, sin destruir los bosques amazónicos. Esto supone necesariamente la regulación efectiva de las actividades de grandes empresas y también una presencia territorial que ordene y oriente la ocupación de los bosques de la agricultura migratoria.

INTRODUCCIÓN

La palma aceitera o palma africana (*Elaeis guineensis*) es originaria del Golfo de Guinea (África occidental) y crece tan solo en territorios ubicados en los 15° de latitud norte y sur. Es un cultivo que tarda entre 2 y 3 años en empezar a producir frutos y dentro de los cultivos de semillas oleaginosas, es el que produce mayor cantidad de aceite por hectárea, superando así a otras oleaginosas como la soya, el girasol o la jatropha. La palma aceitera es un cultivo perenne y de largo rendimiento: su vida productiva puede durar más de 50 años.

La palma aceitera es un cultivo en expansión, tanto en el mundo como en el Perú. El año 2001 se publicó el Plan Nacional de Palma Aceitera 2000-2010 (MINAG, 2001) y se presentó la situación del cultivo a julio del 2000 como línea de base. El total acumulado de hectáreas sembradas al año 2000 era 14,667. De acuerdo con estimados de la Oficina de Estudios Económicos y Estadísticos del Ministerio de Agricultura-MINAG, para el 2008 ya existían 35,379 hectáreas de palma, y este número alcanzó las 44,396 hectáreas para el 2010. Hay que señalar que en el Plan Nacional de Palma Aceitera se puso la meta de que para el año 2010 habría 50 mil hectáreas sembradas, objetivo que no se alcanzó plenamente pero se llegó cerca.

En el Perú existen, a grandes rasgos, dos modelos de producción de palma, cada cual con diferentes impactos: las iniciativas agroindustriales de gran escala y la producción de pequeños productores asociados en varios casos, de la mano de proyectos de cooperación internacional y/o a través de la promoción de DEVIDA (Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas) como fomento al desarrollo agrícola alternativo a la coca. Ambos modelos vienen teniendo resultados económicos importantes y si se promociona de manera inclusiva y sostenible, la palma puede ser una importante vía para la superación de la pobreza. No obstante, este cultivo puede tener también impactos ambientales y sociales negativos, asociados a la deforestación y a los conflictos por la propiedad de la tierra.

En la zona limítrofe entre los departamentos de San Martín y Loreto, en el eje carretero Tarapoto-Yurimaguas, el Grupo Romero inició en 2006 un monocultivo de palma aceitera de alrededor de 10 mil hectáreas de extensión. Este proyecto ha generado denuncias por deforestación, críticas por el bajísimo precio pagado al Estado por hectárea y, sobre todo, un conflicto con los pobla-

dores del distrito de Barranquita (provincia de Lamas, San Martín), quienes acusan a la empresa de despojarlos de sus tierras, destruir sus bosques y presionar para que el Estado paralice sus trámites de titulación. Por su parte, en los círculos de la empresa en la zona existe la presunción de que algunos agricultores asentados en los bordes del monocultivo estarían motivados por traficantes de tierras.²

Los impactos de este nuevo proyecto han sido importantes y es necesario mencionar que si bien la mayor parte del proyecto está en territorio del departamento de Loreto, en la capital Iquitos se tiene escaso conocimiento sobre esta problemática del extremo sudoccidental de la región. Recientemente, sin embargo, el mismo Grupo Romero viene tramitando nuevos expedientes para la instalación de monocultivos de palma en la provincia de Ucayali, departamento de Loreto, nos referimos específicamente a los proyectos “Santa Catalina” y “Tierra Blanca”, ubicados en la margen izquierda del río Ucayali, a la altura del río Santa Catalina. Estos son dos proyectos contiguos de 10,000 hectáreas cada uno.

Es necesario mencionar que la ejecución de estos proyectos implicaría la construcción de una carretera afirmada de 63.5 kilómetros de extensión que iría desde la zona del proyecto hacia el río Huallaga, conectando el río Ucayali con el sistema vial del departamento de San Martín. En este sentido, la referencia a los impactos del proyecto incluye los impactos posibles de la carretera.



Monocultivo de palma aceitera en fase de crecimiento en los predios de Palmas del Shanusi, en la provincia de Alto Amazonas, Loreto.

2 Funcionario de Palmas del Shanusi, conversación personal. Es preciso señalar además que recientemente, el Tribunal Constitucional ha evaluado la demanda de amparo presentada por la Municipalidad de Barranquita contra Palmas del Oriente S.A. (empresa del Grupo Palmas) y ha declarado infundada la misma, confirmando que el procedimiento de adjudicación del predio en la citada jurisdicción se dio conforme a Ley y que las actividades desarrolladas por Palmas del Oriente S.A. cuenta con el respectivo instrumento ambiental.

Este no es, sin embargo, el único proyecto en trámite en el departamento de Loreto, sino que hay toda una cartera de iniciativas en proceso para desarrollarse en la región más grande del país. En ese sentido, es necesario evaluar cuáles son las opciones y los posibles impactos implicados en la promoción de cultivos de palma en Loreto.

OBJETIVOS

El objetivo del estudio es evaluar los posibles impactos sociales y ambientales que podría tener la implementación de los nuevos proyectos de palma aceitera en bosques tropicales de Loreto, con especial énfasis en los proyectos Tierra Blanca y Santa Catalina.

METODOLOGÍA

La información fue recogida a través de la revisión de fuentes secundarias, entrevistas con actores clave y recolección primaria a través de una visita a la zona de los proyectos priorizados. Para la parte social se utilizaron técnicas de metodología cualitativa, con entrevistas semi-estructuradas, así como la observación de las dinámicas de la zona. En el anexo 1 se presenta las personas entrevistadas durante el desarrollo del estudio.



Para determinar el estado de conservación de bosque el equipo de investigación, acompañados por Suiberto y Hernán Lozano, de la Asociación de Palmicultores de Tierra Blanca, llegó hasta la zona donde se instalaría el proyecto Tierra Blanca.

FUENTES CONSULTADAS

La información se recopiló de tres fuentes: trabajo de gabinete que incluyó los resultados de investigaciones sobre los impactos de los monocultivos de la palma aceitera en otros bosques tropicales y una revisión del marco legal; observación directa de ecosistemas en las zonas de estudio; y entrevistas personales con las poblaciones locales. Igualmente se produjo un intercambio de información y pareceres entre los autores del presente estudio y representantes del Grupo Palmas que, sin duda, enriqueció el trabajo, aunque no necesariamente hubo coincidencia en todos los puntos. Confiamos en que el trabajo permitirá ayudar a una toma de decisiones respecto al manejo integral de los bosques de la zona de Tierra Blanca y de otras, implicadas en futuros proyectos de palma aceitera en el departamento de Loreto.

ETAPAS DE INVESTIGACIÓN PARA EL COMPONENTE BIOLÓGICO DEL ESTUDIO

1. Revisión bibliográfica sobre la relevancia biológica de la zona de estudio en un contexto eco regional
2. Revisión bibliográfica respecto a los impactos biológicos de los cultivos de palma aceitera a nivel mundial, nacional y regional.
3. Caso de Estudio Tierra Blanca:
 - 3.1. Elaboración de la metodología a aplicar para las entrevistas a los pobladores
Revisión bibliográfica de metodología (Rubio et al. 2000)
 - 3.1.a. Elaboración de un listado potencial de fauna de cacería en la zona de estudio (aves, mamíferos y reptiles) presentes en la zona: para esto se realizó una revisión de fuentes bibliográficas disponibles como el RAP del Parque Nacional Cordillera Azul y el “Libro de aves del Perú” (Schulenberg et. al. 2010).
 - 3.1.b. Elaboración de fichas de fauna
 - 3.1.c. Elaboración de mapas base: Se elaboró un mapa base a escala 1/80000 con ayuda del equipo SIG de la institución CIMA.
4. Obtención de información de la percepción de presencia de especies, abundancia y uso de fauna.

La información obtenida fue la referente a: la presencia de las especies, el uso, la percepción de abundancia y las tendencias del esfuerzo de cacería. Además, a través de la elaboración de los mapas se obtuvo información general sobre qué tan lejos deben ir y cuántas horas se utilizan para conseguir las presas. La información se obtuvo a partir de diálogos y entrevistas con 8 pobladores locales.

5. Elaboración del mapa de uso del territorio

La dinámica de las fichas permitió analizar el uso de bosque en los últimos años. A través de los mapas, usados durante las entrevistas, se pudieron ubicar las zonas de caza (quebradas, collpas de mamíferos), de agricultura, ganadería, zona de extracción de madera, de pesca de los pobladores, así como carreteras propuestas para el proyecto de palmicultura y otras en uso por los madereros.

Además en la zona de estudio se hizo un transecto de 14 puntos de observación desde la comunidad hasta la ubicación del predio "Tierra Blanca". En cada punto evaluamos: uso actual de territorio, paisaje, tipo de vegetación, observación o rastro de fauna, fotografías y coordenadas UTM con el GPS. Al final del transecto y dentro del predio Tierra Blanca del Grupo Romero se evaluaron 2 parcelas de 25x25m de vegetación en donde se observó: número de especies arbóreas, abundancia relativa, nombres comunes y diámetros a la altura del pecho (DAP).

ESTRUCTURA GENERAL DEL DOCUMENTO

El estudio se divide en dos partes: en la primera se aborda la problemática en el ámbito del departamento de Loreto, y en la segunda se desarrolla el caso de Tierra Blanca. Posteriormente se presentan las conclusiones.

PRIMERA PARTE

DIAGNÓSTICO DEL **IMPACTO AMBIENTAL
Y SOCIAL** DEL ESTABLECIMIENTO DE
CULTIVOS DE PALMA ACEITERA EN EL
DEPARTAMENTO DE LORETO



1.

LA PALMA ACEITERA EN EL PERÚ

La palma aceitera o palma africana (*Elaeis guineensis*), es el cultivo oleaginoso más importante del Perú. El aceite de palma se ha usado históricamente para la producción de margarina, manteca, aceites de cocina, aceite de mesa, aceites comestibles, alimentos balanceados, cosméticos, y más recientemente, para la producción de biodiesel. Para esto último, la palma aceitera es el cultivo energético que presenta mejores condiciones para su desarrollo en la Amazonía peruana.

El interés por la palma aceitera en el Perú se remonta a 1969, cuando a solicitud del gobierno peruano llegó la Misión Técnica del Institut de Recherches pour les Huils et Oleagineux –IRHO de Francia, para evaluar las posibilidades de desarrollo de este cultivo. Aquella evaluación concluyó que la Amazonía peruana reunía las condiciones agroclimáticas adecuadas para el desarrollo de la palma aceitera (MINAG 2001).

El primer emprendimiento empresarial para el desarrollo de la palma fue el de la Empresa para el Desarrollo y la Explotación de la Palma Aceitera Sociedad Anónima –EMDEPALMA S.A., de propiedad del Estado. Esta primera experiencia ocurrió en el marco del proceso de colonización Tingo María-Tocache-Campanilla y empezó como una experiencia piloto en Tocache. Sus operaciones se iniciaron en 1973, y hasta 1980 sembraron 5,273 hectáreas; en 1976 se instaló una planta extractora con capacidad para procesar 20 Tm. de racimos por hora. (MINAG 2001).

A pesar del éxito de EMDEPALMA, que en 1980 alcanzó a producir 5,100 Tm. de aceite crudo, durante la década de 1980 la empresa entró en crisis por la ausencia de mano de obra en la

zona que pasó a dedicarse a cultivos ilícitos más rentables, por la crisis de la burocracia de las empresas públicas y por los altos costos que suponía operar en una zona roja o de alto riesgo. En 1993, EMDEPALMA suspendió sus operaciones y parte del pago de beneficios sociales a sus trabajadores fue a través de la entrega de 2,809 hectáreas de cultivo (los trabajadores hoy están representados bajo la Asociación Central de Palmicultores de Tocache –ACEPAT), 1,233 hectáreas fueron vendidas a empresas particulares y 1,397 hectáreas que no pudieron ser vendidas fueron transferidas al Ministerio de Agricultura (MINAG 2001).

Es a raíz del éxito inicial de EMDEPALMA en el Alto Huallaga que el Grupo Romero, a través de la creación de Palmas del Espino, entró en el negocio de la palma en 1979, comenzando las primeras obras de movimiento de tierras en 1981. Posteriormente han ampliado sus actividades en los valles del Shanusi y Caynarachi, y ahora hay planes de ampliar a la zona de Tierra Blanca, motivo de este trabajo. El análisis de estas experiencias se hará en un capítulo aparte.

Una segunda experiencia estatal que vale la pena destacar, se realizó en la zona del río Manítí, precisamente en el departamento de Loreto, donde se logró instalar 702 hectáreas de palma. Nacida en el marco del Convenio de Cooperación Técnico Económico suscrito en 1981 entre la Corporación de Desarrollo de Loreto y EMPEDALMA S.A, identificó 10,600 hectáreas aptas para la palma en la zona del río Manítí – Quebrada de Paparo, en la provincia de Maynas. En 1989 se constituyó la empresa CORDEPALMA S.A. que se transformó en 1990 en la Empresa Regional de Palma Aceitera (EMREPALMA S.A.) que posteriormente, luego de intentos por privatizarla, sería liquidada en 1994 (MINAG 2001).

Otras dos experiencias que merecen destacarse³ se desarrollaron en el departamento de Ucayali, en la provincia de Coronel Portillo. Paralelamente a la creación de EMREPALMA, las Sociedades Agrícolas de Interés Social (SAIS Pachacútec y SAIS Pampa) iniciaron a partir de 1988 la siembra de aproximadamente 600 hectáreas, sin que se haya avanzado mucho en el desarrollo agroindustrial, ya que de acuerdo con MINAG (2001: 7), “se prestó mayor atención a la extracción de madera que generaba ingresos inmediatos al agricultor y constituía una actividad menos riesgosa en el contexto de violencia que se vivía por esa época”. Por otro lado, con apoyo de Naciones Unidas, el Fondo Contravalor Perú-Canadá y el apoyo del Gobierno Regional de Ucayali y la Dirección Agraria, se inició en 1991 un nuevo proyecto agroindustrial de palma aceitera, con productores organizados en el Comité Central de Palmicultores de Ucayali –COCEPU y la inauguración de una planta en Neshuya, administrada por la empresa Oleaginosas Amazónicas S.A. (OLAMSA), de propiedad del COCEPU (MINAG 2001).

Como se señaló anteriormente, resulta interesante estimar la pauta de crecimiento de las plantaciones de este cultivo en el Perú. El año 2001 se publicó el Plan Nacional de Palma Aceitera 2000-2010 (MINAG, 2001) y se presentó la situación del cultivo a julio del 2000 como línea de base. El total acumulado de hectáreas sembradas al año 2000 era 14,667. De acuerdo con estimados de la Oficina de Estudios Económicos y Estadísticos del MINAG, para el 2008 ya existían 35,379 hectáreas de palma, y este número alcanzó las 44,396 hectáreas el 2010, y actualmente se estima que existen 50 mil hectáreas de palma en el Perú. Hay que señalar que en el Plan Nacional de Palma Aceitera se puso la meta de que para el año 2010 habría 50 mil hectáreas sembradas, objetivo que no se alcanzó plenamente pero al que se llegó muy cerca en ese año.

3 Se están destacando algunas experiencias ilustrativas, pero esta descripción no es exhaustiva de la totalidad de experiencias en el Perú.

TABLA N° 1:
Superficie instalada de palma aceitera en la Amazonía peruana

DEPARTAMENTO	2008	2009	2010*
Huánuco	121	367	668
Loreto	2934	4898	6700
San Martín	24839	26574	27225
Ucayali	7485	9791	9804
Total	35,379	41,630	44,396

* A octubre de 2010.

Fuente: Oficina de Estudios Económicos y Estadísticos del MINAG.

Por su parte, Dourojeanni et. al. (2010) estima que, considerando los proyectos anunciados de biocombustibles (en su mayoría de palma aceitera), las plantaciones llegarían a 483,581 hectáreas en el año 2021, es decir, la extensión sería aproximadamente 9 veces más que la actual. Sin embargo, esta estimación se basa en intenciones declaradas en el año 2008, y como señalan los autores citados, sirve más que todo “para brindar una idea del entusiasmo que ha originado la producción de biocombustibles en el Perú” (Dourojeanni et. al. 2010: 64). A pesar de ello, la preocupación por una expansión rápida y con impactos altos en deforestación no debe desestimarse, ya que a la fecha inversionistas nacionales (en especial el Grupo Romero) y extranjeros (en particular asiáticos)⁴ han avanzado con trámites para desarrollar grandes extensiones de palma aceitera en las regiones de Loreto, San Martín y Ucayali.

En Colombia, Ecuador y Venezuela se estima existen 300 mil, 200 mil, y 70 mil hectáreas respectivamente. La comparación con otros países de la región es un argumento usado comúnmente por los empresarios locales para sostener que el Perú, a pesar de su gran extensión de bosques, se encuentra rezagado en términos de producción de palma. A esto se suma la constatación de que el Perú es deficitario en aceites en aproximadamente 50% a 70%, por lo que el desarrollo de este cultivo se promueve como un tema de seguridad alimentaria nacional.

De acuerdo con PROINVERSIÓN (s/f: 10-11), las razones para que no haya habido un desarrollo más grande de la palma aceitera en el Perú están referidas a factores geográficos, sociales, y sobre todo, comerciales:

“La difícil geografía del Perú provoca elevados costos de transporte; por otro lado, la cercanía a focos de violencia y el trato preferencial otorgado a las industrias refinadoras no han permitido desarrollar la producción de oleaginosas.

La industria peruana de oleaginosas es esencialmente refinadora de aceites crudos importados de Bolivia, Argentina, Estados Unidos y Paraguay. Si bien esta industria cuenta con capitales transnacionales, el capital peruano es el que predomina.

No existen políticas diferenciadas ni subsidios para la agricultura y en política arancelaria se prefieren aranceles planos.

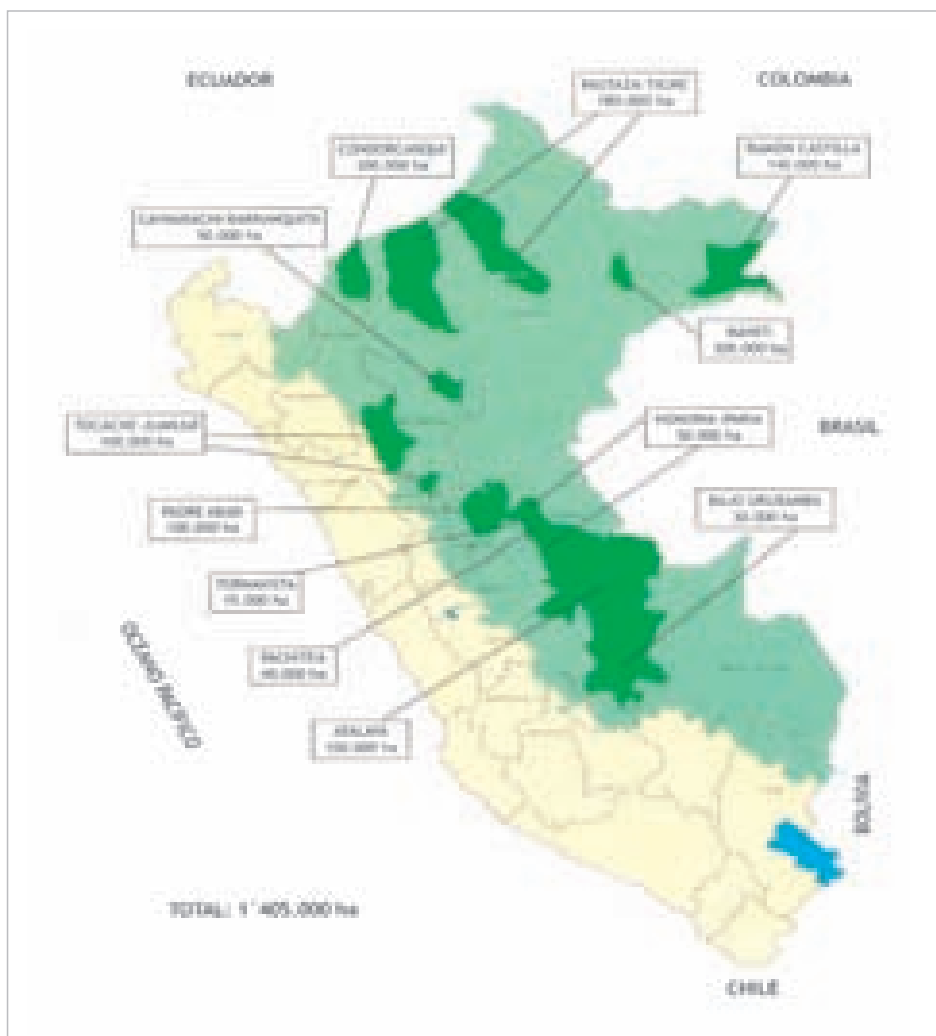
4 Se tienen noticias de que Sime Darby, una de las principales empresas productoras de palma aceitera de Malasia, ha venido realizando gestiones para evaluar las posibilidades de ingresar a Perú.

Se ha detectado escaso apoyo estatal al sector de oleaginosas, el Estado tan solo presta el servicio de sanidad animal y vegetal.

El Estado brinda un apoyo directo a la industria refinadora, que se expresa en la preferencia arancelaria bilateral otorgada a países del MERCOSUR para que la industria tenga insumos relativamente baratos. El Perú no aplica la franja de precios a las oleaginosas porque considera que afecta a la competitividad y a los precios internos, además de no poseer una producción de oleaginosas significativa”.

El Plan Nacional de Promoción de la Palma Aceitera 2000-2010 calcula que en el Perú existen 1'405,000 hectáreas de áreas potenciales para el desarrollo de la palma aceitera, distribuidas en el siguiente mapa:

FIGURA Nº 1:
Zonificación preliminar de las áreas potenciales para el desarrollo de la palma aceitera Perú, 2000



Tomado de: MINAG 2001.

Como se puede apreciar en el mapa, en el departamento de Loreto se identificaron áreas en la zona de Ramón Castilla, Pastaza, Tigre, Cordoncanqui, Manít y Cainarachi-Barranquita, áreas que presentan cobertura boscosa natural. Con excepción de estos dos últimos casos, no se conoce de expansión de proyectos de palma en las otras áreas. Más aún, es interesante destacar que la zona de Tierra Blanca ni siquiera figuraba en las zonas potenciales identificadas por este plan diez años atrás.

El Servicio Holandés de Cooperación para el Desarrollo (SNV) y el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF) (2009) encontraron que del total de hectáreas de palma en la Amazonía peruana, 38% se encuentran en producción, el 34% en crecimiento y el otro 27.7% en viveros (SNV y WWF 2009). Respecto a los actores económicos que realizan la producción, el Plan Nacional de Palma Aceitera 2000-2010 encontró que alrededor del 52% responde a la empresa privada, 14% al MINAG y 34% a pequeños palmicultores asociados. (MINAG 2001)

A nivel amazónico, se estima que en 2007 había alrededor de 32 mil productores de palma, ubicados en diferentes zonas de Amazonas, Cuzco, Junín, Pasco, Loreto, San Martín, Huánuco y Ucayali, quienes se encuentran organizados en la Confederación Nacional de Palmicultores y Empresas de Palma Aceitera (CONAPAL). Existen, además, cuatro plantas extractoras de aceite, ubicadas en Pucallpa, Aguaytía, Tocache, y Pongo de Caynarachi, cuya capacidad se encuentra subutilizada en la actualidad. Se requeriría ampliar las áreas de cultivo de palma hasta unas 70 mil hectáreas con el fin de satisfacer la demanda de estas plantas (Castro et. al. 2007: 75).

En el Perú existen, a grandes rasgos, dos modelos de producción de palma, cada cual con diferentes impactos: las iniciativas agroindustriales de gran escala y la producción de pequeños productores asociados en varios casos, de la mano de proyectos de cooperación internacional y/o a través de la promoción de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) como fomento al desarrollo agrícola alternativo a la coca. Ambos modelos vienen teniendo resultados económicos importantes y, si se promociona de manera inclusiva y sostenible, la palma puede ser una importante vía para la superación de la pobreza. No obstante, este cultivo puede tener también impactos ambientales y sociales negativos, asociados a la deforestación y a los conflictos por la propiedad de la tierra.

1.1. LA CONEXIÓN CON LOS BIOCOMBUSTIBLES

Desde el año 2005 el Gobierno Peruano ha empezado la promoción de la producción y comercialización de biocombustibles, lo que ha generado que se dicten una serie de normas encaminadas a implementar dicha política. El Perú ha fijado tasas obligatorias de mezclas de biocombustibles con diesel 2 y con gasolina desde el 1 de enero de 2009, sin embargo, debido a diversos problemas para cumplir con su implementación, este cronograma ha sido modificado y postergado en diferentes oportunidades:

TABLA N° 2:
Porcentajes de mezcla y cronogramas de biocombustibles en el Perú

% BIOCOMBUSTIBLE	% COMBUSTIBLE FÓSIL	NOMBRE	FECHA DE OBLIGATORIEDAD
2 % Biodiesel	98% Diesel 2	Diesel B2	1 de enero de 2009 ⁵
5% Biodiesel	95% Diesel 2	Diesel B5	1 de enero de 2011
7,8% Etanol	92,2% Gasolina	Gasohol	1 de enero de 2010 ⁶

Fuente: Reglamento para la Comercialización de Biocombustibles (D.S. N° 021-2007-EM)

Uno de los incentivos para la ampliación de los cultivos de palma aceitera es, precisamente, la necesidad de satisfacer el mercado de biodiesel en el país, que actualmente está siendo satisfecho mediante la importación, principalmente desde Malasia, Argentina, Ecuador y Estados Unidos. Si bien ni la Ley de Biocombustibles ni sus reglamentos obligaban a que el consumo de biocombustibles sea de producción nacional, ciertamente esta situación contradice el espíritu de la norma de promover el desarrollo agrario e industrial mediante la introducción de biocombustibles.

De acuerdo con SNV y IIAP (2007), la necesidad en términos de hectáreas para satisfacer las demandas del mercado interno de biodiesel es la siguiente:

- 5 R.D. 243-2008-EM-DGH – Establecen periodo de transición durante el cual los agentes del mercado que cuenten con autorizaciones para recibir, almacenar, despachar, transportar y comercializar Diesel 2, puedan recibir, almacenar, despachar, transportar y comercializar Diesel B2, y los autorizan a mezclar progresivamente existencias de Diesel 2 con Diesel B2.
- 6 Una modificación al Reglamento para la Comercialización de Biocombustibles, aprobada mediante Decreto Supremo N° 091-2009-EM, ha dispuesto que el uso obligatorio del Gasohol debe realizarse de manera progresiva a lo largo del territorio nacional; la fecha de obligatoriedad se mantiene únicamente en los distritos de Piura y Chiclayo. Se optó entonces por un cronograma de entrada progresiva del gasohol al resto de ciudades del país, y la plaza principal, Lima, estaba prevista para el 1 de octubre de 2010. Sin embargo, el 27 de septiembre de 2010, es decir a menos de una semana de la entrada en vigencia de la entrada del etanol a la capital, el Ministerio de Energía y Minas emitió el Decreto Supremo 061-2010 que postergaba, una vez más, la comercialización del gasohol en Lima hasta el 1 de junio de 2011.

TABLA N° 3:
Áreas de cultivos energéticos requeridos para cubrir la demanda de biodiesel en el Perú
(Loreto, San Martín y Ucayali), y el país para sustituir Diesel N° 2.

AÑOS	CONSUMO DE D2 (MILLONES DE GAL/AÑO)	CONSUMO BIODIESEL 2% Y 5% (MILLONES DE GAL/AÑO)	AREA DE PALMA ACEITERA (Ha) PARA 2% Y 5% DE BIODIESEL MERCADO NACIONAL	AREA DE PALMA ACEITERA (Ha) PARA 100% DE BIODIESEL MERCADO NACIONAL	ÁREA DE PIÑÓN (Ha) PARA 2% Y 5% DE BIODIESEL MERCADO NACIONAL	ÁREA DE PIÑÓN (Ha) PARA 100% Y BIODIESEL MERCADO NACIONAL	AREA DE PALMA ACEITERA (Ha) LORETO, SAN MARTÍN, UCAYALI 2% Y 5% BIODIESEL	AREA DE PALMA ACEITERA (Ha) 100% BIODIESEL (LORETO, SAN MARTÍN Y UCAYALI)
2006	905.0	18.1	13,703.1	685,157.4	34,257.9	1,712.894	664.7	33,237.3
2007	925.0	18.5	14,006.0	700,299.0	35,015.0	1,750.748	679.4	33,971.8
2008	965.0	19.3	14,611.6	730,582.2	36,529.1	1,826.456	708.8	35,440.9
2009	1,060.0	21.2	16,050.1	802,504.8	40,125.2	2,006.262	778.6	38,929.9
2010	1,090.0	21.8	16,504.3	825,217.2	41,260.9	2,063.043	800.6	40,031.6
2011	1,138.0	56.9	43,077.9	861,557.0	107,694.6	2,153.893	2,089.7	41,794.5
2012	1,168.0	58.4	44,213.5	884,269.4	110,533.7	2,210.674	2,144.8	42,896.3
2013	1,212.0	60.6	45,879.0	917,581.0	114,697.6	2,293.952	2,225.6	44,512.2

Fuente: Elaboración el equipo, con la proyección del Plan Referencial de Hidrocarburos 2007-2016-MEM, 2006 (D.S. N° 021-2007-EM)
Tomado de: SNV y IIAP (2007)

De acuerdo con SNV y IIAP (2007), existe disponibilidad de tierras en la Amazonía. En su argumento, de las 3'000,436 hectáreas deforestadas de San Martín, Loreto y Ucayali (un área similar al departamento de La Libertad); 1'074,756 hectáreas de tierras son aptas para la instalación de cultivos energéticos como palma aceitera, caña de azúcar, piñón blanco, higuera y caña brava y son suficientes para satisfacer la demanda nacional de combustibles líquidos, posibilitando el cambio de nuestra actual matriz energética y el autoabastecimiento de combustibles líquidos a nivel nacional, disminuyendo así las importaciones de petróleo. Se necesitan 60,000 hectáreas de cultivos energéticos, que representa el 2% del área deforestada de estos departamentos (SNV, IIAP 2007).

Concentrándonos en la palma, se necesitaría dedicar aproximadamente 43 mil hectáreas de este cultivo a la producción de biodiesel para satisfacer la demanda actual y renunciar a la importación. Es decir, se requeriría utilizar prácticamente el 100% de hectáreas sembradas para este producto. Sin embargo, esto no es posible, en la medida en que el mercado principal de la palma es el de aceites comestibles, ya sean directamente o de forma industrial, como mantecas para la producción de alimentos que utilizan grasas vegetales, como por ejemplo, papitas fritas embolsadas. Debemos recordar además que la palma aceitera es usada para la producción de cosméticos. El grueso del mercado de la palma aceitera es de los aceites vegetales para alimentación, y el ingreso del mercado del biodiesel no ha cambiado esta tendencia. La rentabilidad de una u otra alternativa depende de vaivenes del mercado, como precios de materias primas (incluyendo las de los combustibles, que determinan el precio del biodiesel) y la posibilidad de ingresar a mercados que en muchos casos tienen la competencia de productos subsidiados o que ingresan con precios de dumping.

En todo caso, lo que interesa destacar aquí es que es un error considerar que la expansión de la palma aceitera es tan solo para la producción de biocombustibles. Estos presentan un incentivo más, pero no el único, y acaso no el principal, para el desarrollo de la palma. Al momento de discutir los impactos sociales y ambientales de monocultivos de gran escala, la reflexión debe hacerse precisamente en términos de ampliación de monocultivos, y es indiferente para los bosques si su destino final son los alimentos o el biocombustible.

SNV produjo en 2009 un inventario de los proyectos de biocombustibles en la Amazonía peruana. Este inventario es una aproximación, aunque panorámica, bastante completa, e incluye las zonas de los proyectos, sus montos de inversión, hectáreas proyectadas, situación actual, etc. Hay que señalar que en algunos casos se incluyen inversiones que hasta la fecha no se han realizado, sino que están “declaradas” y están por realizarse, aunque existe la posibilidad de que no se realicen nunca. En todo caso, los datos son útiles para lograr una idea de cuánta inversión se ha producido en la década del 2000.

TABLA N° 4:
Inversión declarada proyectos de biocombustibles al 2009

DEPARTAMENTO	INVERSIÓN
San Martín	448'420,000
Loreto	1'480,000
Ucayali	135'121,088
TOTAL	585'021,088

Fuente: SNV 2009.

De esta manera, se han declarado inversiones o posibles inversiones aproximadamente por 585 millones de dólares en proyectos con cultivos que podrían utilizarse para la producción de biocombustibles,⁷ aunque por no tratarse de inversión ejecutada sino declarada, debe tomarse el dato con reservas. Estas inversiones incluyen las operaciones agrícolas y, en algunos casos, también las industriales. Algunas empresas cuentan con sus propias plantas extractoras de aceite, en otros casos, le venden los racimos de fruta fresca (palma), las semillas (piñón) o la caña de azúcar a empresas que sí cuentan con las plantas industriales.

En el caso de Loreto, debemos señalar que, posiblemente debido a las fechas de recolección de datos, no se ha consignado en el cuadro la inversión de Palmas del Shanusi, que a 2009 bordeaba los 30 millones de dólares, de acuerdo con fuentes del Grupo Palmas.

7 Como hemos visto, en los casos de palma la mayoría de inversiones son para aceites vegetales para alimentación o cosméticos. De ahí el énfasis en que los cultivos podrían usarse para la producción de biocombustibles, aunque no necesariamente se usarán para este fin.

TABLA N° 5:
Número aproximado de hectáreas de cultivos que pueden ser insumos para biocombustibles en la Amazonía peruana al año 2010

CULTIVO	NRO. DE HECTÁREAS
Palma aceitera	44396
Caña de azúcar	17829
Piñón	3500
TOTAL	65,725

Fuente: MINAG 2010, SNV 2009.

Como puede verse, el cultivo que más se ha desarrollado es la palma, que encuentra la mayor productividad entre los cultivos oleaginosos, a diferencia del piñón, que no cuenta aún con un paquete tecnológico validado.



Si bien el biodiesel no es el principal destino de la palma aceitera en el Perú, los biocombustibles sí representan un incentivo para aumentar la producción de palma. En la foto, la planta de biodiesel del Grupo Palmas en el fundo Palmawasi, en la provincia de Tocache, San Martín.



2.

MARCO LEGAL⁸

El conjunto de normas centrales para el desarrollo de la palma aceitera en el Perú y su descripción es la siguiente:

- Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía. El artículo 5.1 de dicha norma establece que el Estado cumple un rol de promoción de la inversión privada, mediante la ejecución de obras de inversión pública y el otorgamiento al sector privado de concesiones de obras de infraestructura vial, portuaria, aeroportuaria, turística y de energía; así como el desarrollo de las actividades forestal y acuícola en la Amazonía.
- Decreto Supremo N°015-2000-AG, Declara de Interés Nacional las Plantaciones de Palma Aceitera. Dicha norma tiene como principal objetivo promover desarrollo sostenible y socioeconómico de la región amazónica y contribuir a la recuperación de suelos deforestados por la agricultura migratoria y por el desarrollo de actividades ilícitas, en áreas con capacidad de uso mayor para el establecimiento de plantaciones de palma. Encargó a la Unidad de Desarrollo de la Amazonía del Ministerio de Agricultura, para que formule en un plazo de sesenta (60) días luego de publicada dicha norma, el Plan Nacional de Promoción de la Palma Aceitera.
- Resolución Ministerial N° 155-2001-AG, aprobó el Plan Nacional de Palma Aceitera.

⁸ Para la elaboración de esta sección se contó con el apoyo de Simy Benzaquén, Silvana Baldovino y Jean Pierre Araujo, de la SPDA. Los errores u omisiones, sin embargo, son de responsabilidad de los autores del documento.

- Ley N° 27308, Ley Forestal y de Fauna Silvestre (vigente), en su artículo 26 dispone que “En las tierras de aptitud agropecuaria de la Selva determinadas por el INRENA, se propicia el uso de sistemas agroforestales y forestales, como medio de proteger el suelo de los procesos de erosión y su degradación, reservándose un mínimo del 30% (treinta por ciento) de su masa boscosa y una franja no menor de cincuenta (50) metros, del cauce de los ríos, espejos de agua y otros similares. El cambio de uso debe ser autorizado por el INRENA basado en un expediente técnico que garantice la sostenibilidad del ecosistema, de acuerdo a lo establecido en el reglamento”. Actualmente la función señalada para el INRENA en este caso es ejecutada por la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre o por los gobiernos regionales en los casos en los que ya se culminó el proceso de transferencia de las funciones “e” y “q” del artículo 51° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- D.S. 014-2001-AG, Reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre. Dispone en su artículo 283 que “Se denominan tierras de aptitud agropecuaria en selva y ceja de selva, sin cobertura boscosa o con ella, a aquellas que por su capacidad de uso mayor pueden ser destinadas a la actividad agropecuaria de acuerdo a las normas que aseguren la sostenibilidad del ecosistema respectivo”. Dispone además en su artículo 287 que “La solicitud (para la autorización para cambio de uso de suelos) debe estar sustentada en el respectivo expediente técnico elaborado de acuerdo a los términos de referencia aprobados por el INRENA; dicho expediente debe incluir una evaluación de impacto ambiental, cuyos requisitos aprobados por el INRENA tienen en consideración el área, las características del suelo, fuentes de recursos hídricos y la diversidad biológica, entre otros”.
- Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre (entrará en vigencia al ser aprobado su reglamento). En su artículo 11 indica que “No son plantaciones forestales los cultivos agroindustriales ni los cultivos agroenergéticos”, por lo que la palma aceitera queda excluida de las plantaciones forestales, a diferencia de lo que normaba la ley anterior (27308), que establecía en el inciso a) del artículo 29 que “los programas de desarrollo nacional, regional y local deben considerar la forestación y reforestación como actividades prioritarias estimulando: En la amazonia con plantaciones forestales con propiedades para el aprovechamiento industrial de especies como: palma aceitera, palmito, castaña, caucho, árboles y arbustos medicinales, camu camu y otros”. En los artículos 37 y 38 de la nueva Ley Forestal (29763) se norma también el Cambio de Uso de Suelos. La explicación sobre esto último se encuentra en el acápite siguiente.
- Decreto Legislativo N° 653, aprobó la Ley de Promoción de las inversiones en el sector agrario. El artículo 19° dispone que toda adjudicación de tierras rústicas, a cualquier persona natural o jurídica, se efectuará a título oneroso, mediante contrato de compra-venta con reserva de propiedad hasta la cancelación total del precio. El contrato podrá formalizarse por documento privado con firmas legalizadas y constituirá título suficiente para su inscripción registral. A su vez, el artículo 48° establece que excepcionalmente, cuando se trate de proyectos de interés nacional o regional, previa calificación como tal por el Ministerio de Agricultura, el respectivo Gobierno Regional y el Instituto Nacional de Desarrollo (INADE) podrá adjudicarse tierras con aptitud para el cultivo y/o para la ganadería. Cuando se trate de proyectos de tipo agroindustrial, se podrá adjudicar hasta diez mil (10,000) hectáreas. De igual modo, el artículo 49° indica que para los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, con la resolución del Ministerio de Agricultura que aprueba los estudios de factibilidad, el adjudicatario adquiere la propiedad de las tierras materia de la adjudicación, previo pago del valor de adjudicación, debiéndosele otorgar el contrato correspondiente. Dicho contrato contemplará el plazo para la ejecución del proyecto.
- Decreto Supremo N° 048-91-AG, aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 653. El artículo 20° dispone que cuando se trate de tierras agrícolas, se tendrá en cuenta la calidad

agrológica de los suelos y la disponibilidad de aguas. En el caso de tierras de pastos naturales deberá evaluarse la calidad de los pastos, la existencia de abrevaderos y la altitud del predio materia de adjudicación. A su vez, el artículo 21° establece que es el Gobierno Regional el órgano competente para efectuar la adjudicación de tierras rústicas, observando lo dispuesto por el artículo 19° de la Ley. De igual modo, el artículo 22° menciona que la adjudicación de los predios rústicos afectados conforme a la Ley será efectuada por el Gobierno Regional correspondiente mediante contrato de compra-venta, a título oneroso, con reserva de dominio hasta su cancelación. Finalmente, el artículo 97° dispone que para los efectos de las adjudicaciones a que se refiere el artículo 48° de la Ley, el interesado presentará la solicitud de calificación acompañada del perfil del proyecto al Ministerio de Agricultura, si se trata de un proyecto de interés nacional, y al Gobierno Regional, si se trata de un proyecto de interés regional. En ambos casos la calificación requiere de la opinión favorable previa del Instituto Nacional de Desarrollo - INADE.

- Decreto Supremo N° 017-2009-AG, aprobó el Reglamento de Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor. El artículo 12° establece que es el Ministerio de Agricultura, a través de su órgano competente, la entidad encargada de la clasificación de las tierras según su capacidad de uso mayor. A su vez, dispone cuál es la metodología para realizar la clasificación de suelos.
- Ley N° 28054 – Ley de Promoción del Mercado de los Biocombustibles⁹. Este fue el primer paso dado por el Estado peruano para el establecimiento de una política pública de promoción de los biocombustibles, seguido de las diferentes disposiciones reglamentarias y complementarias aprobadas a nivel sectorial e incluso regional. Esta nueva normativa sería la expresión de aquella política pública encaminada a promover el desarrollo del mercado de los biocombustibles, “sobre la base de la libre competencia y el libre acceso a la actividad económica, con el objeto de diversificar el mercado de combustibles, fomentar el desarrollo agropecuario y agroindustrial, generar empleo, disminuir la contaminación ambiental y ofrecer un mercado alternativo en la lucha contra las Drogas.”¹⁰.
- Decreto Supremo N° 013-2005-EM – Reglamento de la Ley de Promoción del Mercado de Biocombustibles (Reglamento 2005). Dispuso una mezcla obligatoria de alcohol carburante (7.8%) con gasolina (92.2%) con la finalidad de obtener lo que se denominó como “gasolina ecológica”, que según el grado de octanaje podría ser de 97E, 95E, 90E y 84E. La misma norma dispuso un cronograma de aplicación y uso del alcohol carburante en las gasolinas que literalmente permitía la producción y comercialización de “gasolinas ecológicas”. Para efectos de la obtención del producto “diesel ecológico”, la norma estableció una mezcla obligatoria de biodiesel (5%) con diesel N° 1 o N° 2 (95%), que según la calidad del diesel podría ser N° 1E o N° 2E. En este caso, la norma se centró en regular exclusivamente la comercialización del “diesel ecológico”, sin incidir en la etapa de producción.
- Decreto Supremo N° 021-2007-EM (Reglamento 2007), este nuevo reglamento modificó varias disposiciones del Reglamento 2005, inclusive las relativas a los porcentajes obligatorios de mezcla, para el caso del diesel y biodiesel, y las fechas de obligatoriedad de la distribución de las mezclas, tanto para el caso de diesel y biodiesel como para el de alcohol carburante y gasolina. Nótese que esta modificación se realiza cuando ya debía ser obligatoria

9 La norma fue publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el día viernes 08 de Agosto de 2003.

10 Artículo 1.- Objeto de la Ley: La presente Ley establece el marco general para promover el desarrollo del mercado de los biocombustibles sobre la base de la libre competencia y el libre acceso a la actividad económica, con el objeto de diversificar el mercado de combustibles, fomentar el desarrollo agropecuario y agroindustrial, generar empleo, disminuir la contaminación ambiental y ofrecer un mercado alternativo en la lucha contra las drogas.

la producción y comercialización de “Gasolina Ecológica” en las regiones de La Libertad, Lambayeque, Ancash, Piura y las Provincias del norte de Lima (Barranca y Huaura); además, la modificación entra en vigencia con una anticipación no menor a 12 meses respecto a la obligatoriedad de comercialización de “Diesel Ecológico” en las regiones de Loreto, Ucayali, Amazonas, San Martín y Huánuco, así como de la producción y comercialización de Gasolina Ecológica en las mismas regiones. La regulación de lo que en el Reglamento 2005 se denominó Diesel Ecológico sufrió varias modificaciones en el Reglamento 2007. Así pues, el único diesel destinado a la mezcla con biodiesel sería el diesel N° 2, dejando de lado al diesel N° 1 a partir de la vigencia del Reglamento 2007; asimismo, se deja de lado la regulación de obligatoriedad progresiva en función de las zonas de comercialización y se agrega un nuevo porcentaje de mezcla obligatoria de biodiesel. Este Reglamento 2007 se planteó regular la comercialización de Diesel Bx, donde x corresponde al porcentaje de Biodiesel que incluye.

- Resolución Ministerial 0847-2009-AG. Designa a la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Agricultura para la ejecución, supervisión promoción y difusión del Reglamento de Clasificación de Suelos por su Capacidad de Uso Mayor.
- Resolución Jefatural N° 212-2005-INRENA que aprueba los términos de referencia para la Elaboración del Expediente Técnico de Cambio de Uso de Tierras de Aptitud Agropecuaria con cobertura boscosa en selva.

2.1. ANÁLISIS DEL MARCO LEGAL

El interés principal de este trabajo es describir los posibles impactos ambientales –en particular, el cambio de uso de suelos- que supone el desarrollo de monocultivos de palma aceitera en bosques amazónicos del Perú. En ese sentido, el presente análisis se centra en el marco legal vinculado con el cambio de uso de suelos.

Para el desarrollo de proyectos agroindustriales de gran escala, no aplica la figura de concesión sino de compraventa, de acuerdo con el procedimiento del Decreto Legislativo 653 y su reglamento. Se debe tener en cuenta que los predios a ser adjudicados como rústicos deben tener una clasificación netamente agrícola. Para evitar caer en error y adjudicar predios que posean una capacidad de uso distinta a la agrícola, especialmente forestal, es indispensable que se realice un estudio de suelos, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor.

La Ley Forestal y de Fauna Silvestre vigente (Ley N° 27308) y las normas que se desprenden de esta (como su Reglamento y la RJ 212-2005-INRENA) establecen que para el cambio de uso de suelos de tierras de capacidad de uso mayor para cultivo en limpio o cultivos permanentes con cobertura boscosa actual, se requiere contar con un estudio de clasificación de suelos y con un estudio de impacto ambiental. A esto se suma la obligación de conservar el 30% de la superficie boscosa del predio, así como las riberas de los ríos. La nueva Ley Forestal y de Fauna Silvestre (Ley N° 29763, aún no plenamente vigente¹¹) mantiene estos requisitos y los amplía señalando que debe haber además una concordancia con la Zonificación Económica Ecológica (ZEE) de nivel medio o superior, y que debe haber una opinión favorable del MINAM. La nueva Ley Forestal indica textualmente lo siguiente:

11 Esta Ley no está vigente excepto por los artículos referidos a la creación del SERFOR, tema que no es materia de este informe.

“Artículo 37. Prohibición de cambio de uso actual de tierras de capacidad de uso mayor forestal y de protección

En tierras de capacidad de uso mayor forestal y de capacidad de uso mayor para protección, con o sin cobertura vegetal, se prohíbe el cambio de uso actual a fines agropecuarios.

Se prohíbe el otorgamiento de títulos de propiedad, certificados o constancias de posesión en tierras de dominio público con capacidad de uso mayor forestal o de protección con o sin cobertura forestal, así como cualquier tipo de reconocimiento o instalación de infraestructura pública de servicios, bajo responsabilidad de los funcionarios involucrados.

Ello no impide el otorgamiento de derechos reales mediante contratos de cesión en uso, en forma excepcional y sujetos a los más rigurosos requisitos de sostenibilidad ambiental, en áreas zonificadas como de tratamiento especial, en el marco de la presente Ley y su reglamento. Esta disposición se establece sin perjuicio de los derechos y tierras de las comunidades nativas y campesinas.

Artículo 38. Uso de tierras de capacidad de uso mayor para cultivo en limpio o cultivos permanentes con cobertura forestal actual

Cuando exista cobertura boscosa en tierras de dominio público técnicamente clasificadas como de capacidad de uso mayor para cultivo en limpio o cultivos permanentes, según el Reglamento de Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor, el SERFOR puede autorizar su cambio de uso actual a fines agropecuarios, respetando la zonificación ecológico-económica, de nivel medio o superior, aprobada por el gobierno regional o gobierno local correspondiente, y previa opinión vinculante del Ministerio del Ambiente de acuerdo al procedimiento administrativo que aprueben ambas autoridades para tal fin.

Autorizado el cambio de uso actual para realizar el retiro de la cobertura boscosa, se procede según lo establecido en el artículo referido a desbosque en lo que corresponda.

En los casos de predios privados cuya cobertura vegetal actual contenga masa boscosa, el cambio de uso requiere autorización de la autoridad regional forestal y de fauna silvestre sustentado en un estudio técnico de microzonificación.

En todos los casos, en cada predio o unidad productiva se reserva un mínimo del treinta por ciento de la masa boscosa existente en tierras de aptitud agrícola, además de la obligación de mantener la vegetación ribereña o de protección”.

De esta manera, lo central es la clasificación de tierras por capacidad de uso mayor. Si estas se clasifican como de una capacidad mayor para cultivo en limpio o cultivos permanentes, es posible realizar el cambio de uso en zonas que incluso tienen cobertura boscosa, siempre y cuando se presente un EIA, se respete la ZEE aprobada (de nivel medio o superior) y se cuente con la previa opinión vinculante del MINAM, (estos dos últimos requisitos cuando entre en vigencia la nueva Ley Forestal).

Es el Ministerio de Agricultura, a través de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, la entidad encargada de hacer el estudio de clasificación de suelos. En la medida en que el gobierno regional de Loreto posee facultades en materia forestal, de acuerdo a la transferencia de funciones realizada mediante Resolución Ministerial N° 0793-2009-AG, con la finalidad de velar

por el patrimonio forestal regional, este Gobierno Regional estaría en total capacidad de solicitar dichos estudios de suelos al Ministerio de Agricultura. Ello con la finalidad de evitar adjudicar predios que posean aptitud no agrícola, es decir, forestal o de protección.

Respecto a la conexión con los biocombustibles, la Ley de Biocombustibles y sus reglamentos han creado un mercado obligatorio de biocombustibles, pero, a pesar de que están en la línea de fomentar el desarrollo agropecuario y rural, no hay obligación de que el consumo de biocombustibles en el Perú sea satisfecho con producción nacional, ni reglamenta tampoco aspectos vinculados con la instalación de monocultivos de palma aceitera que no estén en las leyes mencionadas que regulaban el sector. Hasta este punto, se ha podido apreciar que la legislación en materia de promoción del mercado de biocombustibles presenta algunas contradicciones y no identifica un norte claro, en virtud de las constantes modificaciones del cronograma de mezclas.

Volviendo al tema particular de la palma aceitera, durante la discusión sobre la nueva Ley Forestal y de Fauna Silvestre (Ley N° 29763), hubo un intenso debate respecto de la conveniencia de incluir a la palma como especie forestal, lo que hubiera implicado que los monocultivos de palma fueran considerados plantaciones forestales. Finalmente la ley excluyó a la palma de esta categoría. Es preciso señalar que esta decisión es correcta por las siguientes razones:

- Es una especie no nativa sino introducida, y domesticada (al ser seleccionadas artificialmente tienen diferente estructura genética y pérdida de las principales funciones de las especies silvestres).
- Requiere de prácticas agronómicas intensivas (labranza, abono, poda, cosecha, fumigación, uso de agroquímicos), control de las condiciones ambientales (agua, luz, nutrientes, etc.) para lo cual requiere de la intervención del hombre.
- Se le considera dentro del rubro de la agroindustria: transformación primaria de productos agrarios. Más aun, se desarrolla como monocultivo, y sus plantaciones no permiten el asentamiento de otras especies nativas.
- No es un ecosistema forestal ya que no propicia la generación y continuidad de procesos ecológicos.



3.

PRINCIPALES IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES

En este acápite discutiremos los impactos, con énfasis en los negativos, que puede tener el desarrollo de monocultivos de palma aceitera en bosques tropicales. La instalación de estos monocultivos supone, en la mayoría de casos, la deforestación de bosques.

La palma aceitera es un cultivo en expansión, tanto en el mundo como en el Perú. Asimismo, la palma es una especie que genera muchas controversias a nivel mundial por las amplias hectáreas de bosques deforestados para el desarrollo de sembríos a gran escala. Esta situación genera a su vez impactos sociales y ambientales como la concentración de la propiedad de la tierra, emisiones de carbono, pérdida de biodiversidad y contaminación de fuentes de agua.

3.1. DEFORESTACIÓN: EL CAMBIO DE USO DE SUELOS

En la Amazonía, la tala de bosques para dedicar la tierra a la agricultura supone, genéricamente, deforestación y cambio de uso de suelos. La palabra “deforestar” significa, según el diccionario de la Real Academia de la Lengua, “Despojar un terreno de plantas forestales”. En este sentido, cualquier cambio de uso supone deforestación. Ahora bien, las precisiones legales son diferentes a las semánticas para el caso de la deforestación. De acuerdo con el artículo 20 del Reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre (DS 014-2001-AG), “se consideran procesos de deforestación a aquellos originados en cualquier formación boscosa o arbustiva natural o plantada, entre otros, por las siguientes causas:

- a. Rozo y quema de bosques para conversión ilegal a otros usos no sostenibles;
- b. Tala ilegal para extracción de madera, leña y producción de carbón;
- c. Sobreexplotación forestal, con respecto a la capacidad permisible de producción del bosque;
- d. Incendios forestales”.

En este sentido, es posible interpretar que los proyectos agroindustriales legales no efectúan, de acuerdo con la legislación peruana, deforestación, sino cambio de uso. Es posible también interpretar que sí suponen deforestación, ya que la lista de supuestos no es exhaustiva al señalar que se trata de estos casos, “entre otros”.

Sea como fuere, es preciso distinguir entre los casos en que el cambio de uso es legal y casos en los que es ilegal, más allá de que en cualquier caso exista deforestación. El cambio de uso de suelos ilegal se produce cuando las tierras clasificadas como de capacidad de uso mayor forestal o de protección son deforestadas para el desarrollo de actividades agrícolas y no se cumplen con los demás requisitos dispuestos en la legislación nacional. El cambio de uso legal se produce cuando se elimina la cobertura boscosa de las tierras clasificadas para cultivos en limpio o permanentes, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la legislación nacional, que se refieren a que se requiere contar con un estudio de clasificación de suelos y con un estudio de impacto ambiental, a lo que se suma la obligación de conservar el 30% de la superficie boscosa del predio, así como las riberas de los ríos.¹²

Es decir, lo central, como discutiremos más adelante, es la clasificación de tierras por su capacidad de uso mayor y, en particular, los procedimientos y criterios por los que esta clasificación se realiza.

En zonas como la Amazonía, la instalación de plantaciones de gran escala se asocia a un potencial cambio de uso de suelos de extensas áreas de bosques primarios, especialmente, porque la rentabilidad de las plantaciones requiere vastas áreas disponibles para su desarrollo, lo que no se encuentra en la Amazonía peruana. Aún reconociendo que para el año 2000 ya existían más de 7 millones de hectáreas deforestadas principalmente por la agricultura migratoria (9.3% de la Selva)¹³, la evidencia apunta a que dichas áreas se encuentran dispersas y son distantes unas de otras, manteniéndose bosques primarios, flora y fauna silvestre, así como numerosas comunidades en las áreas contiguas, que se verían amenazadas por la promoción de la agroindustria en la Amazonía a una mediana o gran escala. La tendencia de los proyectos de palma aceitera de gran escala más recientes ha sido de instalarse en zonas con cobertura boscosa.

Esta potencial deforestación y el consiguiente cambio de uso de suelos contribuye al aumento de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), a partir de la pérdida del carbono almacenado en la biomasa, por encima y por debajo del suelo, cuando se elimina la cobertura boscosa, además del costo de oportunidad de la pérdida de los servicios ambientales que prestaba el bosque, como el secuestro de carbono (Pin Koh y Ghazoul 2008).

12 Este procedimiento es el de la Ley Forestal vigente. La nueva Ley Forestal, aún no reglamentada y por lo tanto no vigente, añade entre los requisitos el respeto a la ZEE y la opinión favorable del MINAM. Estos trámites se encuentran descritos en la sección dedicada al marco legal del presente informe.

13 En una publicación reciente, Marc Dourojeanni refiere que el ecosistema propio de la región amazónica había sido completamente eliminado de no menos de 7.2 millones de hectáreas en el 2000, es decir, un 9.3% de la Selva, según versión oficial (INRENA/CONAM, 2005) o de hasta casi el doble de eso, probablemente no menos de unos 11 mm ha (más de 14%, en 2000) según cálculos independientes. Ver: Dourojeanni, Marc; Barandiarán, Alberto y Dourojeanni, Diego. “Amazonía peruana en 2021. Explotación de recursos naturales e infraestructura: ¿Qué está pasando? ¿Qué es lo que significan para el futuro? Pronaturaleza – Fundación Peruana para la Conservación de la Naturaleza. Lima, 2010.



El principal impacto ambiental de las plantaciones de palma aceitera es el cambio de uso de suelos de forestal a agrario. En las fotos, el vivero instalado por Palmas del Shanusi en la provincia de Alto Amazonas, Loreto; y plantones de palma en crecimiento en el mismo proyecto.



Para tener una idea de lo que puede ocurrir si se promociona la instalación de proyectos de gran escala de palma aceitera en la Amazonía peruana, sin contar con criterios de sostenibilidad y estándares socioambientales elevados y en un contexto en que la capacidad de control que garantice el cumplimiento de estos, es interesante mirar la experiencia de los países del sudeste asiático a este respecto. Una política de promoción de cultivos energéticos para satisfacer los mercados internacionales de biocombustibles, fue aplicada en el Estado de Sarawak, Malasia, sin considerar y ponderar adecuadamente los riesgos sociales y ambientales asociados a esta actividad económica. La falta de implementación de criterios y mecanismos que aseguren que el desarrollo se dé dentro de un marco de sostenibilidad, ha generado que en Sarawak diversas comunidades indígenas hayan sido desplazadas y miles de hectáreas de bosques primarios, donde habitaban estas comunidades, se pierdan anualmente para ser reemplazados por cultivos de palma aceitera.

Basados en la revisión que hacen Emily B. Fitzherbert et al. (2008) respecto a los impactos en la biodiversidad de los cultivos de palma en bosques tropicales de Malasia e Indonesia, encontramos que entre 1990 y el 2004 el área de cultivo de palma en Malasia se incrementó de 1.8 a 4.2 millones hectáreas. Se estima que en este periodo se reemplazaron por lo menos 1 millón de hectáreas de bosque por cultivos de palma. Por otro lado en Indonesia, las irregularidades en el sistema nacional de tenencia de tierras, sumado al fortalecimiento de la autonomía regional, facilitaron la deforestación por parte de madereros y compañías de producción de pulpa de papel, quienes accedieron a permisos para destruir el bosque, con el pretexto de establecer una plantación de palma aceitera, que finalmente nunca realizaron. Más aún, existen plantaciones ilegales dentro de áreas protegidas.

Del análisis de datos de cobertura del suelo reunidos por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Pin Koh y Ghazoul (2008: 2454) han estimado que entre 1990 y 2005, el 55-59% (entre 834,000 y 1,109,000 hectáreas) de la expansión de la palma aceitera en Malasia y, por lo menos, el 56% en Indonesia (entre 1,313,000 y 1,707,000 hectáreas) se han producido a expensas de su cobertura forestal natural (Sheil et. al. 2009: 21). Ello ha significado, agregan, la pérdida significativa de biodiversidad y la amenaza directa a la supervivencia de muchas especies nativas, incluyendo al orangután (*Pongo pygmaeus*).

La pérdida de biodiversidad y la fragmentación de hábitats es, de esta manera, una consecuencia directa de la deforestación ocasionada por la palma aceitera. Siguiendo con Fitzherbert et al. (2008), tenemos que las plantaciones de palma aceitera crean fragmentos de bosque. Los estudios encontraron que los fragmentos de bosque aislados dentro del área de los cultivos de palma presentan menos de la mitad de especies de hormigas que los bosques continuos adyacentes y además los fragmentos más pequeños presentaron especies invasivas. Los fragmentos de bosque más pequeños, rodeados por plantaciones de palma, presentaron menor riqueza de especies de mariposas que los fragmentos más grandes y menos aislados.

La fragmentación aumenta el área del bosque expuesta a los efectos de borde: vulnerabilidad a corrientes de viento, disecación, fuego. El aumento de la densidad poblacional del cerdo salvaje (*Sus scrofa*) debido a la mayor oferta de alimento en áreas cercanas a las plantaciones de palma originó la mortalidad de individuos juveniles de algunas especies arbóreas. Las evidencias de un manejo de cultivo amigable con la conservación de la biodiversidad son mínimas. Las plantaciones de palma son pobres substitutas a los sistemas de bosques tropicales nativos. Soportan pocas especies de importancia para la conservación y afectan la biodiversidad de hábitats adyacentes, debido a la fragmentación, efectos de borde y contaminación (Fitzherbert et al. 2008).



Las plantaciones de palma aceitera generan un bosque artificial, que puede tener abundante biomasa e incluso proveer algunos servicios ambientales. Sin embargo, la diversidad biológica de los bosques primarios es irremplazable.



Por otro lado, el establecimiento de las plantaciones en áreas donde se reemplaza el bosque contribuye substancialmente a las emisiones de efecto invernadero, y por ende, al cambio climático. En los casos en que la palma aceitera es destinada al mercado de biocombustibles, la evidencia demuestra que no es correcto el argumento de que los biocombustibles son en todos los casos ambientalmente amigables. La combustión del biodiesel o el etanol puede ser más limpia que la del diesel 2 o la gasolina, pero la forma correcta de determinar impactos ambientales de cultivos energéticos es midiendo todo el ciclo de vida, es decir, desde la preparación del terreno para la siembra. En una investigación del año 2009, PUCP, EMPA y Swisscontact mostraron que, en cualquier caso, sembrar cultivos energéticos en bosques primarios representa mayores emisiones que el consumo de combustibles fósiles. Los resultados se pueden ver en el siguiente cuadro:

**FIGURA Nº 2:
Emisiones de GEI por etapa para los combustibles B100 y E100**

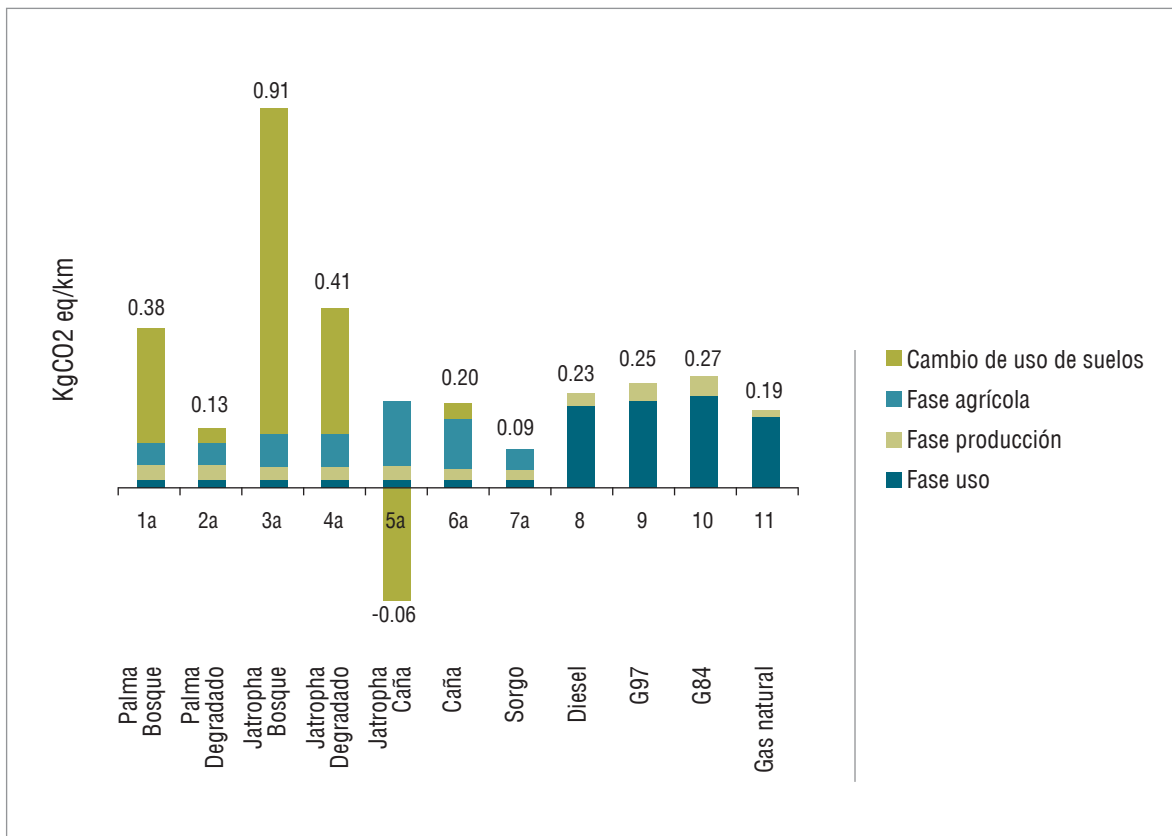


Ilustración 18: Emisiones de GEI por etapa para los combustibles B100 y E100

Tomado de: PUCP, EMPA y Swisscontact (2009)

Como se puede ver, la mayor cantidad de emisiones viene no por la combustión (fase de uso) sino por el cambio de uso de suelos. De esta forma, los cultivos energéticos que destruyen bosques primarios son ambientalmente más nocivos que la quema de combustibles fósiles.

A partir de los resultados del Análisis de Ciclo de Vida de la producción de Biocombustibles en la Amazonía Peruana¹⁴, se concluye que el biodiesel es una opción favorable, en términos ambientales, sólo cuando se produce a partir de palma aceitera en zonas deforestadas o en bosques secundarios, mientras que la producción derivada del piñón blanco deberá ser desarrollada únicamente en áreas ya deforestadas para ser ambientalmente eficiente. Ello se debe a las emisiones de GEI derivadas del cambio de uso de suelo en la etapa agrícola, principal impacto ambiental en todo el proceso productivo del biodiesel.

Se sostiene en las conclusiones del mismo estudio, que en el caso de desplazar bosque primario por cultivos energéticos para la producción de biodiesel, el balance de carbono es negativo. De ser este el caso, se producirá una “deuda de carbono” de aproximadamente 40 años; tiempo durante el cual se requiere el uso del biodiesel para que las emisiones evitadas por desplazar combustibles fósiles, compensen las pérdidas de carbono en los ecosistemas por efecto de la deforestación producida.

El cambio de uso de suelo, es la etapa crítica en la emisión de los GEI en el ciclo de vida del biodiesel. Se generan 40 años de deuda de carbono, con una emisión de 283 TM de CO₂/Ha cuando el cultivo de palma reemplaza un bosque primario; y 9 años y 62 TM de CO₂/Ha cuando se trata de un bosque secundario. Cuando el cultivo de palma sucede en terrenos degradados, no hay deuda (Quispe et. al., 2009)

Es preciso señalar, sin embargo, que en el mencionado estudio se asume que el cambio de uso viene indubitablemente acompañado de la quema de la mayor parte de la materia orgánica, lo cual no es una práctica utilizada por el Grupo Palmas. Para un cálculo preciso de la emisión de GEI de plantaciones de palma con las técnicas utilizadas por esta empresa en el Perú, sería necesario realizar un estudio particular de análisis de ciclo de vida de sus plantaciones. El estudio de Quispe et. al., es a la fecha el estudio científico más relevante para estimar el impacto en emisiones de GEI en cultivos con potencial energético como la palma aceitera. Por su parte, Friends of the Earth International (2008: 4) ha destacado que:

“(…) los biocombustibles son promovidos como una manera sostenible de reducir la dependencia del mundo en los combustibles fósiles. Se ha alegado que los biocombustibles contribuyen a la reducción neta de las emisiones de GEI en el transporte, relativas a los combustibles fósiles. Sin embargo, estudios científicos demuestran que la producción de biocombustibles puede alcanzar volúmenes de emisiones de GEI que están por encima de las emisiones salvadas de los combustibles fósiles reemplazados, especialmente cuando los cultivos reemplazan bosques, en forma directa o indirecta, o son sembrados en turberas. Es crítico que los beneficios de los biocombustibles sean también comparados con los impactos en comunidades locales, el ambiente y el gobierno en los países donde se siembran los cultivos de biocombustibles”.

14 El Análisis de Ciclo de Vida de la Producción de Biocombustibles en la Amazonía Peruana fue hecho por Quispe et.al. (Red Peruana de Ciclo de Vida de la Pontificia Universidad Católica del Perú), por encargo del consorcio SNV-WWF, analiza las emisiones e impactos ambientales de las cadenas de los cultivos con mayor potencial para biodiesel y con varios proyectos en marcha en la Amazonía peruana y en la Región San Martín; estos son la palma aceitera y piñón blanco (*Jatropha curcas*). Con la finalidad de determinar la sostenibilidad ambiental de los proyectos de biocombustibles, el análisis se concentra en el balance de emisiones de GEI para diferentes escenarios, evaluando las entradas y salidas en el sistema durante todo el proceso productivo.

3.2. CONTAMINACIÓN

Otro impacto ambiental relacionado es el de la contaminación del agua por agroquímicos, fertilizantes, insecticidas, raticidas y herbicidas, y por los efluentes del aceite de palma. Estos contaminantes potenciales pueden evitarse, parcialmente, a través de control ecológico y manejo de efluentes. Sin embargo, en un clima tan lluvioso como el amazónico (con una precipitación entre 3,000 y 3,500 mm al año), los riesgos de que residuos de agroquímicos sean arrastrados al subsuelo, a los cursos de agua y a los bosques circundantes son muy altos.

3.3. SEGURIDAD ALIMENTARIA

El tema de la seguridad alimentaria es relevante en la discusión sobre palma aceitera por dos motivos: si la producción es para biocombustibles, se reducen las áreas para cultivos de alimentos y, por otro lado, hay que considerar que el Perú es deficitario en la producción de aceites vegetales, y la palma aceitera se presenta como la mejor opción para cubrir ese déficit. Por otro lado, la instalación de grandes extensiones de cultivos de palma en un área determinada genera que la producción de esa área se concentre en ese producto, restándole espacio a posibles cultivos alimenticios.

La FAO conceptualiza a la seguridad alimentaria como el acceso seguro a cantidades suficientes de alimentos sanos y nutritivos para el normal crecimiento y desarrollo de una vida sana y activa. Por ello se trata de la principal consideración dentro de la dimensión social del desarrollo de la actividad económica de los biocombustibles.

Un estudio reciente del Banco Mundial, *A Note on Rising Food Prices*,¹⁵ establece que entre un 70% y un 75% del incremento de precios de las materias primas alimentarias tiene como causa directa la producción de biocombustibles, vinculado a las bajas existencias de granos, a actividades especulativas y a la exportación de alimentos.

De acuerdo con dicho informe, la rápida escalada de los precios de los alimentos registrada desde 2002, responde a los grandes aumentos en la producción de biocombustibles en Estados Unidos y la Unión Europea, impulsados por los diferentes subsidios, leyes y aranceles a las importaciones. Donald Mitchell, economista que dirigió el estudio, afirma que sin esas políticas, la producción de biocombustibles habría sido menor y los incrementos de las materias primas habrían sido más pequeños, en tanto y en cuanto se destina a los alimentos considerados como commodities para la fabricación de los biocombustibles. En ese sentido, consigna que cerca del 7% de la oferta mundial de aceite vegetal fue destinada a producir biodiesel en 2007 y que un tercio del aumento en el consumo de aceites vegetales entre 2004 y 2007 fue provocado por la producción de biodiesel; de hecho, el uso de aceite vegetal para fines industriales aumentó en 15% entre 2004 y 2007, comparado con apenas un 4.2% de aumento en el uso de aceite vegetal como alimento.

Una de las conclusiones del estudio apunta a que en el mediano plazo, la expectativa es que los precios de los alimentos continúen en alza, a menos que las cosechas de granos también aumenten.¹⁶ Esto sucede porque cuando los agricultores tienen la posibilidad de obtener del uso de

15 La traducción al castellano es: "Un apunte acerca de los crecientes precios de los alimentos".

16 Se ha calculado la necesidad de contar con cuatro veces la superficie cultivable del planeta dedicado al cultivo de plantas para biocombustibles para poder sustituir solamente el petróleo y el gas consumido por el transporte (Ver: Mendizabal, Marthadina. Prólogo: Biocombustibles. En: Revista Virtual REDESMA, Julio 2008, Vol. 2, pág. 6).

sus tierras mayores beneficios por la producción de cultivos energéticos para biocombustibles que por la producción de alimentos, es razonable pensar en el cambio de orientación de la oferta de sus productos hacia la actividad más rentable.

Sin embargo, hay quienes piensan que los biocombustibles han sido criticados desproporcionadamente por el aumento en los precios de los alimentos, a través del debate de “alimentos vs. combustibles”, pues identifican otras causas que contribuyen a dicho efecto. Entre ellas, las condiciones ambientales adversas que han afectado la productividad de los cultivos, demanda especulativa o de precaución de los productos alimenticios, incremento del costo de la energía, entre otros (Pin Koh y Ghazoul 2008).

Sin perjuicio de ello, los biocombustibles sí son una parte del problema pues, por ejemplo, el uso de maíz para la producción de etanol en los Estados Unidos aumentó desde un 6% del total de maíz producido anualmente, hasta el 23% en los últimos tres años. Sin lugar a dudas, ello ha contribuido a la disminución del suministro de alimentos y al aumento de sus precios.

De esta manera, destinar la producción de palma aceitera principalmente a la producción de biodiesel, podría tener un impacto en la seguridad alimentaria, mientras que dedicarla a la producción de aceites vegetales podría ser un paliativo al déficit de aceites que tiene el Perú.

3.4. CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES

Un impacto adicional de la instalación de monocultivos de palma aceitera de gran escala es la aparición de conflictos socioambientales. Los conflictos giran en torno, principalmente a la propiedad de la tierra. La instalación de proyectos agroindustriales en selva supone la propiedad de grandes extensiones de terreno y, en ocasiones, esto se superpone con tierras ocupadas por ciudadanos que ven frustradas sus aspiraciones de titulación por la aparición de la nueva empresa de palma, independientemente de que hayan iniciado o no el trámite para la formalización y titulación. En otros casos, áreas que previamente eran utilizadas para la extracción ocasional de madera, o para la caza y recolección, ya no pueden ser usadas por la población, ya que se convierten en un monocultivo privado¹⁷.

Una dinámica común en la Amazonía peruana es la aparición de traficantes de tierras al interior y en los márgenes del monocultivo. Los traficantes en ocasiones promueven invasiones al interior de los predios tramitados por las empresas, con la perspectiva de entablar una negociación con esta para vender las áreas ocupadas o recibir una compensación para su desalojo. En otros casos, se fomenta la colonización en los márgenes del monocultivo en la perspectiva de que la zona mejorará por la instalación de servicios para la empresa, y que de esta manera las áreas circundantes incrementarán su valor. Los efectos en deforestación y demás impactos ambientales son los mismos o acaso peores que los del propio monocultivo.

Un caso emblemático reciente de conflictividad por la instalación de monocultivos de palma es el de Barranquita, que es reseñado más adelante en este documento.

¹⁷ De acuerdo con el código civil en el artículo 896, la posesión es “el ejercicio de hecho de uno o más poderes inherentes a la propiedad”. Asimismo, en el artículo 950 la propiedad inmueble se adquiere por prescripción mediante la posesión continua, pacífica y pública como propietario durante diez años.



4.

LA PALMA ACEITERA EN EL DEPARTAMEN- TO DE LORETO:

4.1. ASPECTOS ECOLÓGICOS DEL DEPARTAMENTO DE LORETO

El departamento de Loreto está representado por tres ecorregiones: la Ecorregión Varzea de Iquitos, Bosques Húmedos del Napo y Bosques Húmedos del Ucayali, esta última solo representada en el Perú. Las tres están en situación vulnerable y son 3 de las 200 ecorregiones mundiales priorizadas por The Nature Conservancy (TNC) por su importancia para la conservación.

El concepto de las Ecorregiones, proporciona un esquema para capturar la variación ecológica y genética de la biodiversidad a lo largo de un rango completo de gradientes ambientales. Para TNC el énfasis en la conservación se pondrá en la conservación de sistemas ecológicos de mayor calidad y, en segundo lugar, de poblaciones viables de especies nativas no contenidas dentro de estos sistemas ecológicos. (TNC, 2001).

Si analizamos el mapa de capacidad de uso mayor de suelos (producido por la CTAR Loreto en el 2000), el 0,03% de los suelos son tierras aptas para cultivos en limpio, y 0,37% son asociaciones de tierras aptas para cultivos en limpio y permanentes. Como se ve en el cuadro siguiente, la suma de las tierras aptas para cultivos en limpio, asociaciones de tierras aptas para cultivos en limpio y permanentes, y las asociaciones de tierras aptas para pastos y cultivos permanentes, es decir, aquellas tierras con cobertura forestal donde teóricamente podría darse el cambio de uso de suelos, suman un total de 1,46% del total de la región.

**TABLA N° 6:
Capacidad de Uso Mayor del Suelo en Loreto**

DESCRIPCIÓN	EXTENSIÓN (Ha)	%
Tierras aptas para cultivos en limpio	11 065,56	0,03
Asociaciones de tierras aptas para cultivos en limpio y permanentes	136 475,23	0,37
Asociaciones de tierras aptas para pastos y cultivos permanentes	390 983,06	1,06
Asociación de tierras aptas para pastos	25 819,64	0,07
Tierras aptas para producción forestal	23 916 387,8	64,84
Asociaciones de tierras aptas para producción forestal y protección	4 356 141,47	12,28
Tierras para producción forestal	3 087 290,78	8,37
Tierras aptas para protección	1 349 998,12	3,66
Asociaciones de tierras de protección y producción forestal	2 910 241,83	7,89
Cuerpos de agua	627 021,00	16,68
TOTAL	36 8886 194,00	100,00

Tomado de: Mapa de Capacidad de Uso de las Tierras, Región Loreto. CTAR Loreto. 2000 (MINAG, 2002)

Por su parte, SNV y IIAP (2007), usando datos del MINAG y la DRA de Loreto presentan las siguientes cifras, diferentes a las de CTAR Loreto.

**TABLA N° 7:
Capacidad de Uso Mayor de las Tierras de Loreto**

DESCRIPCIÓN	EXTENSIÓN (Ha)
Cultivos en limpio	3,167,525
Cultivos perennes	489,428
Pastos	3,693,835
Forestal	19,214,055
Protección	9,653,745
TOTAL	36,218,589

Tomado de: SNV, IIAP 2007.

Mateo y Cornejo (2006) en la Estrategia Regional de la Diversidad Biológica de Loreto describen dos tipos de ecosistemas terrestres: inundables y no inundables. Los inundables son aquellas áreas afectadas por desborde cíclico natural de los cuerpos de agua, en las que se han identificado cuatro subcorregiones: el abanico del Pastaza, la depresión de Ucamara, las llanuras inundables de los ríos de origen andino y las llanuras inundables de origen amazónico ('tahuampa' de aguas negras, o 'igapó').

Los bosques no inundables, de 'tierra firme' o de 'altura', son las zonas no afectadas por las inundaciones estacionales, y presentan una gran variedad de vegetación dependiente del tipo de suelo. Por otro lado, los 'aguajales' son un ecosistema de especial atención debido a sus características ecológicas, que condicionan el desarrollo de formaciones vegetales casi uniformes, en las que predomina la palmera denominada 'aguaje' (*Mauritia flexuosa*), que crece sobre suelos muy húmedos o con agua permanente.

Los ecosistemas acuáticos se clasifican en:

- Ríos de aguas negras, en los que el agua proviene de suelos arenosos y pantanos pobres en nutrientes. Son aguas ácidas, de color oscuro debido al elevado contenido de sustancias húmicas, consecuencia de la descomposición parcial de la materia orgánica, y cuya transparencia lumínica alcanza a 1.0 – 1.5 m de profundidad.
- Ríos de aguas blancas, que se originan en los andes y cuyo color (en realidad parduzco) se debe a la gran cantidad de material que transportan en suspensión. Son ricos en nutrientes minerales, pero de escasa transparencia (30 – 50 cm), y el pH tiende a la neutralidad.

Debido a la turbulencia y opacidad, la producción primaria de fitoplancton es pobre; sin embargo, cuando las aguas blancas ricas en nutrientes inorgánicos invaden los cuerpos de agua lénticos litorales, pobres en nutrientes, los fertilizan, y con la sedimentación del material suspendido se promueve el desarrollo de una rica diversidad biológica asociada a los bosques de la zona de inundación.



Desde el río Ucayali se divisa una de las secciones de la Sierra del Divisor, que actualmente es una zona reservada pendiente de categorización como área protegida.

Las pequeñas quebradas que nacen en suelos arenosos, o corren a través de lechos con aguas claras y transparentes, son de origen pluvial y juegan un importante rol en los sistemas de amortiguamiento de las aguas.

TABLA N° 8:
Tipos de bosques de la región Loreto

DESCRIPCIÓN	EXTENSIÓN (Ha)	%
Aguajales	2'929,880,58	7,94
Pantanos	5'102,548.44	13,83
Bosque húmedo de llanura meándricas	1'756,106,48	4,78
Bosque húmedo de terrazas bajas	2'198,800.25	5,96
Bosque húmedo de terrazas medias	943,851.57	2,56
Bosque húmedo de terrazas altas	500,277.03	1,36
Bosque húmedo de colinas bajas	20'211,324,86	54,80
Bosque húmedo de colinas altas	819,261.52	2,22
Bosque húmedo de montaña	1'090,753,52	2,96
Otros	1,323,390,26	3,59
TOTAL	36'885,194,51	100,00

Tomado de: Gobierno Regional de Loreto, 2005.

Por otro lado, respecto a los corredores biológicos, estos permiten la conservación de ecosistemas, poblaciones viables, procesos y diversidad de especies en grandes áreas en el largo plazo.

La Junta de Coordinación Interregional de la Región Amazónica, identificó cinco corredores biológicos entre San Martín y Loreto, de los cuales dos son compartidos entre ambos departamentos: el corredor biológico 1, que comprende las áreas comprendidas entre el parque nacional (PN) Río Abiseo, PN Cordillera Azul, RN Pacaya Samiria, RN Allpahuayo Mishana, Propuesta Reserva Comunal Alto Nanay, propuesta Bosque de Producción Alto Nanay, Propuesta Reserva Comunal Pucacuro, Propuesta Reserva para indígenas en aislamiento voluntario Alto Cumaray Arabela; y el corredor biológico 4, que cubre las áreas de Bosque de Protección Cordillera La Escalera, BP Alto Mayo, BP Morro de Cabada, BP Pastaza Morona y ampliación de la ZR Santiago Comaina (Ver Figura N° 3).

El Mapa de la Deforestación de la Amazonía Peruana (2009) encontró una superficie deforestada acumulada al año 2000 de 7'172 553,97 hectáreas, que representa el 9,25% de la superficie de los bosques húmedos amazónicos del país y el 5,58% del territorio nacional.

Es importante anotar que a nivel departamental, San Martín es el que presenta la mayor superficie deforestada con 1'327,736,15 hectáreas (18,51%), le siguen Amazonas con 1 001 540,11 ha (13,96%) y Loreto con 945 642,15 hectáreas (13,18%). Sin embargo si analizamos el incremento de la deforestación en el periodo 1990-2000, Loreto es el segundo departamento con 307 519,66 hectáreas deforestadas (20,55% del incremento de la deforestación), luego de Amazonas con 355 855,19 hectáreas (23,78%) y seguido por Cajamarca con 153 412,91 hectáreas (10,25%).

Loreto presenta el segundo valor promedio más alto de deforestación anual, con 30 752 ha/año, durante este periodo. En primer lugar figuran Amazonas (35 588 ha/año) y en tercero Cajamarca (15 341 ha/año)

FIGURA N° 3:
Propuesta de Corredores Biológicos de la Región Amazónica



Tomado de: Junta de Coordinación Interregional de la Región Amazónica

4.2. PROYECTOS DE PALMA EXISTENTES Y EN PLANIFICACIÓN

Como se ha visto, el departamento de Loreto ocupa el tercer lugar en superficie total de palma aceitera (superficies en producción, en crecimiento, en vivero y por rehabilitar), con alrededor de 6700 hectáreas al 2010, luego de San Martín (27225 hectáreas) y Ucayali (9804 hectáreas).

El principal monocultivo de la región se encuentra en su zona limítrofe con San Martín, en la provincia de Alto Amazonas, y corresponde al proyecto Palmas del Shanusi emprendido por el Grupo Romero en el año 2006. Para este proyecto la empresa se adjudicó del Estado 7029 hectáreas, pero también ha comprado alrededor de 1829 hectáreas adicionales a propietarios de la zona, por lo que el proyecto tiene una extensión total de 8858 hectáreas¹⁸.

De acuerdo con la Línea de Base de Biocombustibles en la Amazonía peruana (SNV-IIAP 2007: 23), el Gobierno Regional de Loreto a través de la Gerencia de Desarrollo Económico, en articulación con el Ministerio de Agricultura, "(...) está promoviendo la siembra de Palma Aceitera con asistencia técnica y créditos del Programa de Créditos Agrarios (PROCREA) en los siguientes lugares: Yurimaguas, en la Carretera Iquitos-Nauta, en Contamana, Inahuaya, Pampa Hermosa-Contamana y Vargas Guerra, todos ellos con el asesoramiento técnico de las Naciones Unidas".

Las plantaciones viejas de palma (en Manatí), están abandonadas y deterioradas; en la actualidad quedan 300 hectáreas recuperadas por agricultores locales para producir aceite en una forma artesanal. En la misma área, de acuerdo con información de SNV-IIAP (2007), el gobierno regional ha puesto en venta 15,527.10 hectáreas de terreno, exclusivamente para siembra y recuperación de palma aceitera, en la localidad de Santa Cecilia- Río Manatí.

En lo que respecta a iniciativas privadas, además de la ya mencionada experiencia del Grupo Romero, existe información (SNV-IIAP 2007) de que Kausar Corporation, una empresa de Malasia, ha solicitado al Gobierno Regional la concesión de 30,000 hectáreas (10 mil en Manatí, 10 mil en la carretera Iquitos-Nauta y 10 mil en la provincia de Ucayali), para la siembra de palma e instalación de plantas de extracción y refinación de aceite.

La información sobre Kausar no ha podido ser actualizada en el marco de este trabajo. Sin embargo, sí hemos tomado conocimiento de un nuevo proyecto en la cuenca del río Manatí, en la margen derecha. De acuerdo con la información recogida (que ha sido limitada ya que no hemos tenido acceso a los expedientes completos), se trata de dos predios contiguos, tratados en el expediente como "lotes", a pesar de que son diferentes empresas las que vienen solicitando la adjudicación de predios a título oneroso en aplicación del Decreto Legislativo 653. El primero de la empresa Plantaciones de Loreto S.A.C, en el sector de la carretera Tamshiyacu, en el distrito Fernando Lores – Indiana, provincia de Maynas, región Loreto, con una extensión de 10038 hectáreas. El otro "lote" es de Plantaciones del Perú Este S.A.C., también con una extensión de 10038 hectáreas, y en el mismo sector. Ambos predios están superpuestos con un bosque de producción permanente, así que para realizar el proyecto el BPP tendría que redimensionarse. Esto último sería muy discutible, ya que al ser un BPP, se presume que la capacidad mayor de uso del suelo es forestal.

Se han identificado además otros proyectos de palma aceitera en trámite con el Gobierno Regional de Loreto. Existe un expediente de varios proyectos contiguos, nuevamente con referencia a cada uno como si fueran "lotes". Parte de la superficie de los lotes solicitados están ubicados en la zona de amortiguamiento de la Reserva Nacional Allpahuayo Mishana, y son categorizados

18 El análisis completo de este caso se realizará en la sección 5 de este documento.



La Asociación de Agricultores, Palmicultores y Ganaderos Virgen Purísima de Pampa Hermosa, en alianza con la ONG CODESU a la fecha ha sembrado 300 hectáreas de palma y está en proceso de expansión a 1000 hectáreas.



como bosques de producción permanente (BPP), por lo que en este caso se requeriría –además de los trámites ordinarios descritos en la sección sobre el marco legal– de la aprobación del SERNANP por estar en un Área Natural Protegida y del redimensionamiento del Bosque de Producción Permanente. Estos proyectos contiguos son los siguientes:

Plantaciones de Lima S.A.C. (lote 1) viene tramitando un predio de 3,000 hectáreas en el sector del Caserío Huambe, distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, región Loreto. En el mismo sector, Plantaciones de Iquitos S.A.C. viene tramitando un predio de 3,439 hectáreas (lote 2). Por su parte Plantaciones de Loreto S.A.C viene tramitando 10,000 hectáreas (lote 3) en el sector Quebrada Curaca, distrito de Alto Nanay, provincia de Maynas, región Loreto. Por otro lado, Plantaciones de Nauta S.A.C viene tramitando 10 mil hectáreas (lote 4) también en el sector quebrada Curaca, distrito de Alto Nanay, provincia de Maynas.

Durante el trabajo de campo realizado a finales de junio de 2011 se identificó una experiencia interesante de trabajo con palma aceitera en el distrito de Pampa Hermosa, también en la provincia de Ucayali. Se trata de la iniciativa de la “Asociación de Agricultores, Palmicultores y Ganaderos Virgen Purísima de Pampa Hermosa”, en alianza con la ONG CODESU, que a la fecha ha sembrado 300 hectáreas de palma y está en proceso de expansión a 1000 hectáreas según los representantes de la Asociación. Es preciso señalar que los representantes del Grupo Palmas aseguran que esta Asociación cuenta con una parcelación de 7000 hectáreas, gran porcentaje de ellas con bosques primarios intervenidos. Para la primera etapa recibieron el apoyo presupuestal de la Municipalidad Distrital de Pampa Hermosa para la fase de vivero, durante la gestión anterior, pero ahora el nuevo alcalde explica que en el Presupuesto Participativo del distrito se han definido otras prioridades como agua, salud y educación. Los impulsores¹⁹ del proyecto esperan que la siguiente fase sea financiada por el GOREL.

En la medida en que este proyecto se realiza en la zona de amortiguamiento del Parque Nacional Cordillera Azul, sus impulsores afirman que la siembra se produce tan solo en purmas ya que “No estamos en eso de la destrucción de bosques”. Afirman hacer además reforestación y cuidado de animales. La ONG CIMA les da charlas, están capacitados sobre la importancia de los bosques y concientizados sobre la deforestación y el calentamiento global.

Cuentan con un prototipo adaptado de extractora de aceite, diseñado para la soya pero adaptado para la palma. Con la producción de las 300 hectáreas, rinde 120 toneladas mes. El aceite de palma que producen es usado para alimentos balanceados mayormente y el grueso de su producción se va a Pucallpa. La empresa Agroselva ha invertido 250 mil soles para la construcción de la parte industrial. El objetivo es invertir en una planta más grande, una vez que se produzca la ampliación del proyecto.

A diferencia de lo que ocurre con OLAMSA en el departamento de Ucayali, donde hay conexión con el sistema vial y por ende con los mercados, la experiencia de Pampa Hermosa, en el camino entre Contamana y Tierra Blanca, es la más cercana a lo que quiere desarrollar la Asociación de Palmicultores de Tierra Blanca. Como nos explica Martín Quispe, “este es un lunar en medio del bosque”. Según Quispe, el modelo que tienen –en asociación con una ONG, con el apoyo de la cooperación internacional y del gobierno local²⁰, y con la instalación de una pequeña planta procesadora– puede subsistir en todo el eje, toda la zona.

19 Nos referimos a Hildebrando Tuesta – Presidente de la Asociación, y Martín Quispe –Médico Veterinario, quien promueve el proyecto con la ONG CODESU.

20 El GOREL dio un crédito para 70 hectáreas adicionales, con el Programa Procrea, de la Gerencia de Desarrollo Económico. Ver: <http://diariolaregion.com/web/2010/11/18/gerente-regional-de-desarrollo-economico-se-reunio-con-asociacion-de-palmicultores-de-provincia-de-ucayali/>

Este proyecto, de pequeña escala comparado con las plantaciones del Grupo Palmas, es un caso de análisis bastante rico. El impacto en los bosques es el mismo que lo que podría tener una plantación de gran escala, solo que en menor escala o con un ritmo de deforestación más lento. Para tumbiar purmas o bosques intervenidos para la siembra de palma, se requiere, precisamente, que existan purmas o bosques intervenidos, que eran antes bosques primarios. La justificación de la palma en zonas degradadas supone entonces un incentivo perverso: que los bosques se degraden para convertirlos en plantaciones de palma. El razonamiento pasa por alto además a la principal causa de deforestación en el país: la agricultura migratoria. En el caso específico de Pampa Hermosa, además, debemos considerar que se trata de una Zona de Amortiguamiento de un Parque Nacional, área impensada para una empresa grande que cuenta con mayor escrutinio público.

La Tabla N° 9 muestra las principales iniciativas identificadas para este monocultivo en el departamento de Loreto. El área total requerida, entre las actividades existentes y las proyectadas suma 118,381 hectáreas, de las cuales están instaladas hoy en día aproximadamente 9500, localizadas en las provincias de Alto Amazonas, Maynas y Ucayali. Es decir, de realizarse todos los proyectos previstos, se sembrarían en los próximos años alrededor de 100,000 hectáreas de palma aceitera en Loreto.

TABLA N° 9:
Iniciativas de cultivo de palma aceitera en el departamento de Loreto

EMPRESA/PROMOTOR	UBICACIÓN	NIVEL DE AVANCE	ÁREA REQUERIDA (HECTÁREAS)
Productores de palma aceitera del Manatí	Comunidad de Paparo, Manatí, Indiana, Maynas, Loreto	De las 1500 ha se han recuperado 300 hectáreas	1500
Grupo Palmas, del Grupo Romero, Agropecuaria del Shanusi	Valle del Shanusi, Alto Amazonas, Loreto	Predio adjudicado en el 2006 de 7029 hectáreas, y 1829 hectáreas a propietarios de la zona	8858
Grupo Palmas, del Grupo Romero	Tierra Blanca y Santa Catalina, Sarayacu, Provincia de Ucayali, Loreto	Predios delimitados, expedientes en el GOREL	20000
Asociación de Palmicultores, agricultores y ganaderos de Tierra Blanca (106 asociados)	Tierra Blanca, Sarayacu, Provincia de Ucayali	Certificados de posesión, en trámite para obtener la titulación	
KAUSAR CORPORATION, Malasia	Maniti, Carretera Iquitos-Nauta y provincia Ucayali	n/d	5300
GOREL Y NACIONES UNIDAS	Carretera Iquitos Nauta, Km. 39, Nuevo Horizonte Maynas – Loreto	Viveros con 28800 plantas.	30,000
Asociación de Agricultores, Palmicultores y Ganaderos Virgen Purísima, ONG CODESU, Empresa Agroselva.	Pampa Hermosa, provincia de Ucayali, Loreto.	300 hectáreas de plantaciones en terreno definitivo	1,100.00
AGAPUL	Contamana, provincia de Ucayali, Loreto.	n/d	1000
n/d	Inahuaya –Loreto	50 ha de vivero	n/d
n/d	Nuevo Dorado Vargas Guerra-Loreto	solo área identificada y titulada	2000
Plantaciones de Lima S.A.C.	Distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas.	En trámite en el GOREL	2000

EMPRESA/PROMOTOR	UBICACIÓN	NIVEL DE AVANCE	ÁREA REQUERIDA (HECTÁREAS)
Plantaciones de Iquitos S.A.C.	Distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas.	En trámite en el GOREL	3,108
Plantaciones de Loreto S.A.C.	Quebrada Curaca, distrito de Alto Nanay, provincia de Maynas, región Loreto	En trámite en el GOREL	3,439
Plantaciones de Nauta S.A.C.	Quebrada Curaca, distrito de Alto Nanay, provincia de Maynas, región Loreto	En trámite en el GOREL	10,000
Plantaciones de Loreto S.A.C	Carretera Tamshiyacu, en el distrito Fernando Lores – Indiana, provincia de Maynas, región Loreto	En trámite en el GOREL	10,000
Plantaciones del Perú Este	Carretera Tamshiyacu, en el distrito Fernando Lores – Indiana, provincia de Maynas, región Loreto	En trámite en el GOREL	10,038
TOTAL			118,381

Fuentes: Línea de Base Biocombustibles en la Amazonía Peruana (SNV y IIAP, 2007), recopilación de datos en el presente estudio a julio de 2011.

Ahora bien, más allá de conocer los emprendimientos existentes, ¿cuál es la disponibilidad de tierras en Loreto para palma aceitera? En el estudio de Línea de Base de los Biocombustibles (SNV y IIAP 2007), se determina que en la región Loreto existen 209,441 hectáreas aptas para el cultivo de palma aceitera, considerando las características biofísicas requeridas por el cultivo y las zonas deforestadas ya existentes (se excluyeron áreas con bosques de producción permanente, áreas protegidas y territorios de comunidades nativas).

En el Plan Nacional de Palma Aceitera (2001), se identificaron áreas en la zona de Ramón Castilla (140 mil hectáreas), Pastaza, Tigre (190 mil hectáreas), Manití (300 mil hectáreas) y Cainarachi-Barranquita (50 mil hectáreas) para el departamento de Loreto. Como se señaló en el acápite 1.1., con excepción de estos dos últimos casos, no se conoce de expansión de proyectos de palma en las otras áreas. Más aun, es interesante destacar que la zona de Tierra Blanca ni siquiera figuraba en las zonas potenciales identificadas por este plan diez años atrás.

Por otro lado, PROINVERSIÓN (s/f) señala que Loreto presenta en total 2 118 799 hectáreas adaptables para el cultivo de palma aceitera. De estas, más de 1 millón de hectáreas son “alta” y “medianamente” adaptables, respectivamente, pero presentan cobertura boscosa. Las áreas alta y medianamente aptas sin bosque suman 6 000 y 66 945 hectáreas, respectivamente. PROINVERSIÓN señala además las zonas de Cushabatay – Pampa Hermosa, provincia de Ucayali y Maniti en Iquitos, como potenciales para este cultivo, con 20 y 10 mil hectáreas, respectivamente. En el mismo documento (s/f: 17), que por la data que maneja debe ser de 2005 ó 2006, se afirma lo siguiente:

“El Gobierno Regional de Loreto ha identificado un área de 10 000 hectáreas de tierras para el cultivo de palma aceitera, ubicada en la provincia de Alto Amazonas –Yurimaguas. Algunas de estas tierras son bosques intervenidos (20 000 has) con cultivos de arroz, pastos y pan llevar”.

Lo cierto es que esa es la zona en la que el Grupo Romero ha iniciado su segundo emprendimiento más importante, el de Palmas del Shanusi. Es necesario señalar aquí que la información disponible sobre futuros proyectos de palma aceitera es confusa y en algunos casos contradictoria, pero en todos los casos demuestra que, de acuerdo con algunas visiones, hay interés por expandir fuertemente el cultivo en el departamento de Loreto.

Por su parte, en otro documento PROINVERSIÓN (2008) presenta un sistema de parques agrícolas regionales para agronegocios y biocombustibles, y además de identificar nuevamente a la zona de Yurimaguas, aunque esta vez con tan solo 8 mil hectáreas, identifica el Parque Agrícola Iquitos-Nauta, donde afirma que habría 90 mil hectáreas para la siembra de palma aceitera, cacao, café, agroforestería y reforestación (PROINVERSIÓN 2008). Al respecto debemos señalar que en esta zona existe ya una propuesta de ZEE a nivel meso realizada por el IIAP a fines de los 90, y está en marcha una propuesta de nivel Micro ZEE. En la ZEE meso ya se determinó que la mayor parte de los suelos en esta zona son de aptitud forestal o para conservación (incluyendo, como se ha dicho, los que existen en el área donde se está tramitando adjudicaciones para palma aceitera, en la zona de Huambé y Quebrada Curaca).

FIGURA N° 4:
Parques Agrícolas Regionales para agronegocios y biocombustibles



Fuente: Proinversión

SEGUNDA PARTE

EL CASO DE **TIERRA BLANCA**

INTRODUCCIÓN

En esta segunda sección profundizaremos en los potenciales impactos de la implementación de un nuevo proyecto de gran escala de palma aceitera en el departamento Loreto, en particular, en el distrito de Sarayacu, provincia de Ucayali. La información presentada en esta sección se respalda en el trabajo de campo del equipo de investigación, realizado entre el 22 y el 28 de junio de 2011 a la zona del proyecto, y también en la revisión de fuentes secundarias confiables. Asimismo, se presenta, a modo de antecedentes, una descripción de los proyectos más representativos del Grupo Romero en la Amazonía peruana, para tomarlos como referencia de los impactos que puede tener el nuevo proyecto en la zona de Tierra Blanca. Para esto, la información se respalda en trabajos de campo anteriores a los comprendidos en el marco de este trabajo.



5.

PROYECTOS PREVIOS DEL GRUPO PALMAS EN LA AMAZONÍA PERUANA

5.1. EL CASO DE PALMAWASI EN TOCACHE

El Grupo Romero, a través de Palmas e Industrias del Espino, es propietario del monocultivo de palma aceitera más grande en el Perú: Palmawasi, en el distrito de Uchiza, Tocache, región San Martín. Es relevante analizar algunos elementos clave de este proyecto para tener una comprensión más amplia de los problemas que se están desarrollando hoy en el distrito de Barranquita, y los que podrían surgir en el nuevo proyecto en el distrito de Sarayacu.

Más de diez mil hectáreas de altas palmeras, regimentadas en bloques cuadrados articulados por trochas carrozables configuran un espectáculo visual impresionante. Desde el aire, la vista hace pensar en un damero o tablero de ajedrez; una urbanización celosamente planificada, pero en vez de casas hay líneas y líneas de palma africana (ver Dammert y Canziani 2009). Además de la producción agrícola, en Palmawasi hay una planta extractora de aceite, una planta refinadora y dos recientes plantas energéticas, una de biogás y otra de biodiesel. La operación industrial está a cargo de Industrias del Espino, que se abastece con las semillas cosechadas por Palmas del Espino y por pequeños productores locales.

Los trabajadores de Palmawasi son contratados en su gran mayoría en zonas de la sierra. Ejecutivos de la empresa explican que los trabajadores de la zona (Tocache) no son tan productivos como los de Cajamarca o Huánuco. Así, la empresa sería un enclave si no fuera porque genera una importante dinámica de mercado, al funcionar como compradores de semilla de palma a pequeños productores. La palma, junto al cacao, es el cultivo con potencial más interesante de la

zona, y numerosos productores agrupados en la Asociación Central de Palmicultores de Tocache (ACEPAT) tienen en Palmawasi un mercado al cual venderle su producto. Asimismo, en las inmediaciones de Tocache, la desaparecida empresa estatal EMDEPALMA viene siendo reflotada por sus antiguos trabajadores en alianza con iniciativas de Naciones Unidas, lo que termina de configurar una dinámica productiva importante alrededor de la palma en el Alto Huallaga.

Palmawasi es una isla en el medio de un territorio remoto, no tanto por lo alejado sino por lo inaccesible de la zona. El tramo de la Marginal de la Selva entre Tingo María y Bellavista es una trocha carrozable en pésimo estado, que empeora con cada temporada de lluvias. En esta difícil zona, con problemas de narcotráfico, violencia y abandono estatal, el monocultivo se presenta como un polo de desarrollo. El centro poblado de Santa Lucía, en los bordes del monocultivo, se ha desarrollado en buena medida gracias a la empresa, que ha apoyado la construcción de escuelas, postas de salud, y sobre todo, les ha otorgado posibilidades de mercado a los agricultores de la zona. Como señalan Sanborn y Delgado (2006):

“Gracias a una alianza con Palmas del Espino, la empresa privada más grande que opera en el Alto Huallaga, los 3,200 residentes de Santa Lucía y aquellos de las comunidades vecinas, están sustituyendo voluntariamente la coca por el cultivo de palma aceitera y otras actividades conexas, lo que les ofrece una oportunidad real para escapar de la pobreza y vivir en paz. Cuatro de cada cinco jefes de familia de Santa Lucía se dedican a estas actividades. Además de invertir en viviendas y en servicios sociales para la comunidad, Palmas del Espino está apoyando a los agricultores independientes con la titulación de sus tierras, acceso a crédito y asistencia técnica para cultivar palma aceitera, promoviendo la organización del sector y ofreciéndoles un mercado asegurado para el fruto de palma, que la empresa convierte en aceite y otros productos. Palmas del Espino es el principal actor filantrópico de Santa Lucía”.



Palmawasi es la plantación de palma aceitera más importante del Perú, con cerca de 11,000 hectáreas.

La empresa cuenta además con un “proyecto de inclusión social” en alianza con la Asociación José Carlos Mariátegui. Un grupo de agricultores provenientes de la sierra había invadido terrenos de la empresa en la segunda mitad de la década de 1980. En palabras de uno de los dirigentes de la actual asociación, en 1986 toda la zona era bosque primario, y como no sabían que era de propiedad de la empresa, entraron y lo desboscaron para sembrar arroz y coca. Luego de la erradicación de la coca iniciada en el año 1989, estos agricultores, en palabras del dirigente entrevistado, “se quedaron en nada”. Los años noventa fueron años críticos en la zona, y debido a la subversión, narcotráfico y violencia, mucha gente migró lejos de Tocache. Estos agricultores siguieron cultivando, aunque no encontraban ayuda en el plano agrario, y menos para titular sus tierras en tanto eran propiedad de Palmas del Espino.

Fue en ese contexto que se inició un proceso de negociación con dicha empresa, hasta que en el 2001 esta decidió cederles 500 hectáreas, tituladas ante el Proyecto Especial de Titulación de Tierras (PETT) y el Ministerio de Agricultura (MINAG). En el 2003, la empresa les propuso a estos colonos sembrar palma aceitera y un grupo de ellos accedió y conformó la Asociación José Carlos Mariátegui. Para ello les ofreció el paquete tecnológico y les gestionó un préstamo con el Banco de Crédito por 1 millón y 450 mil dólares. El préstamo incluía pago de jornales para los tres primeros años que demora en crecer la palma, y también el dinero necesario para desboscar, aunque esto último era administrado directamente por la empresa. En septiembre de 2008 se produce la primera cosecha, en enero de 2009 empezaron a pagar la deuda, ya que el 2008 fue un año de gracia. El pago se realiza entregando el 50% de la producción a Palmas del Espino, y se calcula que les va a tomar 5 años terminar de pagar el préstamo.



Mujeres trabajando en un vivero de palma aceitera en el fundo Palmawasi.

El proyecto José Carlos Mariátegui es un caso exitoso de responsabilidad social de una empresa grande como Palmas del Espino, donde no se realizan obras de caridad sino que se le otorgan facilidades productivas a agricultores pobres, que de esta manera pueden desarrollarse y acceder a mejores niveles de vida²¹. Con esta iniciativa la empresa también obtiene beneficios, en tanto es mejor tener vecinos aliados que invasores dedicados al cultivo de coca, y más aun si consideramos que la producción de la Asociación es vendida a la empresa. Es pues, una especie de zona de amortiguamiento²² para el monocultivo.

Palmawasi también da algunas pistas respecto a los impactos ambientales de los monocultivos²³. Aunque no contamos con información detallada sobre los inicios del monocultivo a inicios de los años ochenta, todo parece indicar que previamente se trataba de bosque primario que fue desboscado por la empresa. No todo fue deforestado de manera simultánea, como evidencia el caso de la invasión de cocaleros que derivó en el proyecto José Carlos Mariátegui. Como ha sido previamente mencionado, estos agricultores sostienen que en la zona lo que había era bosque primario, que ellos desboscaron para cultivar coca, y luego fue la empresa quien les ayudó con el desbosque para la palma aceitera. Teniendo en cuenta el proceso de ocupación del Alto Huallaga, es de suponer sin embargo que la zona ya había sido intervenida por madereros y, por lo tanto, se trataba de un bosque primario intervenido, carente de maderas finas pero que prestaba servicios ecosistémicos.

En la actualidad, sin embargo, es un hecho que en la zona el monocultivo de palma aceitera captura mayor cantidad de carbono que las zonas sumamente degradadas que hay en los alrededores, excepto las áreas de pendiente pronunciada que no han sido deforestadas. Como veremos en las siguientes secciones, este es un punto relevante para la discusión actual de los impactos ambientales de los nuevos monocultivos de palma, sobre todo si se miden los impactos ambientales de acuerdo a una escala temporal de mediano plazo y previendo distintos escenarios.

5.2. EL NUEVO PROYECTO EN LOS VALLES DEL SHANUSI Y CAYNARACHI

En la zona limítrofe entre los departamentos de San Martín y Loreto, en el eje carretero Tarapoto-Yurimaguas, el grupo inició en 2006 un monocultivo de palma aceitera de alrededor de 10 mil hectáreas de extensión. Este proyecto ha generado denuncias por deforestación, críticas por el bajísimo precio pagado al Estado por hectárea, y sobre todo, un conflicto permanente con los pobladores del distrito de Barranquita (provincia de Lamas, San Martín), quienes acusan a la empresa de despojarlos de sus tierras, destruir sus bosques y presionar para que el Estado paralice sus trámites de titulación. Por su parte, la empresa acusa de traficantes de tierras a los agricultores asentados en los bordes del monocultivo. En la Tabla N° 10 se presentan los proyectos, contiguos entre sí, que representan esta nueva iniciativa del grupo en los valles del Shanusi y el Caynarachi.

21 Una visión sumamente positiva sobre el proyecto puede encontrarse en Sanborn y Delgado 2006.

22 Las zonas de amortiguamiento son un concepto utilizado en la gestión de áreas naturales protegidas (ANP), que consiste en delimitar una zona aledaña al ANP en donde se promueve el desarrollo de actividades compatibles con los objetivos de conservación del área.

23 Nos vamos a centrar en la operación agrícola y no en la industrial, que es sumamente cuidadosa en cumplir con las reglamentaciones ambientales y que incluso ha accedido a un pago de Mecanismo de Desarrollo Limpio por su ahorro de energía gracias a la planta de biogás instalada por Industrias del Espino. Para mayor información sobre este tema ver: www.saladeprensapalmas.com.pe

TABLA N° 10:
Nuevos proyectos de palma aceitera del Grupo Romero en la
zona fronteriza entre San Martín y Loreto

REGIÓN	PROYECTO	N° HECTÁREAS / INFRAESTRUCTURA	INVERSIÓN US\$ MILLONES
Loreto Alto Amazonas	Palmas del Shanusi	7,029 Has. adjudicadas y pagadas al Estado 1,829 compradas a privados	29.0
		Planta extractora de aceite de palma	10.0
San Martín Lamas	Palmas del Oriente	3,000 Has. adjudicadas y pagadas al Estado	8.0

Fuente: www.palmas.com.pe, consultado el 08 de noviembre de 2011.

Es preciso señalar que la empresa anunció en el 2010 que renunciaba al trámite del proyecto Palmas del Caynarachi, debido a las invasiones que se han producido en la zona²⁴. Así, para entender este caso, debe quedar claro que el proyecto completo contaba inicialmente con tres predios diferentes, contiguos entre sí pero con distintas extensiones, y que además serían operados por distintas empresas, aunque todas son de propiedad del Grupo Romero²⁵. En la Figura N° 5 se puede apreciar la ubicación y extensión de los tres predios iniciales, así como el límite fronterizo regional vigente y la ubicación del pueblo de Barranquita, centro de la oposición al proyecto. Debe quedar claro que el predio Cainarachi, de mayor extensión en San Martín, no es más un proyecto del Grupo Palmas.



Extracción de madera luego del proceso de desbosque en los predios de Palmas del Shanusi, provincia de Alto Amazonas, Loreto.

24 En una visita de campo comprobamos que las invasiones existen, pero los pobladores de la zona aseguran que algunos están ahí desde mucho antes de la llegada de la empresa. Esto no pudo ser comprobado por el equipo de investigación.

25 Para mayor información véase la sala de prensa de Palmas del Espino, disponible en: www.saladeprensapalmas.com.pe

En el territorio en cuestión había y sigue habiendo, una disputa por el límite departamental entre San Martín y Loreto, tal es así que la zona- incluyendo el área de Loreto- ha sido clasificada en la Macro Zonificación Ecológica Económica de San Martín (2005) bajo la categoría de “Zona para potencial maderero excelente a muy bueno- Asociado con cultivo permanente con limitación por pendiente”. No obstante, legalmente el proyecto Palmas del Shanusi, el más desarrollado, pertenece a Loreto. Sin embargo, los predios aledaños de “Palmas del Oriente” (ya comprado, de 3 mil hectáreas) y el de “Palmas del Caynarachi” (6128.4 hectáreas, a cuyo trámite la empresa renunció y por lo tanto ya no es un proyecto del Grupo Palmas ni de ninguna empresa, sino que ya no existe), pertenecen a San Martín, y su compra por el Grupo Romero supuso conflictos con la población aledaña del distrito de Barranquita y acciones judiciales emprendidas por autoridades del gobierno regional.

El proyecto Palmas del Shanusi, ubicado en Loreto, no registra niveles de conflictividad similares a los proyectos en San Martín, aunque por la confusión en el límite fronterizo, pobladores de San Martín afirman que la empresa está invadiendo territorios de este departamento. Palmas del Shanusi se inició en el año 2006, cuando el Grupo Romero, a través de su empresa Agropecuaria del Shanusi le compró al Ministerio de Agricultura, específicamente a la Dirección Regional Agraria de Loreto, 7029 hectáreas para el desarrollo de este proyecto, luego de presentar un expediente técnico para “Cambio de Uso de Tierras de Aptitud Agropecuaria con Cobertura Boscosa en Selva”. El precio pagado por hectárea- establecido por el Consejo Nacional de Tasaciones (CONATA) fue de 17.90 soles (aproximadamente 6.5 dólares), precio sumamente bajo para ser un área con cobertura boscosa y potencial maderero (Dammert y Canziani 2009).

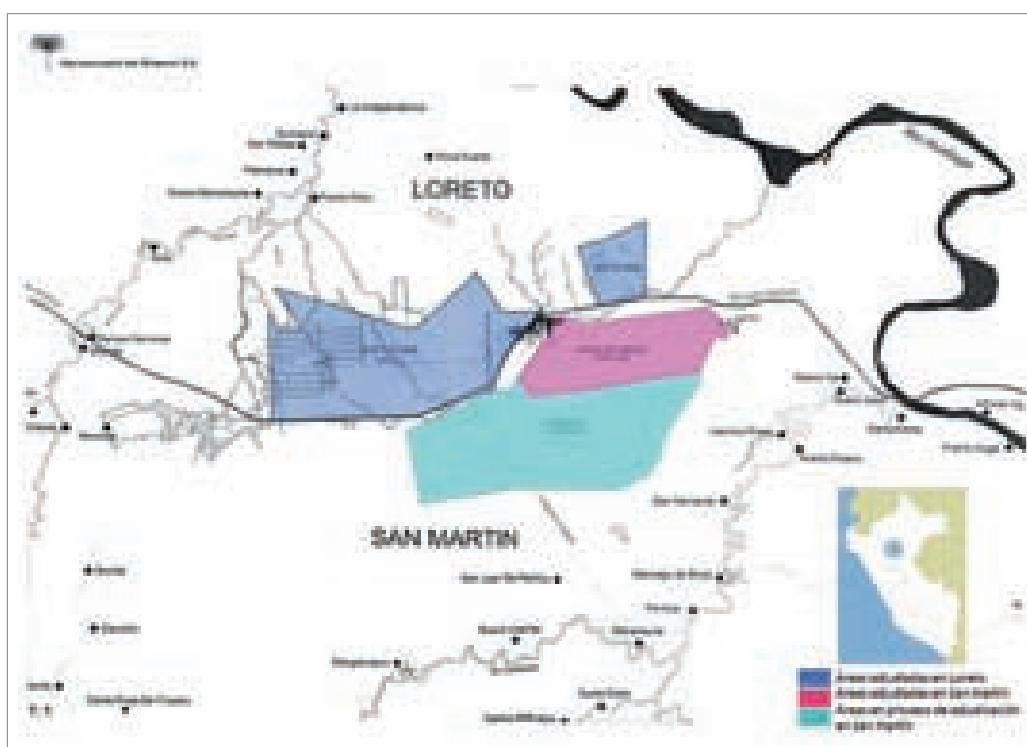


Luego del redimensionamiento de un Bosque de Producción Permanente, se produjo el cambio de uso de suelos y posterior instalación del monocultivo de palma aceitera, todavía en fase de crecimiento en el momento de la foto, tomada en el año 2008.

La justificación para este bajo precio estaría en el hecho de que el proyecto representa una inversión de aproximadamente 39 millones de dólares (29 en la operación agrícola y 10 en la construcción de una planta extractora de aceite, según la empresa). En esta provincia loreтана de Alto Amazonas, Agropecuaria del Shanusi también le ha comprado alrededor de 1829 hectáreas a privados, que se añaden al área adjudicada al Estado²⁶. A la fecha la empresa ha avanzado la mayor cantidad de operaciones en este predio: desbosque, construcción de carretera y de pista de aterrizaje, inicio de siembra y la construcción de un campamento para los trabajadores. En el año 2010 se produjo la primera cosecha en 773 hectáreas (Palmas del Espino 2011).

Es en el caso del proyecto Palmas del Oriente, en el distrito de Barranquita, provincia de Lamas, San Martín, donde el proyecto de palma ha enfrentado serios problemas. La empresa ha comenzado a realizar actividades de exploración e inicio de trámites para trabajar en la zona alrededor del año 2005. Luego de un ingreso accidentado en términos sociales y de tramitación de licencias, en marzo de 2007 se incorpora al dominio del Estado, en particular al Ministerio de Agricultura (MINAG), el predio "Palmas del Oriente", se aprueba el Estudio de Factibilidad presentado por Agrícola del Caynarachi, y se le adjudica a esta empresa mediante compraventa el predio de 3000 hectáreas para la ejecución del proyecto²⁷. Esta vez el precio pagado por hectárea fue de 150 soles, lo que equivale a un precio total de 450 mil soles. Es la compra de este predio, Palmas del Oriente, la que ha generado la mayor parte del conflicto con el distrito de Barranquita.

FIGURA N° 5:
Predios para palma aceitera del Grupo Palmas en los valles del Shanusi y Caynarachi



26 La información ha sido extraída de: <http://www.saladeprensapalmas.com.pe/preguntas/amazonia>

27 Resolución Ministerial N° 255-2007-AG.

El problema de fondo es, por supuesto, la propiedad de la tierra. Mientras que a la empresa se le han adjudicado con relativa celeridad²⁸ y a un precio muy bajo más de diez mil hectáreas, estos pobladores afrontan trámites engorrosos ante COFOPRI para lograr la posesión y luego la titulación. Este tema es dramático en la zona de Palmas del Oriente, donde dos meses antes de la firma del contrato, el 15 de febrero de 2008 el Grupo Romero solicitó a COFOPRI de San Martín que declare la nulidad de oficio de las titulaciones otorgadas en áreas que se superponen con tierras adjudicadas a favor de Agrícola del Caynarachi, y que se formule oposición a procedimientos de titulación en trámite (Palmas del Espino 2010). Esta situación ha generado que los campesinos denuncien que sus trámites de titulación se han paralizado a pedido de la empresa, que, en la percepción de estos agricultores, “quiere adueñarse ilegítimamente del bosque para deforestarlo por completo y enriquecerse a través de la palma” (Comunicación personal, octubre de 2009).

Sin embargo, es preciso señalar que la empresa afirma que es falso que los trámites a los que se opusieron pertenecían a agricultores que venían gestionándolos durante años (ya que de ser así, los predios de los agricultores habrían estado en la base de datos de COFOPRI; hubiera existido superposición y, por lo tanto, el área del proyecto tendría que haberse redimensionado, lo cual no ocurrió). En este sentido, el Grupo Palmas explica que el recurso de oposición se centró en aquellos trámites que se iniciaron con posterioridad a la adjudicación del predio “Palmas del Oriente” (Marzo, 2007). En su versión, el Estado Peruano les adjudicó en propiedad un terreno libre de derechos pre-existentes (verificado en campo) y lo que se estaba pretendiendo era admitir a trámite titulaciones sobre el terreno que ya había sido adjudicado en propiedad por el Estado.

En este caso es probable que se hayan producido dos situaciones: que haya habido invasiones e intento de titulación posteriores a la llegada de la empresa, o que efectivamente haya habido moradores que no habían avanzado sus trámites de titulación ante COFOPRI y en ese sentido hayan tenido que ser desalojados por esta razón.

Sea como fuere, ante este panorama, muchos agricultores, antiguos o recién llegados, aceleran su proceso de deforestación para acceder más rápidamente a la titulación del COFOPRI. Así, la llegada de la empresa no solo genera deforestación por sus propias operaciones, sino que genera un círculo vicioso en el que los pobladores locales aceleren a su vez el proceso de deforestación. La enorme y abrupta concentración de tierras, percibida como ilegítima, estimula a los pobladores locales a acceder a los recursos locales antes de perderlos, y al ser la agricultura la vía más directa para la titulación, optan por deforestar e instalar chacras. De esta manera, se genera una dinámica perversa en la que concentración de tierras, deforestación y pobreza se encuentran íntimamente relacionadas.

La zona donde se produce el proyecto era hasta mediados de la década del 2000 un bosque de producción permanente, y que, como ha sido mencionado, fue categorizada en la Zonificación Ecológica y Económica de San Martín como una “Zona para potencial maderero excelente a muy bueno- Asociado con cultivo permanente con limitación por pendiente”. En visitas a la zona, el equipo de investigación de la SPDA pudo comprobar que se trata de un bosque primario sumamente intervenido, sin presencia de maderas finas, pero que brinda servicios ambientales.

28 Se habla de celeridad en forma relacional con los interminables trámites que siguen campesinos sin los recursos de una empresa como el Grupo Palmas. Sin embargo, hay que precisar que la titulación de esta empresa se logró luego de seguir largos y costosos procesos de adjudicación, que involucraron trabajos de campo, estudios técnicos, trámites ante el Estado y actividades de difusión en la población local. Todos estos pasos se siguieron en estricto cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente (Grupo Palmas, comunicación personal).



En la zona limítrofe entre San Martín y Loreto se ha producido un conflicto entre la empresa Palmas del Shanusi y ciudadanos del distrito de Barranquita, provincia de Lamas, San Martín. En las fotos, personal de seguridad de la empresa (arriba) y moradores del caserío Nueva Italia (abajo), protagonistas del conflicto.





6.

DINÁMICAS TERRITORIALES EN LA ZONA DE TIERRA BLANCA

6.1. INFORMACIÓN BÁSICA

El pueblo de Tierra Blanca es el más importante del distrito de Sarayacu; no obstante, la capital distrital es el pueblo vecino de Dos de Mayo.

El distrito de Sarayacu es uno de los seis distritos de la provincia de Ucayali, en el departamento de Loreto. Los otros distritos de la provincia son Contamana, Inahuaya, Padre Márquez, Vargas Guerra y Pampa Hermosa. Sarayacu es el tercer distrito más grande (después de Contamana y Pampa Hermosa), con una extensión de 6,272.14 kilómetros cuadrados. A junio del 2000 vivían en el distrito 14766 personas, y su clasificación territorial era de “escasamente habitado” (GOREL 2005: 33).

De acuerdo con el Estudio Técnico de Diagnóstico y Zonificación de la provincia de Ucayali GOREL (2005:144):

“El centro poblado de Tierra Blanca, es el tercer poblado de importancia provincial, cuenta con una población de 2,800 habitantes y ha sido considerado como centro funcional por sus características demográficas y de servicios que brinda al interior del distrito de Sarayacu. Presenta una tasa de crecimiento poblacional de 7.97%, el segundo más alto crecimiento registrado en el periodo 1993-2000 y actualmente es la capital de hecho del distrito de Sarayacu”.

Es preciso mencionar que, según pobladores del centro poblado, la población de este asciende a 4500 personas.

El GOREL (2005) define al distrito de Sarayacu como un Sistema Territorial Débilmente Estructurado, que comprende el sector nor oeste de la provincia de Ucayali y las subcuencas de los ríos Santa Catalina y Pacaya. El poblado de Tierra Blanca es el centro funcional de este sistema territorial y ejerce una atracción espacial y económica con los centros poblados que se encuentran en su área de influencia, pero también se encuentra bajo la atracción que ejerce la ciudad de Contamana, y de forma más cercana, Orellana. De acuerdo con GOREL (2005: 152):

“El centro poblado de Tierra Blanca localizado en el distrito de Sarayacu, es el poblado más importante en el sector Sur-Este del distrito ya que ofrece servicios básicos como educación y salud, los mismos que han sido dotados por la municipalidad distrital, la gerencia subregional y otros organismos gubernamentales con presencia en el centro poblado. Presenta un crecimiento ascendente en las actividades comerciales, las mismas que se encuentran en crecimiento, brindando servicios a la población del área bajo su influencia. Tierra Blanca presenta una especialización económica de servicios y comercio”.

Sin embargo, en el mismo estudio el GOREL (2005) determina que esta unidad aun no presenta una estructura territorial con un nivel de consolidación, por lo que recomienda orientar las acciones de demarcación territorial que permitan primero definir y fortalecer su ámbito de administración. El centro funcional de Tierra Blanca, es el tercer poblado más importante de la provincia, después de Contamana y Orellana.



Local del Centro de Salud de Tierra Blanca

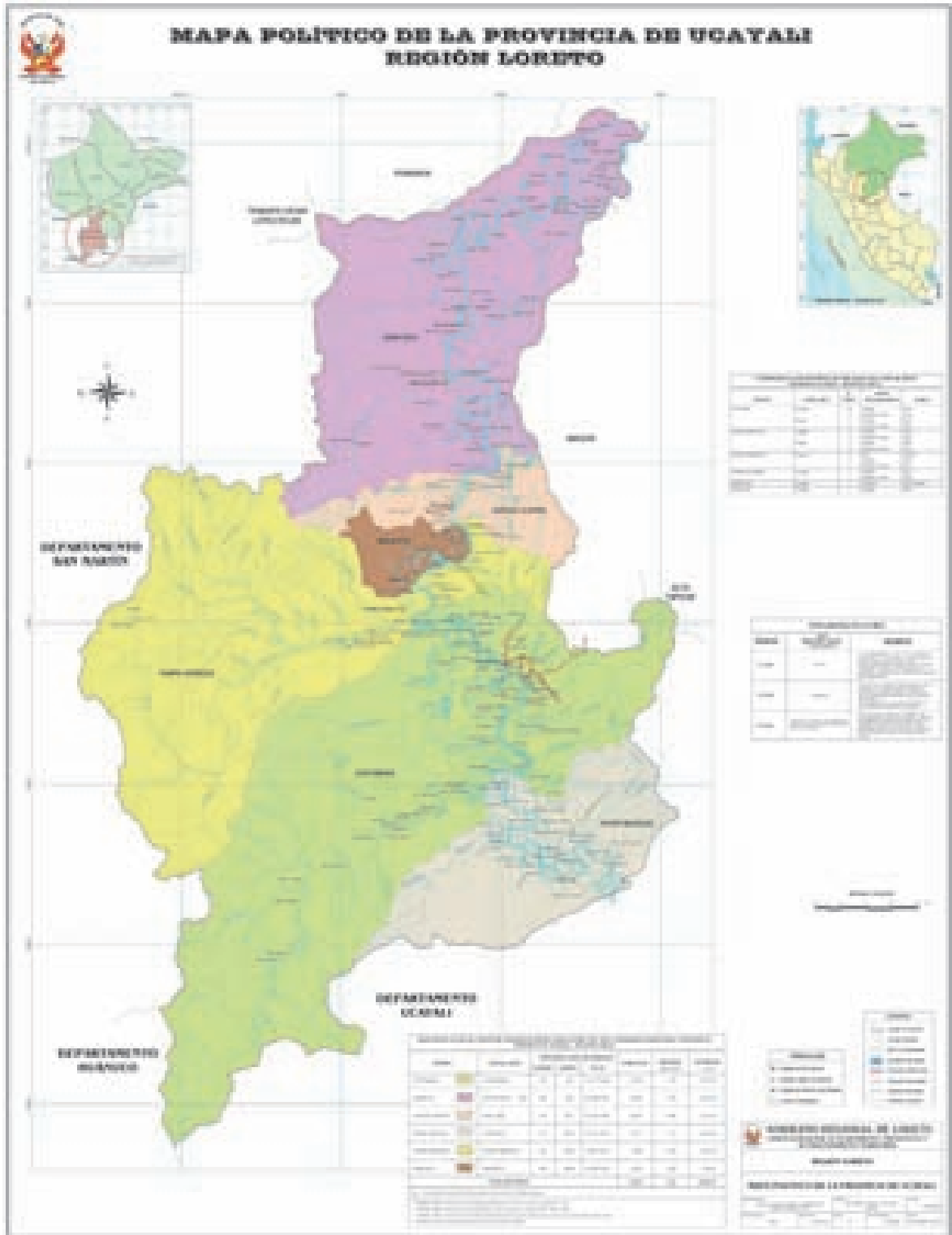


Local de la Iglesia Adventista en Tierra Blanca.



Local del Teniente Gobernador en el barrio Venecia, Tierra Blanca.

FIGURA N° 6:
Mapa político de la provincia de Ucayali, departamento de Loreto



Fuente: GOREL



Estación de radiofonía local.



La sede de la Iglesia Católica en Tierra Blanca.

Tierra Blanca se encuentra en una zona mediterránea, pero conectado por una trocha carrozable al centro poblado de San Juan de Tierra Blanca, a orillas del río Ucayali, que se constituye como un importante puerto de embarcaciones de carga o pasajeros. Tierra Blanca dispone además de una trocha o camino de herradura que lo conecta con la Región San Martín.

“Presenta una ubicación óptima y necesaria para el desarrollo de una capital distrital, no tiene problemas de geodinámica externa y el crecimiento urbano se orienta al Oeste, presenta condiciones necesarias para seguir desarrollando el rol de sede político administrativo”. (GOREL 2005: 147)

La población de la zona se dedica principalmente a actividades agrícolas, a la extracción de madera, a la caza, y en menor medida, a actividades comerciales. La producción agrícola es de tipo tradicional, la siembra es en secano y por lo general en la época de vaciante del río Ucayali.

En lo que respecta a la aptitud productiva predominante, las tierras del distrito de Sarayacu están orientadas a la producción forestal asociada a protección y pastos. También, existen áreas menores con aptitud agrícola asociada a protección, en donde se realizan las actividades agrícolas que sustentan la zona.



El cementerio local de Tierra Blanca.



Cabina telefónica del pueblo de Tierra Blanca.

6.2. UN PUEBLO BORRADO DEL MAPA

“A Tierra Blanca lo han borrado del mapa. El pueblo de Santa Catalina desapareció hace como 25 años” (Suiberto Lozano, Presidente de la Asociación de Palmicultores de Tierra Blanca).

El distrito de Sarayacu fue creado por ley el 2 de enero de 1857, y su capital legal es el Centro Poblado de Dos de Mayo. El pueblo de Tierra Blanca fue fundado antes incluso, entre 1821 y 1824 por el Padre franciscano Manuel Plaza, quien era el más importante misionero franciscano de la época en la región del río Ucayali²⁹.

A pesar de que Tierra Blanca es el pueblo más importante del distrito, no funciona como capital distrital desde 1943³⁰, cuando una comisión del pueblo de Dos de Mayo se presentó ante el Congreso de la República afirmando que el pueblo de Tierra Blanca ya no existía, y por lo tanto no tenía sentido que sea la capital distrital. Desde entonces, Tierra Blanca, a pesar de su importancia en la zona, prácticamente ha sido borrado del mapa oficial (en algunos mapas, efectivamente no figura), y por su ubicación alejada de ciudades importantes, se presenta como una zona remota y abandonada por el Estado.

El pueblo no tiene municipio, y el alcalde distrital (Herbert Sánchez), escogido con votos que en su mayoría son de Tierra Blanca³¹, no habita en el pueblo ni se hace presente en él con regularidad. Sánchez ha estado tres veces en Tierra Blanca en los últimos 6 meses, según diversos testimonios. De acuerdo con distintos testimonios recogidos para este trabajo, “la Municipalidad de Sarayacu queda en Iquitos”. En Tierra Blanca no hay banco, ni ferretería, fotocopiadora y otros servicios que podrían ser necesarios para una gestión municipal. El Alcalde tiene que cobrar en la ciudad. Tiene que hacer planos en la ciudad, mapas, tramitar documentos. Esa sería, de acuerdo con el párroco local, Gerard Saunders, una explicación de la ausencia de la autoridad.

En el distrito de Sarayacu hay tres lugares importantes: Juancito, Dos de Mayo y Tierra Blanca. En cada campaña electoral, la promesa electoral de siempre es dividir en tres el distrito: Tierra Blanca, Dos de Mayo y Juancito. Pero cuando ganan, los alcaldes no quieren tener que dividir el presupuesto en tres. Entonces es una promesa reiteradamente incumplida.

En el vecino distrito de Pampa Hermosa se produce una situación similar, incluso peor, ya que el distrito está prácticamente dividido en dos por el Parque Nacional Cordillera Azul. En la parte alta hay ganado, café, cacao, en la zona de Nuevo Loreto, que está atravesando el parque, con una “actividad económica fuerte”. Como no se puede cruzar el parque con un camino, tienen una parte del distrito aislada. Hay un problema, hay que dar la vuelta por Pucallpa, Tingo María, Juanjuí. La gente de Nuevo Loreto lo que quiere es independizarse, ser un distrito autónomo. Al alcalde le parece bien que se independice este distrito, pero que siga siendo parte de Loreto (Aníbal Jiménez, alcalde de Pampa Hermosa, entrevistado el 24 de junio de 2011).

En Tierra Blanca hay una institución educativa y un centro de salud. Sin embargo, no hay servicio de agua potable y alcantarillado, y solo hay luz por dos horas al día, lo que genera que los hogares tengan que hacer un pago mensual de quince soles por este servicio. Ha ocurrido antes, y se prevé ocurrirá nuevamente, que por falta de pago haya cortes de luz en todo el pueblo. No hay, además, policía. Cuando hay algún problema de salud la parroquia tiene que evacuar a los enfermos, y correr con todos los gastos. El Centro de Salud funciona para enfermedades comunes

29 Para una explicación completa del proceso de creación de las divisiones políticas de la zona ver GOREL 2006.

30 Ley N° 9815 del 02/07/1943.

31 Diversos testimonios explicaron que En las elecciones siempre hay votos golondrinos. Personas que regresan de Pucallpa o Iquitos para votar. En el 2006 hubo un gran disturbio en la votación.

y de baja complejidad. Hay unas ambulancias fluviales en Contamana, que están ahí 8, 9 años, y en teoría deberían servir para este tipo de casos, pero a la fecha no han salido ni una sola vez, de acuerdo con Gerard Saunders (entrevistado el 27 de junio de 2011 en Tierra Blanca).³²

De acuerdo con Saunders, en los últimos años han venido varios ingenieros, promoviendo el algodón, cacao, etc., pero nada ha funcionado. Hubo un proyecto con la cooperación suiza, sobre vacas lecheras. Los suizos se fueron por la corrupción del gobierno y los robos. También hubo un proyecto de búfalos asiáticos con inversión brasileña, que también fracasó.

A pesar de que el pueblo de Tierra Blanca es bastante tranquilo y la gente es muy amable, el párroco nos explica que en los últimos años se han visto más casos de violencia doméstica y sexual. En años pasados se han registrado casos de producción, tráfico y consumo de drogas, en especial Pasta Básica de Cocaína (PBC), pero que esto ha disminuido considerablemente, luego de varias entradas de la Marina de Guerra. De todas formas persisten algunas chacras de coca, y se presume la existencia de pozas de maceración, por lo que ha sido zona roja. Pero en la actualidad ya no hay violencia ni presencia del narcotráfico.

Los habitantes de Tierra Blanca destacan por su amabilidad, y el pueblo es sumamente limpio y ordenado. La impresión del equipo de investigación es que esto tiene que ver con la influencia de la misión franciscana y las monjas españolas que viven en el distrito. La vida de los tierra-blanquinos oscila entre el trabajo en el campo, y las dos horas de luz eléctrica durante la noche, cuando la principal atracción es ver películas. Por lo alejado de la zona, algunas personas viven tranquilamente en esta dinámica durante toda su vida. De acuerdo con Gerard Saunders:

“Hay personas en Tierra Blanca que piensan que el mundo va desde Grau hasta Dos de Mayo. No van ni a Orellana ni a Contamana. Los padres tratan de enviar a estudiar a sus hijos a otros lugares, SENATI por ejemplo. No aguantan la presión social en Pucallpa. Las señoritas sí administran el dinero mejor que los varones. Los chicos se gastan el dinero en fiestas, antes de preocuparse por llegar a fin de mes” (Gerard Saunders, entrevistado el 27 de junio de 2011 en Tierra Blanca).



Partido de vóley en el pueblo de Tierra Blanca.

32 Durante la visita del equipo de investigación al pueblo, hubo un caso de enfermedad, aparentemente un infarto cerebral, que motivó colectas públicas anunciadas por la radio del distrito. Al ser muy escaso el dinero recolectado por el municipio, la parroquia tuvo que hacerse cargo del traslado.



Mujeres y niñas de Tierra Blanca caminando por una calle del pueblo.



Vista de una calle del pueblo de Tierra Blanca.

Más allá del municipio ausente, la precariedad del Estado en la zona es notable. El primer encuentro en la vida de los tierrablanquinos con la burocracia es la obtención del DNI. Su suerte, siempre de acuerdo con Saunders, depende de con quién se encuentren en Pucallpa. Ha pasado que vienen registradores, cobran y luego nunca les dan el DNI. Abundan los problemas con los DNI de menores, partidas de nacimientos, documentos, títulos, etc. Como no hay policía en el distrito, para cualquier necesidad de la fuerza pública los ciudadanos tienen que ir y pedir apoyo a Contamana (la capital provincial), y siempre les cobran el deslizador y la gasolina.

A pesar de esta precariedad, la importancia económica del presupuesto público es notable. De acuerdo con diversos testimonios, buena parte de la economía del pueblo se mueve por la política, por el presupuesto municipal. Existe un intenso intercambio de favores políticos, siendo lo más evidente el intercambio de puestos en la UGEL. En las inversiones públicas también se presumen negociados. Por ejemplo, diversas fuentes nos cuentan que en el tema del agua: hay un servicio de desagüe instalado, pero que no funciona, por lo que no hay servicio de agua potable. Hay presunciones de que si entra en operación, será el centro de plagas, porque estaría mal hecho. Tenían que hacer un pozo negro, pero hasta ahora no lo han hecho. Según los testimonios, las empresas empiezan a trabajar en octubre a propósito, para cobrar pero estando 4 meses sin trabajar por las lluvias.

Por su ubicación mediterránea, Tierra Blanca se ha salvado de estar afectado por las graves inundaciones que se registraron en el río Ucayali en este año. En nuestra visita pudimos constatar las consecuencias de esta inundación a lo largo del Ucayali, en diferentes distritos de la provincia, referidas a cosechas perdidas, falta de tierras, viviendas destruidas, fauna ahogada.

Los alcaldes distritales han solicitado al gobierno central, a través del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), que les pase alimentos a través del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria (PRONAA), y Luis Abensur (alcalde de Vargas Guerra, entrevistado el 25 de junio en Orellana) nos informó que el GOREL ahora está enviando diez toneladas de semillas de arroz, y que siguen esperando el maíz y calaminas. En Huamantuyo y Dos Hermanos, según Abensur, están estudiando con carpas.

Es preciso mencionar que en Tierra Blanca y el resto de distritos en los que el equipo de investigación conversó con la población y sus autoridades, había una demanda explícita de acelerar la construcción de la carretera que uniría la cuenca del Ucayali con la del Huallaga.

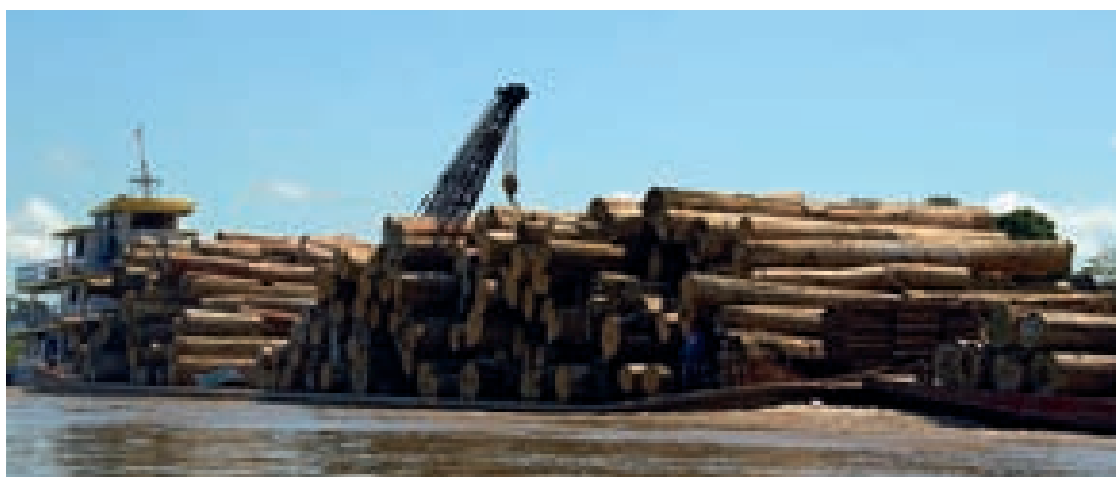


Así es como se ve la plaza principal luego de una lluvia en Tierra Blanca.

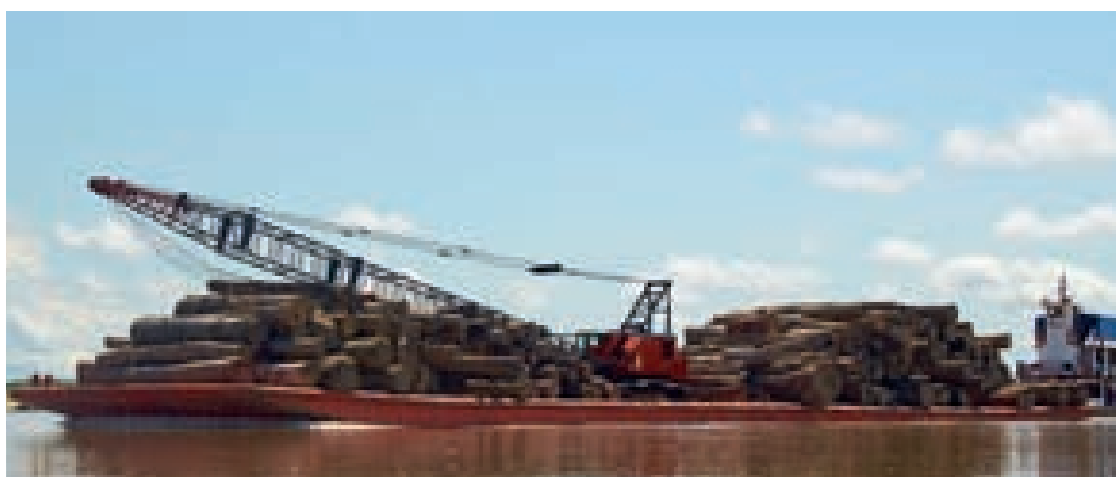
6.3. LA EXTRACCIÓN DE MADERA

La constatación más impactante del trabajo de campo realizado en junio de 2011 fue la de la extracción indiscriminada e impune de madera en toda la zona. En el trayecto en bote que hicimos entre Contamana y Tierra Blanca, vimos varias “chatas” cargadas de madera. Esto no tendría nada de irregular en la medida en que hay concesiones forestales en la zona (como por ejemplo la de AGRINSA: Agroindustrias San Andrés conocida como Nematsa, que opera cerca de Orellana desde el 2005), pero al hablar con diversos entrevistados, todos sin excepción coincidieron en que la tala ilegal está descontrolada en esta zona.

En la zona de Pampa Hermosa, el alcalde Aníbal Jiménez (entrevistado el viernes 24 de junio de 2011) explica que por la zona “hay puro maderero ilegal”. Pero cuenta que no permiten que saquen maderas de zonas donde la gente tiene títulos. En este caso, y sin contar con una ZEE, el municipio al menos se asegura de que la extracción de madera no atente contra los derechos de pobladores locales.



Durante el viaje de trabajo de campo, se pudo constatar la intensa actividad maderera en la cuenca del Ucayali. Las continuas “chatas” transportando la madera dan la impresión de que extracción de madera es inacabable.



Luis Abensur, alcalde de Vargas Guerra (entrevistado el 25 de junio de 2011), identifica a la tala ilegal como el principal problema de la zona de Orellana. “Se está minando la ecología... ¿qué hacer?”, se pregunta. Pero informa también que los madereros engañan a la población para que los respalde, y de esta manera algunos madereros han logrado que la misma población se oponga a la creación del Parque Nacional Sierra del Divisor. Incluso cuenta que en su momento el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) les pedía a los madereros que no manipulen y desinformen a la población.

En Orellana está la misma preocupación que en Pampa Hermosa: “¿Qué queda para los pueblos de por acá por la actividad maderera?” Recuerdan que antes pasaban un canon forestal, pero ahora ya no. En defensa de la población, el alcalde de Vargas Guerra y miembros de su entorno explican que los que hacen su chacra “tienen que talar de todas maneras”. Señalan que la categoría de “bosque local” ha sido creada para paliar las necesidades de la población, y que las autoridades no pueden ir contra esto porque es la única manera de que los pobladores puedan tener ingresos, y lo hacen igual con permisos de extracción³³.

El párroco Gerard Saunders (entrevistado el 27 de julio de 2011 en Tierra Blanca) explicó que en los últimos 3 ó 4 años no hay control en el tema de la extracción de madera en Tierra Blanca. De acuerdo con este entrevistado, “(...) la mentalidad de la gente es que la selva es infinita. Piensan que cada morador puede sacar x pies cúbicos”.



Esta es la carretera de penetración construida por un empresario maderero años atrás. En toda la zona ya no queda madera roja, pero sí, en algunas zonas, madera dura como el Shihuahuaco.

33 En la reunión con representantes del municipio de Vargas Guerra, y también en reiteradas oportunidades en Tierra Blanca, hubo un pedido explícito para darle visibilidad al tema de la extracción de madera en la zona.



En los alrededores de Tierra Blanca se produce una extracción indiscriminada e impune de madera, a cargo de madereros que tramitan permisos con documentos de identidad de ciudadanos de la zona. En la foto, un patio de trozas informal.



En la foto se ve un campamento maderero, a pesar de que la zona no cuenta con concesiones forestales activas. Algunos dirigentes de Tierra Blanca plantean cobrar un "peaje" a la extracción forestal.

En nuestra entrada a campo en los alrededores de Tierra Blanca, pudimos constatar efectivamente que la extracción de madera se produce a toda marcha³⁴. En toda la zona ya no queda madera roja, pero sí, en algunas zonas, madera dura como el Shihuahuaco. Nos explican que estuvo en la zona, entre el 2006 y 2007 aproximadamente, un maderero brasileño conocido como Vinicio, que tenía una concesión y construyó una carretera de penetración en dirección al Huallaga. Esa carretera sigue siendo usada actualmente, aunque se encuentra en mal estado. Este maderero, según diversos testimonios, “sacaba la caoba con helicóptero”.

Ahora la dinámica más común es que un empresario maderero agrupa a un número de pobladores, a quienes les pide una copia de su DNI. Con esa copia tramita un certificado de posesión, y con el certificado de posesión, el permiso de extracción. Eso permite extraer la madera (de forma ilegal en tanto no se puede obtener un permiso con un certificado de posesión), a pesar de que en la práctica ni siquiera se hace efectiva la posesión por parte de quienes entregaron los DNI. La retribución, según diferentes entrevistados, consiste en un pago de cincuenta soles.

Diversos entrevistados hablaron de la corrupción en Orellana y Contamana, en el sentido en que saben que se puede sacar la madera y pagar una coima para que no sea intervenida, y luego blanquearla a través de guías. “La corrupción está por todas partes”, de acuerdo con los entrevistados. En Tierra Blanca, a pesar de que todos lo identifican como el problema central, no se han hecho denuncias de la situación de la madera “porque el problema es la corrupción en Contamana”.³⁵

34 La extracción de madera no fue el motivo de nuestra visita y por lo tanto no hemos sido exhaustivos en el recojo de información sobre este tema. Pero interesa mencionar, aunque sea de forma imprecisa, la situación que encontramos, en la medida en que es relevante para la discusión sobre la instalación de nuevos proyectos de palma.

35 Una anécdota ilustrativa es que hace algunos años los contamaninos botaron a su alcalde. El alcalde firmó un acta renunciando. En Pucallpa negaba haber firmado el acta. El JNE no les hacía caso, no firmaba la vacancia, y tomaron el pueblo. Llegaron policías de Pucallpa y recibieron una paliza. Según explicaron distintas fuentes, la fiscal “cobraba cupos de los madereros”, y la hicieron desfilarse desnuda. Al final terminaron sacando a ambos. Es decir, ante el problema de la corrupción, la autoridad, en vez de aplicar la ley, cobraba cupos, y los propios madereros lograron sacarla del cargo.



7.

DESCRIPCIÓN DE LOS NUEVOS PROYECTOS DE PALMA

7.1. LOS PROYECTOS DEL GRUPO PALMAS

El Grupo Palmas viene tramitando nuevos expedientes para la instalación de monocultivos de palma en el distrito de Sarayacu, provincia de Ucayali, departamento de Loreto. Se trata de los proyectos “Santa Catalina” y “Tierra Grande”, ubicados en la margen izquierda del río Ucayali, a la altura del río Santa Catalina (tributario del Ucayali), también en su margen izquierda. Estos son dos proyectos contiguos de 10,000 hectáreas cada uno³⁶.

Para ser viables, los proyectos requerirían la construcción de una carretera afirmada de aproximadamente 60 kilómetros de extensión, que irían desde la zona de los proyectos hasta el sistema vial de la región San Martín. Como es sabido, los impactos de una carretera de este tipo en la Amazonía son muy altos, por lo que el tema de la carretera será discutido en una sección aparte.

La operación agrícola e industrial sería entonces similar a la utilizada en Tocache y en el valle del Shanusi. En ambos casos, aparentemente la empresa se preocupa por cumplir con los más

³⁶ La razón para tramitar dos expedientes y no uno es que, como vimos en la sección de marco legal, la extensión máxima para proyectos agroindustriales en la selva es de 10 mil hectáreas.

altos estándares ambientales, que incluyen el cuidado de los suelos y el control de efluentes contaminantes, aunque el proyecto implica, como hemos visto, el desbosque de 14,000 hectáreas, lo cual de por sí, y a pesar de que serán reemplazadas con palma aceitera, es sumamente cuestionable.

7.2. EL PROYECTO DE LA ASOCIACIÓN DE PALMICULTORES DE TIERRA BLANCA

De acuerdo con las entrevistas realizadas y la información recopilada en la visita de campo, los proyectos del Grupo Palmas tienen la perspectiva de promover el cultivo de la palma aceitera por parte de agricultores locales en la zona de influencia del proyecto. En la visita del equipo de investigación a la zona del proyecto, se pudo constatar que efectivamente existe una “Asociación de Agricultores, Palmicultores y Ganaderos de Tierra Blanca”, con 106 asociados y que se dispone a desarrollar plantaciones de palma en 5300 hectáreas (50 hectáreas por asociado). Esta Asociación ya está en contacto con los representantes del Grupo Palmas, y la expectativa es que la empresa los ayude con el desarrollo de su proyecto en un esquema similar a lo que vimos sobre el proyecto José Carlos Mariátegui en Tocache.

El proyecto de la Asociación de Palmicultores, que viene tramitando sus títulos ante el GOREL, se ubica como una franja, entre los dos proyectos del Grupo Romero. Al llegar a la zona, el Grupo Palmas les propuso redimensionar su predio para que esté a un costado de los suyos, y no al



Suiberto Lozano es el Presidente de la Asociación de Agricultores, Palmicultores y Ganaderos de Tierra Blanca, que cuenta con 106 asociados y que se dispone a desarrollar plantaciones de palma en 5,300 hectáreas (50 hectáreas por asociado) contiguas a los proyectos del Grupo Romero.

medio. Las razones presumibles son que no era conveniente para el desarrollo industrial tener a terceros en medio, por razones de desarrollo de infraestructura, logística, uso de pesticidas, etc. Sin embargo, el Grupo Palmas explica que sugirieron redimensionar en tanto el diseño longitudinal del predio de la Asociación de Palmicultores era ineficiente para el manejo de la plantación, y que un dimensionamiento en forma de cuadrado resultaría más eficiente.

La Asociación se negó al redimensionamiento y el Grupo Palmas respetó la decisión, por lo que sus proyectos estarían separados por los predios de la Asociación.

Por razones de confidencialidad, a pedido expreso del Grupo Palmas, no es posible incluir en este trabajo la ubicación exacta de los predios a los que se hace referencia en este trabajo; baste con decir que los predios de la empresa están divididos por una franja, que corresponde a los predios de la Asociación de Palmicultores.

El Presidente de la Asociación de Palmicultores, Suiberto Lozano (entrevistado el 25, 26 y 27 de junio en Tierra Blanca) explicó que la Asociación no tiene nada pactado con la empresa. Hay intención de ambas partes de que haya apoyo técnico, logístico y créditos, que se pagarían luego de 4 ó 5 años. Ya con la palma en producción, sus opciones son venderle a la empresa la palma, o instalar una planta procesadora propia (proyecto sumamente ambicioso por la inversión requiere). Esperan también que se capacite a los técnicos de la Asociación en los temas asociados al cultivo de la palma.

Es difícil presumir qué ocurrirá con estos predios, ya que ni siquiera es seguro que le otorguen los permisos al Grupo Palmas para el desarrollo de su proyecto. De ser este el caso, lo más probable es que la Asociación de Palmicultores, Agricultores y Ganaderos de Tierra Blanca no desarrolle su proyecto de palma en la zona, por carecer de recursos económicos para una inversión fuerte como la que supone la palma. Es posible que entonces se dediquen a otros productos agrícolas o a la ganadería.

La Asociación de Palmicultores ha venido buscando financiamiento para su proyecto desde hace varios años. Se reunieron por primera vez con el GOREL en el 2003 ó 2004, pero a decir de sus dirigentes, fue un intento fallido. En 2007 aproximadamente vino un representante de OLAMSA, de Pucallpa. A través suyo se contactaron con un ingeniero del Grupo Romero, y sostuvieron las primeras conversaciones en mayo de 2009, que fue la primera vez que alguien del Grupo Palmas visitó la zona. Como sabemos, el expediente fue presentado en octubre de ese año al Gobierno Regional.

Hasta ahora existe coordinación en los trámites que realizan la Asociación de Palmicultores y el Grupo Romero. Cuando el equipo de investigación visitó la zona, fuimos informados de que los representantes de la Asociación sostendrían una reunión con Yván Vásquez, Presidente Regional de Loreto, el 7 de julio a las 10 am en Iquitos. Esta reunión efectivamente se produjo, pero a decir de representantes de la Asociación, no fue todo lo provechosa que hubieran querido, ya que no se concretaron aspectos cruciales del trámite que vienen realizando. El 9 de julio el Diario La Región informaba que el Presidente Regional había manifestado su apoyo para la titulación de los predios de la Asociación y además informaba que el Grupo Romero estaba interesado en desarrollar dos proyectos de palma en la zona “con tecnología de punta”.³⁷

37 Ver: <http://diariolaregion.com/web/2011/07/09/gobierno-regional-de-loreto-otorgara-titulos-de-propiedad-a-106-palmicultores-de-tierra-blanca-rio-ucayali/>

7.3. PROBLEMAS DE SUPERPOSICIÓN DE TERRITORIO

El Grupo Palmas inició trámite el 22 de octubre del 2009 ante la Dirección Agraria de Loreto. La DRA – Loreto derivó las solicitudes a COFOPRI – Loreto y al Programa Regional de Manejo de Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (PRMRFFS), a fin de verificar la disponibilidad de las tierras solicitadas. El PRMRFFS mediante Informe N° 061-2010-GRL-GGR-PRMRFFS-DER/JCCR, informa que el área solicitada para adjudicación de tierras para desarrollar proyectos agroindustriales se superpone con áreas solicitadas para concesión de conservación a favor de Elena Rodríguez de Saldaña (2,905.864 ha), solicitud para ecoturismo a favor del señor Carlos Magno Saldaña Rojas (694.461 ha) y con la solicitud para conservación a favor del señor Luis Saldaña Alegría (4,359 ha).

Existe superposición entre los predios del Grupo Romero y la Asociación de Palmicultores con el pedido de Concesión de Conservación, a nombre de Elena Rodríguez de Saldaña. Luego de diversas gestiones y presentación de documentos, la señora Rodríguez llegó a un acuerdo de conciliación con la Asociación de Palmicultores, y el predio de Rodríguez de Saldaña fue redimensionado en dos partes, sin superponerse con el de los palmicultores. La superposición continúa, sin embargo, con los predios del Grupo Romero. No obstante, Rodríguez de Saldaña no ha formalizado el replanteo de su solicitud ante el PRMRFFS con el nuevo dimensionamiento, por lo que su trámite podría quedar en abandono.

Por otra parte, el trámite del señor Carlos Magno Saldaña Rojas, generó un recurso de oposición por superposición con constancias de posesión otorgadas por la Agencia Agraria Ucayali Contamana. El PRMRFFS corrió traslado de la oposición al administrado con fecha 17 de noviembre del 2010 para el descargo respectivo, pero este no presentó el descargo, por lo que se emitió la RSD N° 003-2011-GRL-GGR-PRMRFFS-DER-SDPU de fecha 21 de enero del 2011 declarando en abandono el procedimiento. Ya se cumplió el plazo para cualquier recurso impugnativo.

El trámite del señor Luis Saldaña Alegría, de acuerdo con el PRMRFFS, presentó el expediente incompleto, por lo que el Programa Forestal le solicitó a Luis Saldaña que remita el expediente completo, cosa que no ocurrió en el plazo establecido por lo que se emitió una resolución declarando en abandono el procedimiento, resolución que fue enviada a la Sub Dirección de Ucayali para que notifique al señor Saldaña. El PRMRFFS está a la espera del cargo de notificación, para que se contabilicen los 15 días hábiles en caso hubiera recurso impugnativo (reconsideración o apelación).

Es decir, todo parece indicar que estos otros derechos en trámite serán desestimados y se le dejará el campo libre al proyecto de palma aceitera.

Carlos Saldaña (entrevistado el 27 de junio de 2011 en Tierra Blanca), cuñado de Elena Rodríguez, y quien estuvo tramitando en la zona la concesión para ecoturismo, nos explica que ingresaron sus trámites bajo el 1090 ante el INRENA. Explica que la intención de conservar es para proteger el medio ambiente, pero además que han logrado contactarse con “unos japoneses³⁸” dispuestos a pagar 100 dólares por hectárea conservada. Si bien el expediente de su cuñada tiene el problema de superposición mencionado, al igual que el del hermano y el suyo, el señor Saldaña se muestra confiado y expresa lo siguiente: “Mi expediente ha empezado mucho antes que este. El nuevo gobierno (Humala) le va a dar mucha importancia a la conservación del medio ambiente”.

38 El señor Saldaña no tenía total claridad sobre el punto en la medida en que es su hermano, Luis Saldaña (esposo de Elena Rodríguez) quien ha estado siguiendo este asunto. Luis Saldaña no se encontraba en Tierra Blanca al momento de la visita.

Según diversos entrevistados en el pueblo, los Saldaña se dedican al negocio de la madera y se corren rumores de que tienen prácticas de estafa al momento de hacer negocios. Esto, por supuesto, no pudo ser confirmado por el equipo de investigación, pero es interesante recalcar que todos los entrevistados afirmaron sin titubear que la figura de la “conservación” es fachada para extraer madera. Al respecto Carlos Saldaña se defendió alegando que “Hay control por satélite. Si sacas madera te anulan la concesión y además te meten 8 años a la cárcel. Es un contrato para 40 años, pero que podría ser interminable”. Por su parte insinuó que los de la Asociación de Palmicultores estarían en negociaciones con una empresa para sacar la madera de la zona donde tienen sus predios. No ha sido posible corroborar ninguna de estas acusaciones en el marco de esta investigación.



Durante la visita a Tierra Blanca se realizaron reuniones, salidas a campo y entrevistas. En las fotos se discuten los problemas de superposición de los nuevos proyectos de palma con los dirigentes locales.

7.4. LA CARRETERA A SAN MARTÍN

“La carretera sí es muy importante, sin la carretera no hacemos nada”. (Miembro de la Asociación de Palmicultores de Tierra Blanca).

Como ha sido mencionado, para que el proyecto de palma aceitera del Grupo Romero sea viable, se requiere la construcción de 63.5km de carretera desde Santa Catalina hasta Pongo Isla. Lo cierto es que ya hay un proyecto de carretera desde Pongo Isla no solo hasta Santa Catalina sino hasta el pueblo de Orellana, en el distrito de Vargas Guerra. Ya existe una trocha que sigue esta ruta.

Esta carretera ha sido impulsada por el cura José Palacín desde los años sesenta. Según las autoridades de Vargas Guerra, “este ha sido el sueño de Orellana desde los años sesenta”. Por ese entonces, el Padre Palacín, amigo personal del Presidente Belaunde, logró que se inicien los estudios y se traiga maquinaria a la zona para empezar los trabajos. Sin embargo, con la entrada del gobierno militar de Velasco, el proyecto se paralizó, y es recién ahora en la década del 2000 que se ha vuelto a hablar de la carretera y sus expedientes. El proyecto de palma posiblemente acelere el tema de la carretera, pero es posible que la carretera se construya con o sin la instalación del monocultivo de palma.

Lo cierto es que el proyecto de carretera ya tiene código SNIP: 11628. Según el SNIP, la carretera ya ha pasado del nivel de prefactibilidad y está a la espera de los estudios de factibilidad. El presupuesto aproximado es de 70 millones de soles.

De acuerdo con todos los actores entrevistados en la visita de campo, esta carretera es un sueño para Loreto y San Martín, ya que puede ser un gran negocio para desarrollar agricultura, ganadería, etc. La población está completamente de acuerdo con que se haga la carretera, ya que afirman que contar solo con el transporte fluvial hace el desarrollo muy difícil.

En las diferentes conversaciones que se sostuvo con autoridades, dirigentes, campesinos, etc., llamó la atención el hecho de que ni siquiera imaginen que una carretera de estas características, además de los impactos positivos, presumiblemente traerá impactos negativos para la zona, asociados con la migración desordenada, conflictos por la propiedad y degradación ambiental, principalmente. En este sentido, no se está pensando siquiera en estrategias de mitigación de los impactos potencialmente negativos.

Los impactos de esta carretera en el ambiente no pueden entenderse como un daño colateral o desvinculado de los proyectos de palma, en caso la carretera sea concretada en articulación con estos proyectos. Conceptualmente, el EIA de los proyectos de palma debe considerar los impactos asociados a la construcción de una carretera de este tipo y los impactos que genera. De más está decir que el EIA del proyecto de carretera debe contemplar estos efectos y no solo calcular el impacto en el trazo mismo de la carretera.

Finalmente, de acuerdo con varios entrevistados de la zona, hay presiones políticas para que el proyecto no se desarrolle. De acuerdo con estas versiones, las autoridades de “Contamana no quieren que la carretera llegue a Orellana porque dejaría de ser la capital, Pucallpa no quiere tampoco porque sabe que comprarían productos de Tarapoto, Yurimaguas tampoco está a favor. Entonces, hay muchos obstáculos políticos”.



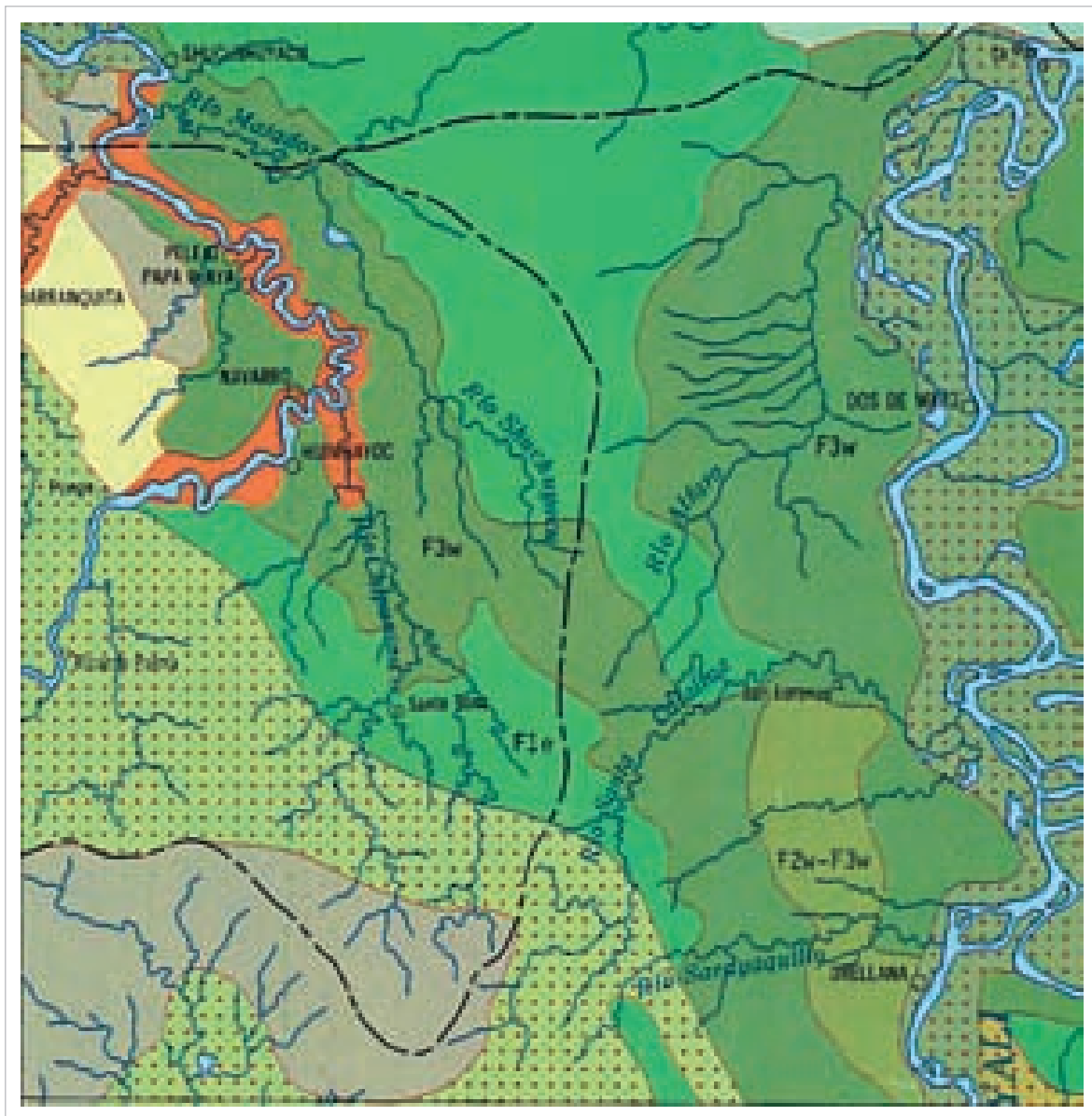
Además del cambio de uso generado por los proyectos de palma, es esperable que la deforestación sea muy intensa en el eje carretero que uniría los nuevos proyectos con San Martín. Lo más probable es que esta deforestación sea para instalar chacras, como esta de maíz que aparece en la foto.



7.5. TIPO DE SUELOS

De acuerdo con el Mapa de Capacidad de Uso Mayor de las Tierras del Perú (producido por la Oficina Nacional de Evaluación de Recursos Naturales –ONERN en 1981³⁹), las tierras en las que se producirían los proyectos Tierra Blanca y Santa Catalina, del Grupo Romero, están clasificadas como Tierras Aptas para la Producción Forestal (tipo F), de las clases 1 y 3, y de las subclases “e” y “w”, por lo que las categorías son F1e y F3w.

FIGURA N° 7:
Mapa de Capacidad de Uso Mayor de las Tierras del Perú, en el ámbito del proyecto Tierra Blanca



Tomado de: ONERN, 1981.

39 Ver: <http://www.geographos.com/mapas/?p=199>

El Reglamento de Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor (N°017-2009-AG, artículo 9) establece que el Sistema de Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor está conformado por tres categorías de uso: grupo, clase y subclase. En el Reglamento en cuestión se define al grupo de las Tierras Aptas para la Producción Forestal (F) de la siguiente manera:

“Agrupa a las tierras cuyas características climáticas, relieve y edáficas no son favorables para cultivos en limpio, permanentes, ni pastos, pero, sí para la producción de especies forestales maderables. Estas tierras, también pueden destinarse, a la producción forestal no maderable o protección cuando así convenga, en concordancia a las políticas e interés social del Estado, y privado, sin contravenir los principios del uso sostenible”.

En el segundo nivel categórico, el de Clase de Capacidad de Uso Mayor, reúne a unidades de suelos tierra según su “calidad agrológica⁴⁰”. La clase F1 es la de calidad agrológica alta, que se define de la siguiente manera:

“Agrupa tierras con la más alta calidad agrológica de este grupo, con ligeras limitaciones de orden climático, edáfico o de relieve, para la producción de especies forestales maderables. Requieren de prácticas sencillas de manejo y conservación de suelos y de bosques para la producción forestal sostenible, sin deterioro del suelo”.

La clase F3, “Calidad Agrológica Baja”, se define de la siguiente manera:

“Agrupa tierras de calidad agrológica baja, con fuertes limitaciones de orden climático, edáfico o de relieve, para la producción forestal de especies maderables. Requiere de prácticas más intensas de manejo y conservación de suelos y bosques para la producción forestal sostenible, sin deterioro del recurso suelo”.

Por último, las subclases constituyen la tercera categoría del sistema, y se establecen en función a factores limitantes, riesgos y condiciones especiales que restringen o definen el uso de las tierras. La subclase de capacidad de uso agrupa tierras de acuerdo al tipo de limitación o problema de uso, y pueden ser limitación por suelo, por drenaje, por clima, entre otros.

En las tierras en cuestión, tenemos que la subclase “e” de la categoría F1e presenta “Limitación por Topografía – riesgo de erosión”. Por su parte la letra “w” de la categoría F3w implica limitación por drenaje, esta última limitación íntimamente relacionada con el exceso de agua en el suelo.

De esta manera, tenemos que para la zona de los proyectos Tierra Blanca y Santa Catalina, la ONERN clasificó los suelos como de capacidad mayor de uso forestal, y que en una zona estos suelos tienen la más alta calidad agrológica (y en las otras una calidad agrológica baja), además de que en una zona hay limitaciones por topografía y en la otra limitación por drenaje. En la visita que realizó el equipo de investigación en junio de 2011, uno de los elementos más saltantes de la zona del proyecto fue efectivamente su limitado drenaje y la alta presencia de palmeras, como veremos más adelante.

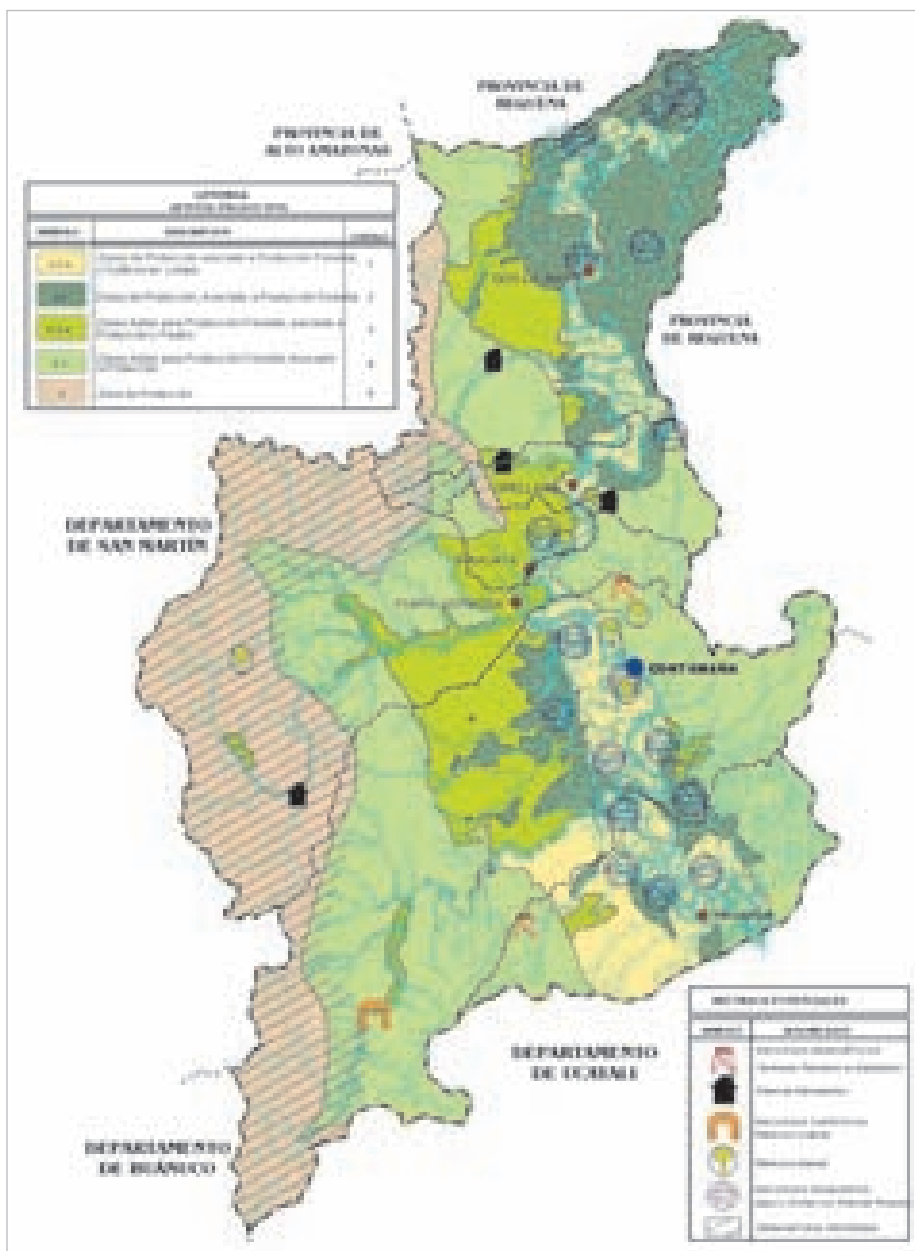
Debe señalarse, sin embargo, que la escala de dicho mapa es de 1:1'000,000, lo que implica que dicha clasificación es de carácter referencial y no determinante. La clasificación real de los suelos por su Capacidad de Uso Mayor de una determinada área se realiza mediante un estudio

40 Siempre de acuerdo con el Reglamento, la “calidad agrológica viene a ser la síntesis de las propiedades de fertilidad, condiciones físicas, relaciones suelo-agua, las características de relieve y climáticas, dominantes y representa el resumen de la potencialidad del suelo para producir plantas específicas o secuencias de ellas bajo un definido conjunto de prácticas de manejo”.

específico, el mismo que debe ser aprobado por la autoridad competente. Es decir, este mapa es un indicador o referencia del tipo de suelos, pero esta referencia no tiene implicancias legales.

Otro mapa, más actualizado, producido por la Oficina de Acondicionamiento Territorial y SIG del GOREL (2005), establece que en la zona en que se producirían los proyectos Tierra Blanca y Santa Catalina, las aptitudes productivas son dos: “Zonas aptas para Producción Forestal, asociado a Protección y Pastos”, y “Zonas aptas para la producción Forestal, Asociado a Protección” (GOREL 2005: 54).

FIGURA N° 8:
Mapa de aptitud productiva de la Provincia de Ucayali



Fuente: OAT-SIG, GOREL 2005.
Tomado de: GOREL 2005

7.6. ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL BOSQUE

Los pobladores de Tierra Blanca describen sus bosques –incluidos los de la zona de estudio en donde están los predios de palma aceitera– como bosques de altura o de tierra firme, no inundables. Sin embargo, hay bosques alledaños que sí son inundables, y donde de hecho las últimas crecidas (diciembre-abril 2011) ocasionaron pérdidas de cultivos de plátanos, ganado y muerte de fauna silvestre que no tolera las inundaciones.

La zona de estudio Tierra Blanca pertenece a la ecorregión Bosques Húmedos del Ucayali. Está formada por bosques húmedos sub andinos limitados por los Andes por el oeste y por el río Ucayali al este. Ambos son excelentes barreras para la dispersión de muchas especies. El límite más al norte, sigue la transición de los bosques de varzea inundables del río Marañón. Por el sur el límite sigue la extensión de la cordillera de los Andes hasta la confluencia del río Tambo y Urubamba, que forman el Ucayali.

Esta ecorregión presenta endemismo de mariposas debido a su actual ubicación (barrera del río y de las montañas) y en el pasado, porque sirvió como refugio del Pleistoceno (Prance 1987 en WWF). La mayor amenaza para esta región es la construcción de carreteras y la colonización, conversión del bosque a chacras o pasturas y extracción ilegal de madera⁴¹.

La comunidad y los predios para palma aceitera de la asociación de palmicultores y los del grupo Romero están situados en bosques de altura o de tierra firme. Los entrevistados manifestaron que se trata de un bosque de tierra firme y plano, que aun tiene algunas maderas duras y que no ha sido muy intervenido, porque son muy alejados de la comunidad y no tiene vías de acceso.

El predio Tierra Blanca es un bosque primario intervenido con predominancia de un sotobosque bien desarrollado de hasta dos metros. Es un bosque continuo, sin parches, dominado por especies arbóreas y arbustivas con individuos menores a 30cm de diámetro. Los individuos con alturas mayores a 35 m. solo representaron el 3% de las parcelas (pashaco blanco, shiza y mitari). El terreno muestreado es ondulado y fangoso.

La población de palmeras en cada parcela represento del 13 al 20% de la abundancia, representadas por 5 especies: “ungurahui”, “shebón”, “huacaproma”, “huasai” y “aguaje”. El huasai fue la especie más abundante. Este bosque no presenta maderas duras o de valor comercial, como “shihuahuaco”, “cedro”, “caoba”, ya que se ha extraído madera de manera ilegal sin plan de manejo y con ingreso de maquinaria pesada como tractores.⁴²

Esta zona es usada también para cacería. De hecho, a lo largo del transecto, se observaron un sajino, varios rastros de sajino, numerosas huellas de venado y sachavaca, así como cantos de aves, como tucán, paujil, manacaraco y guacamayo. Estas palmeras son fuente importante de frutos para la dieta de estas especies de mamíferos, tucanes y guacamayos.

También se observaron especies de ficus, cuyos frutos son de importancia alimenticia para la fauna.

41 Ver: <http://www.nationalgeographic.com/wildworld/profiles/terrestrial/nt/nt0174.html>

42 Ver Anexo 2.

Presencia de especies de reptiles, aves y mamíferos

Se reportaron un total de 4 especies de tortugas, 27 especies de aves y 36 especies de mamíferos, presentes en la zona de Tierra Blanca cerca a la comunidad y en los bosques del alto Pacaya, utilizados por los cazadores de Tierra Blanca.

En el caso de los reptiles se priorizaron los de mayor importancia para la alimentación: tortugas. Se presentan 4 especies, de las cuales, la taricaya y la motelo se encuentran en situación vulnerable por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y por INRENA. La población utiliza la carne y huevos de estas especies en su alimentación. Durante nuestra estadía, una persona comercializaba carne de motelo.

En lo que respecta a las aves, se identificaron 36 especies, menos que las potenciales debido al poco tiempo para el trabajo con las fichas de fauna. Nos concentramos en las de mayor importancia para la alimentación. Doce especies son de importancia para la caza y la alimentación. Los guacamayos si bien se comen, los pobladores locales manifestaron que lo hacen con poca frecuencia. Destaca la presencia de 4 especies de guacamayos y el jabirú en situación vulnerable (INRENA) y de la pava Aburria aburri, en situación casi amenazada.

En lo que respecta a los mamíferos, se reportaron 11 especies como uso comestible, siendo las preferidas el venado, el majaz y el sajino, estas tres se percibieron como frecuentes en Tierra Blanca. Los monos, la sachavaca y huanganas tienen poca valoración como carne comestible. Los días que pasamos en la comunidad se ofertó carne de venado, sajino y de motelo. Esto



Este es el punto de inicio de una trocha en el bosque que llega, luego de aproximadamente dos horas de caminata, hasta la zona de los posibles proyectos de palma aceitera.

podría ser una referencia de que los bosques cercanos en donde se realiza la cacería aun cuentan con un hábitat y una oferta alimenticia que sostiene poblaciones saludables de fauna. Esto permite a la población de Tierra Blanca contar con una importante fuente de proteína en su dieta diaria. De hecho, a primera vista, no observamos signos de desnutrición en los niños, aunque la información de médicos del Grupo Palmas que visitaron la zona recientemente arrojó que los niveles de desnutrición infantil en Tierra Blanca son del orden del 80%.

De las 36 especies, 12 presentan alguna categoría de amenaza de la IUCN.

Es importante destacar que se presentan en Tierra Blanca 5 especies con categoría de vulnerables de extinción para INRENA e IUCN *Prionomys maximus* "armadillo gigante"; *Saguinus fuscicollis* "pichico", *Callicebus cupreus*, *Saimiri sciureus* "mono ardilla"; percibidas como frecuentes. Así mismo especies en vías de extinción como *Áteles chamek* "maquisapa", *Pteronura brasiliensis* "lobo de río" y *Trichechus inunguis* "manatí"; y las vulnerables de extinción *Herpailurus yagouaroundi* "yagoarondi", *Leopardus pardalis* "tigrillo", *Panthera onca* "jaguar", *Tapirus terrestres* "sachavaca" se presentan en los bosques de Tierra Blanca y fueron percibidas como raras. La presencia de estas especies es indicadora del estado de conservación del ecosistema.

Cabe mencionar que el lobo de río, la huangana, la charapa y el manatí, son objetos de conservación de la RNPS (plan maestro 2009-2014), mientras que *Ateles chamek*, *Lagotrix lagotricha*, *Pithecia monachus*, *Lontra longicaudis*, *Panthera onca*, *Pteronura brasiliensis*, *Speotus venaticus*, *Tapirus terrestres*, *Tayassu pecari*, *Microsciurus "oscura"*, *Chironectes minimus* (raro), *Atelocynus microtis* (raro) son objetos de conservación del PNCA (plan maestro PNCA, 2005).



Para la caracterización del bosque se elaboró una parcela de vegetación, que presentó un bosque sin presencia de maderas de valor comercial. En la foto, la bióloga Caterina Cárdenas.

En lo que respecta a la fauna de caza los entrevistados identificaron dos zonas de cacería principales- una más lejana pero percibida como más rica en fauna, de 6 a 12 horas caminando, al norte de la comunidad, a lo largo de una red de quebradas y caños que desembocan en el río Alfaro y en el Alto Pacaya. Y las trochas que llevan a los terrenos de los palmicultores, que están de 2 a 3 horas de caminata, desde la comunidad. Asimismo, se identificaron zonas ricas para la pesca, en las cochas cercanas.

Los bosques de tierra firme tienen mucha importancia ecológica pues albergan una diversa población de especies poco resistentes a las inundaciones y cuya alimentación está basada en frutos. De hecho las especies de ungulados (excepto venado) y roedores grandes tienen poblaciones más grandes en los bosques de tierra firme, respecto a los bosques inundables. En estos las especies se vuelven restringidas a los espacios pequeños durante las inundaciones, o tienen que moverse fuera de los hábitats inundables, a islas no inundadas, cuya extensión es pequeña y la disponibilidad de frutos es menor y tienen que alimentarse de hojas, que es un alimento de menor calidad y por ende limita el número de la población de individuos que sobrevive a estas condiciones extremas. Por otro lado, en los bosques de altura estas especies disponen del piso del bosque para alimentarse durante todo el año, y no entran en periodos de escasez extrema de alimento. Por este motivo, estas especies terrestres tienen poblaciones más grandes en bosques de tierra firme, no inundables (Bodner et Aquino, s/f)⁴³.



El bosque en la zona donde se desarrollaría el proyecto Tierra Blanca es continuo y sin parches. A pesar de que se muestra intervenido, tiene predominancia de un sotobosque bien desarrollado.

43 Para mayor información ver Anexo 2.

Usos del bosque

En primera instancia se verificó los nombres de las quebradas y cochas. Con este trabajo se identificaron algunas quebradas que no estaban en el mapa base. En los mapas igualmente se identificaron las áreas de agricultura (en las cuales también se realizan actividades de cacería), cochas, ganadería, caminos, carretera hecha por los madereros, camino hecho por los palmicultores. Se explicó a las personas que con este mapa pueden ubicar los sitios importantes de cacería y también los tipos de hábitat que son importantes de conservar para tener oferta de animales en cada comunidad (como las collpas, cochas, aguajales, rodales de algunas especies de árboles, entre otros)

Identificaron cochas cercanas a la comunidad, en donde realizan su actividad pesquera. La percepción de la riqueza de estas cochas a nivel pesquero fue buena. Se identificaron sobre los mapas de las comunidades los lugares más importantes para la cacería actualmente y los caminos o trochas que se usan para esta actividad. Se registró también las horas de recorrido para cada una de las trochas. Los cazadores caminan un máximo de 3 y 12 horas. Se identificaron caños o quebradas de agua clara, cerca a la comunidad en donde también se caza.

Los pobladores mencionaron como la mejor zona de caza los caños o quebradas de aguas transparentes que nacen en el bosque de tierra firme con caudal perenne. Esta red de quebradas son tributarias del río Alfaro y del Alto pacaya. Los cazadores llegan hasta estas zonas caminando y se quedan a dormir y regresan al día siguiente con las presas. Perciben esa zona con abundancia de fauna, muy buena para cazar mientras que las trochas de 1 a 3 horas de la comunidad son percibidas como de baja calidad. De hecho, son zonas en donde hay campamentos madereros, ganadería, y el impacto de una carretera sin afirmar.

Manifestaron que la zona destinada a los predios son bosques de altura, el Predio Santa Catalina aun preserva maderas preciosas (cedro, caoba) y duras (shihuahuaco) ya que por su lejanía es difícil la explotación maderera. Los mismos pobladores de Tierra Blanca no frecuentan esa zona, porque son más de 15 horas de caminata intensa. Fue percibido como un bosque poco aprovechado, adonde aun no han ingresado los madereros ni maquinaria.

Tierra Blanca se sitúa cerca a las zonas de amortiguamiento del Parque Nacional Cordillera Azul con 1 353 190,85 ha. y la RNPS con una extensión de 2'080.000 ha. Estas áreas podrían estar sirviendo como sumideros de especies de mamíferos de interés para la caza, beneficiando a las poblaciones aledañas como es el caso de Tierra Blanca.

Los pobladores identificaron la extracción ilegal de madera, la construcción de tramo de carretera de 63.5 km que va desde Santa Catalina hasta Pongo Isla e incluso los 14 mil hectáreas de monocultivo de palma aceitera como fuentes de amenaza para conservar el valor biológico de los bosques de Tierra Blanca. Sin embargo, esta última es percibida como positiva por los ingresos económicos que percibirán. Piensan que así es mejor porque el bosque igual se perderá debido a la explotación ilegal de los madereros.



8.

ANÁLISIS DE LOS POSIBLES IMPACTOS AMBIENTALES

El presente estudio toma como premisas orientadoras 3 fundamentos de la biología de la conservación: valoración de la diversidad de especies; ya que favorece la supervivencia de las sociedades humanas; las complejas interacciones ecológicas y evolutivas que solo ocurren en las comunidades naturales, y en tercer lugar considera que las comunidades naturales y los ecosistemas son dinámicos (Primack et al. 2001)

Asimismo, se asume que muchas de las propiedades más importantes de la diversidad biológica se expresan a través de las complejas interacciones ecológicas y evolutivas que solo ocurren en las comunidades naturales. No surgen en ecosistemas simplificados, como los monocultivos agrícolas o forestales, donde se excluye agresivamente a todas las demás especies a través de herbicidas y plaguicidas. La complejidad de especies se perderá inevitablemente sin la preservación de áreas silvestres o el manejo integral de los ecosistemas.

El marco metodológico utilizado fue el de un proceso de análisis a partir del conocimiento de los pobladores locales contrapuesto con el conocimiento del equipo profesional. El punto de partida fue que hay un grupo de especies potenciales en la zona que pueden llegar a ser utilizadas (universo predefinido), como indicadores de la salubridad del ecosistema, antes y después del desarrollo del proyecto de palma aceitera. Sobre este grupo de especies se evaluó la presencia, abundancia y uso (orientado a la alimentación principalmente, debido al carácter preliminar del presente estudio). (Rubio et al. 2000)

Además, se basó en el supuesto que cualquier proyecto de conversión de bosques secundarios y/o primarios a cultivos agronómicos de tal magnitud, debe plantear un plan de manejo de recursos que conlleve a la mitigación de sus posibles impactos negativos en la salubridad del ecosistema y de la población local. Y este, por supuesto, debe ser construido desde su inicio de acuerdo con las necesidades y capacidades locales, las cuales van a ser reforzadas con un equipo profesional que ayudará en el proceso de toma de decisión y en el aporte de información oportuna y pertinente cuando sea necesario. (Rubio et al. 2000)

Posibles impactos a nivel local: caso de estudio Tierra Blanca

Si bien el estudio técnico de Diagnóstico y Zonificación de la provincia de Ucayali (GOREL, 2005) determina que la aptitud principal de estos bosques es de producción forestal y protección; los perfiles técnicos de los proyectos de monocultivo de palma no toman en cuenta estos estudios. El diagnóstico menciona que no se cuenta con el conocimiento de la situación legal de estas tierras y tampoco se han desarrollado estudios técnicos que evalúen opciones más amigables con estos ecosistemas de tierra firme. Algunos habitantes manifestaron que habían fracasado con sus cultivos de Sacha Inchi, pues no tenían salida al mercado y se quedaron con la producción, esta fue una iniciativa del Gobierno Regional. Ahora los ciudadanos de Tierra Blanca plantean la opción del cacao, pero sin contar con mucha información al respecto. Veían a la palma como su única opción, siendo viable siempre y cuando se construya la carretera.

El desarrollo de los proyectos agropecuarios de cultivo de palma aceitera en Tierra Blanca y Santa Catalina, podría causar los siguientes impactos a nivel local, en los próximos 10 años:

- Reducción del valor del bosque: Desde el punto de vista ecológico el bosque primario de tierra firme propuesto para el cultivo de palma, es un hábitat importante para la población de especies de mamíferos. De hecho, de continuar expandiéndose los monocultivos de palma a lo largo de una franja de bosques secundarios, pero que aún tienen valor florístico para la fauna de caza, se van a crear bosques fragmentados.
- La fragmentación impacta en el desplazamiento de las poblaciones de aves, ungulados, roedores grandes, así como la dispersión de semillas, conectividad, y el flujo de genes entre las poblaciones, podría reducir la salubridad del ecosistema y por ende la posibilidad de mantener poblaciones humanas saludables que usan sus servicios.
- La fragmentación reduciría la extensión de los bosques de altura, en donde las especies de ungulados y roedores grandes mantienen poblaciones mayores. Esto afectaría la disponibilidad de la fauna de caza local.
- La construcción de una nueva carretera puede ampliar mucho las oportunidades de comercialización de la palma, pero también causar el aumento de la agricultura y caza intensiva debido a los procesos de migración implicados, ya discutidos en el numeral anterior.
- Aumento de la presión de caza: la fauna de Tierra Blanca podría migrar o sufrir una extinción local de especies como venado, sajino, majaz y monos, que actualmente son fauna prioritaria de caza, así como las especies amenazadas reportadas para el área.
- Contaminación paulatina del agua en la red de quebradas que cruzan los predios, como la quebrada Limón, debido al uso de agroquímicos en los cultivos de palma aceitera. Si bien esta contaminación puede mitigarse a través de control ecológico y manejo de efluentes, por lo drenado del terreno, es presumible que el uso de agroquímicos utilizado sea más alto de lo utilizado normalmente en zonas más secas.

- Con cargo a la confirmación a través de un Estudio de Suelos, por lo observado en la zona es posible inferir que la mayor parte de este suelo es de aptitud forestal, pero la construcción de una carretera puede conllevar a nuevas áreas para deforestación legal e ilegal de los bosques aledaños por los madereros de siempre y por madereros migrantes.
- Es preciso señalar, sin embargo, que de las 20 mil hectáreas solicitadas, 30% (6 mil hectáreas) serán destinadas a la conservación. Esto está contemplado en la ley, y la empresa está en la obligación de cumplirlo. En este sentido, a pesar de pagar por la zona en cuestión, la empresa se compromete a perpetuidad a conservar estas 6 mil hectáreas.

Es posible que exista una conectividad biológica entre el Parque Nacional Cordillera Azul y la Reserva Nacional Pacaya Samiria (RNPS), a través de la zona del estudio, en tanto se trata de bosques primarios poco intervenidos que se encuentran entre dos ANP⁴⁴, y cerca (no dentro) a sus zonas de amortiguamiento. Como se ha visto en este informe, la “cercanía” a una zona de amortiguamiento no tiene implicancias legales. Se requeriría además, un estudio adicional y en profundidad para evaluar hasta qué punto existe realmente una conectividad en términos de migraciones de fauna y otros procesos ecológicos.



En la zona donde se desarrollarían los proyectos de palma, fluyen quebradas que las personas de la zona consideran limpias, y beben agua de ellas. En la foto, el guía y miembro de la Asociación de Palmicultores, Hernán Lozano.

44 La zona se encuentra dentro de un amplio corredor biológico propuesto por la Junta de Coordinación Interregional de la Región Amazónica, ver Figura N° 3 en este documento. Sin embargo ese corredor biológico es demasiado amplio y es improbable que se vea seriamente afectado por un proyecto como el discutido aquí.

En todo caso, la fragmentación de los bosques ocasiona:

- Reducción de poblaciones de fauna con dispersión restringida
- Reducción de oferta alimentaria para especies frugívoras: monos, aves, roedores y ungulados.
- Reducción de la dispersión de semillas
- Las barreras para la dispersión reducen el potencial reproductivo de muchas especies, reducen el flujo de genes
- Acelera la reducción de la población y provoca su extinción
- Los efectos de borde generan cambios microclimáticos (temperatura del suelo, humedad relativa, luminosidad, viento) hasta 100 m al interior del bosque. Estos cambios afectan a las poblaciones de anfibios, son rápidamente eliminados por la fragmentación del hábitat.



9.

ANÁLISIS DE LOS POSIBLES IMPACTOS SOCIALES

En términos sociales, lo más saltante es el apoyo de la población de Tierra Blanca al inicio del proyecto. Las autoridades y sociedad civil de este distrito, caracterizado por la lejanía, el olvido estatal y las carencias económicas, esperan con ansias el inicio del proyecto en tanto consideran que será fuente de trabajo y prosperidad para la zona. Asimismo, tienen grandes expectativas en las medidas de responsabilidad social y ayuda comunitaria que podría desarrollar la empresa en el pueblo.

Sin embargo, es preciso señalar que la población de Tierra Blanca no tiene conciencia de los cambios que se pueden generar con la conexión del distrito con la cuenca del Huallaga a través de la construcción de una carretera. Si bien esto traerá beneficios innegables en términos de comercialización de productos y prestación de servicios sociales (salud y educación por ejemplo), es esperable que se realicen invasiones, conflictos por las tierras y demás fenómenos urbanos negativos que podría acarrear un crecimiento desordenado. En este sentido, si el proyecto se desarrolla, será necesario desarrollar estrategias de mitigación de los potenciales impactos sociales negativos.

Hay algunos impactos positivos que podría generar el desarrollo de estos proyectos. En primer lugar, la generación de empleo, en la medida en que el proyecto tiene previsto contratar a gente de la zona para las actividades de plantación y fábrica. Está previsto beneficiar a 1400 personas en forma directa y a 7000 en forma indirecta con el proyecto, ya que por cada diez hectáreas

está previsto dar un empleo directo y cinco indirectos. Por otro lado está el apoyo que recibiría la Asociación de Palmicultores, en la perspectiva de que se desarrolle un bloque palmero que trascienda el proyecto del Grupo Palmas.

Un aspecto que es importante destacar es que el proyecto de palma aceitera ha generado una gran expectativa en el conjunto de autoridades de Tierra Blanca, y la población del pueblo, sobre todo entre los miembros de la Asociación. En palabras de un asociado:

“El proyecto del Grupo Romero es prioritario. Esta zona es abandonada. No contamos con recursos para nada. Nuestros hijos tienen que ir a estudiar afuera. Con este proyecto podremos sacar adelante a nuestros hijos”.

Hay convicción de que el proyecto traerá crecimiento económico al pueblo, y se enfatiza constantemente que esto será sobre todo para el bien de sus hijos. Hernán Lozano Ruiz, parte de la directiva de la Asociación de Palmicultores expresó lo siguiente:

“La visita de los palmicultores nos ha abierto los ojos. Antes solo ha habido extracción de madera, está todo escarbado, ya no hay nada. La idea es impulsar esta actividad para ya no depender de la madera. Es un sueño para que mejoren sus hijos”.

Hay una serie de problemas básicos que se espera sean resueltos con la llegada de la empresa. Por ejemplo, que carecen de luz, pero con ayuda de la empresa podrán financiar la energía eléctrica, obtenida del pongo de la quebrada Santa Catalina, haciendo una hidroeléctrica. Además, y sobre todo, se espera que el proyecto traiga trabajo, para de esa manera poder, entre otras cosas, pagar la luz. El proyecto, como hemos visto, brindaría 1400 puestos de trabajo directos, y se estima que unos 7 mil puestos indirectos. De esta manera, necesariamente tendría que emplearse gente de fuera del pueblo, por lo que las transformaciones serían sumamente intensas por la enorme migración que supondría la implementación del proyecto. A pesar de las expectativas de la gente del pueblo de ser empleados en los proyectos, esto no puede garantizarse en su totalidad, es decir, es posible que no se emplee a todas las personas con expectativas laborales. Lo que sí será un hecho será la llegada de trabajadores foráneos, con los impactos urbanos y eventualmente rurales que esto puede generar.

Las expectativas de los ciudadanos de Tierra Blanca se podrían haber generado a raíz de las visitas que ya ha hecho personal del Grupo Romero a la zona, para explicarle a la población las bondades del proyecto. El pueblo confía en que si se desarrolla el proyecto del Grupo Romero, tendrán medicinas y salud aseguradas, ya que han visto un video de cómo es la situación en Santa Lucía (cerca de Palmawasi, en Tocache). A decir de un miembro de la Asociación de Palmicultores entrevistado:

“El trabajo del Grupo Romero en lo social. Primero vinieron los ingenieros. Luego los estudios de tierras. Luego dos psicólogos y dos periodistas. En diciembre de 2010 vino un equipo de médicos. En mayo de 2011 vinieron los médicos con medicinas, más implementados. En agosto van a venir de nuevo”.

En la visita se encontró, por otro lado, que hay algunos ciudadanos del pueblo que no están del todo convencidos del proyecto, y que no lo apoyan. Se trata, en principio, de la familia Saldaña y su entorno. De acuerdo con los miembros de la Asociación, la oposición se debe a que en esas parcelas existe madera. Al respecto Suiberto Lozano reflexiona afirmando que el Grupo Romero no tiene interés en la madera (cosa que, a la luz de experiencias pasadas, es cierta), por lo que se podría ver la mejor manera de repartir la manera extraída. Además, señala que muchos en el pueblo son madereros, pero que al morir no tienen ni para comprar un ataúd.



Durante el trabajo de campo se realizó una audiencia en el local conocido como "cabildo" con el pueblo de Tierra Blanca, en donde se explicaron los objetivos de la visita y se discutió la problemática del pueblo y las expectativas sobre los nuevos proyectos de palma aceitera.



Por otro lado, la expectativa del progreso llega también al párroco local, Gerard Saunders (entrevistado el 27 de junio en Tierra Blanca), quien señala lo siguiente:

“Los alumnos de acá de Tierra Blanca tienen la capacidad de realizar estudios económicos. El papel del gobierno debe ser crear las condiciones para que haya inversión. Cualquier empresa que venga aquí sería una señal de progreso”.

El párroco hace notar su preocupación respecto a las transformaciones que se generarían en el pueblo al llegar un proyecto importante como el del Grupo Palmas, debido a la falta de costumbre de la población a tener un horario de trabajo estricto. Sin embargo, Saunders confía en que los pobladores se adaptarán:

“Se crearían fuentes de trabajo. El mundo exige el medio ambiente, respetando culturas e idiosincrasia. Así que se requieren empresas que respeten las idiosincrasias. Trabajar en una empresa significa trabajar 5 ó 6 días de la semana, tener puntualidad. En Loreto abunda la cultura de la pendejada. Hay que ofrecer empleo al pueblo. Los tierrablancuinos van a brillar y demostrar que son gente honrada”.



Uno de los impactos positivos de las plantaciones de palma aceitera es que brindan trabajo a ciudadanos de las áreas locales.

Es posible, sin embargo, que con el proyecto, y sobre todo la carretera, se incremente la “agricultura migratoria”, que causa destrucción del bosque y deforestación. La evidencia reciente de Shanusi muestra que estos monocultivos atraen la agricultura migratoria y los traficantes de tierras, en algunos casos para beneficiarse de la dinamización de la zona, y en otros casos para especular con la venta de terrenos. Es decir, es esperable que además de las 14,000 hectáreas que planea deforestar la empresa, sumadas a las aproximadamente 3,700 que deforestaría la Asociación de Palmicultores, haya una gran deforestación por agricultura migratoria, potenciada además por la colonización que supondrá la construcción de la carretera.

Si bien el trazo de la carretera que se encuentra en proyecto no pasa por Tierra Blanca, sino por el caserío abandonado de Santa Catalina, hay confianza por parte de la Asociación de Palmicultores de que el Grupo Romero podría traer la carretera además hasta Tierra Blanca. En este punto, además de los impactos positivos que tiene una carretera, en el sentido de acortar distancias, facilitar la llegada de servicios como educación y salud, y facilitar el desarrollo económico, debemos mencionar la existencia de una serie de impactos negativos, bien explicados por Dourojeanni et. al. (2010):

TABLA N° 11:
Impactos ambientales y sociales comunes en el área de influencia de carreteras en la región amazónica

IMPACTOS AMBIENTALES	IMPACTOS SOCIALES
<ul style="list-style-type: none"> › Deforestación, por agricultura legal e ilegal (migratoria) en suelos con o sin aptitud agrícola, principalmente ganadería. › Degradación del bosque, por extracción forestal sin manejo y sin reposición; puede afectar severamente cada lado de la faja deforestada. › Aumento de los riesgos de incendios forestales. › Caza ilegal, para comercio de carne, cueros y pieles y, en especial, tráfico de animales vivos. › Consecuentemente, enorme impacto negativo sobre la biodiversidad regional, inclusive la que es endémica donde ella existe y rarificación o extinción de especies. › Consecuentemente, reducción de servicios ambientales del bosque (ciclo de agua, fijación de CO₂, etc.). › Pesca abusiva, frecuentemente con implementos ilegales, dinamita y tóxicos. › Erosión de suelos, por deforestación en laderas y mal manejo de suelos › Contaminación química de suelos y agua por abuso de agroquímicos o como consecuencia de la minería. › Invasión de áreas protegidas (i.e. parques nacionales) › Reducción del valor paisajístico y turístico. 	<ul style="list-style-type: none"> › Invasión de tierras indígenas por agricultores, madereros y mineros y eventual matanza de indígenas por enfermedad o en escaramuzas. › Desplazamiento de poblaciones indígenas tribales, invasión de territorios de otros indígenas y generación de conflictos entre ellos. › Especulación con tierras y apropiación ilícita de tierras. › Proliferación de cultivos ilegales (coca, marihuana, amapola). › Facilitación de tráfico de drogas, armas, animales silvestres y del contrabando en general. › Estímulo a la migración a áreas urbanas, degradación de servicios sociales y del ambiente en las ciudades y villas locales. › Estímulo a la formación de “barriadas” o favelas. › Fomento al subempleo esclavizante (i.e. en minería o garimpo y en extracción maderera). › Aumento de la prostitución femenina e infantil. › Pérdida de valores culturales tradicionales. › Dispersión de enfermedades, en especial malaria, dengue y fiebre amarilla por retención de agua en lugares de toma de material.

Fuentes: Dourojeanni (1981a, 1981b, 1990, 1995), Banco Mundial (1991), Fearnside (1989), Nepstad et al (2001), Laurance (2000), etc. Tomado de Dourojeanni et. al. 2010.

CONCLUSIONES

Tomando solo como base las iniciativas de las empresas privadas existentes hoy en día, es probable que en los próximos años alrededor de 100 mil hectáreas de bosque primario (intervenidos, pero que prestan servicios ambientales y albergan biodiversidad) del departamento de Loreto sean convertidas a monocultivo de palma aceitera. La experiencia previa en la región muestra que áreas alejadas de Iquitos presentan un mayor nivel de amenaza en el cambio de la cobertura boscosa a plantaciones de palma (p.e. plantaciones en la frontera con San Martín).

En la provincia de Ucayali, podrían sembrarse 20 mil hectáreas de palma aceitera en el corto plazo (considerando las 14 mil hectáreas sembradas por el Grupo Palmas, sumadas al proyecto de la Asociación de Palmicultores de Tierra Blanca y el proyecto de palma en Pampa Hermosa), acelerando de esta manera, con rapidez, la pérdida de bosques en la Amazonía peruana.

Los hábitats que antes constituían grandes áreas continuas de bosque serán paulatinamente divididos por caminos, carreteras, campamentos madereros, plantaciones de palma aceitera, nuevos centros poblados, nuevas parcelas para agricultura, que constituyen barreras para el movimiento de especies. Muchas especies como aves, anfibios, reptiles y mamíferos no cruzarán áreas abiertas, aunque las distancias sean cortas. Al alterarse estos procesos básicos que mantienen la salubridad de ecosistema, incluyendo poblaciones saludables de mamíferos de cacería, se afectaría a las poblaciones humanas comprendidas en los corredores biológicos.

La instalación de monocultivos de palma aceitera de gran escala suponen, de la forma en que están enfocados actualmente, el cambio de uso de suelos de forestal a agrario de grandes extensiones de tierras. La pérdida de cobertura forestal para agroindustria va en contra del sentido común ambientalista en términos de lucha contra el cambio climático y de los compromisos del Perú de conservar sus bosques. La premisa de no talar bosques primarios (intervenidos o no) para instalar palma aceitera u otro producto debe ser el criterio central en cualquier política de agroindustria en la Amazonía peruana. Sin embargo, al haber un déficit de producción de aceites vegetales y al ser evidentes los impactos del avance de la agricultura migratoria, lo recomendable es evitar las posiciones maximalistas y pasar a un diálogo técnico que privilegie la planificación, en la lógica de definir en qué zonas, con qué criterios y en qué extensión se debe promover la agroindustria en la Amazonía peruana.

Hay una serie de criterios dedicados a la bioenergía (donde podría aplicar la palma) que podríamos mencionar como recomendaciones, muy básicas y generales para el desarrollo de este cultivo. Un aporte importante en ese sentido fue presentado en el marco de la Novena Conferencia de las Partes (COP 9). En esta oportunidad, WWF y SNV presentaron un listado de principios a ser considerados para asegurar la sostenibilidad de los proyectos de biocombustibles desarrollados en los países miembros de la Convención de la Diversidad Biológica de las Naciones Unidas; a saber:

- La bioenergía debe tener un balance positivo sobre los combustibles fósiles, tanto en distribución de energía como en emisión de GEI.
- Los cultivos para bioenergía deben ser seleccionados sobre la base de mayor eficiencia carbónica (suelo y aire) y balance energético, desde la producción hasta el proceso y el uso.
- Consideración de los efectos indirectos que influyen en el balance de GEI, mitigación de daños sociales y medio ambientales deben de ser tomados en cuenta.
- La estrategia de bioenergía debe de contribuir con la calidad de vida de las poblaciones indígenas.
- Tierras cubiertas de vegetación, bosques naturales y seminaturales, bosques naturales inundables, humedales, importantes hábitats de especies amenazadas y otros con alto valor de conservación, son áreas que no deberían destinarse a la producción de bioenergía.
- Bioenergía basada en alimentos debe ser producida bajo mejores prácticas agrícolas.
- Existencia de una plataforma equitativa para la participación de los pequeños productores.
- Los gobiernos deben implementar medidas complementarias, que incluyan un plan de ordenamiento territorial, medidas de seguridad alimentaria, mejoras en el fortalecimiento de las leyes y de la gobernanza.
- Subsidios públicos y otros instrumentos financieros deben ser tomados como medidas adicionales para ayudar a asegurar la sostenibilidad y producción de bioenergía para los más pobres.
- Consideraciones sobre la biodiversidad deben ser incorporadas en políticas energéticas internacionales.

Como se sabe, estos criterios son bastante generales, e interesa aquí reflexionar en un nivel más específico para Loreto y el caso de Tierra Blanca.

Por supuesto que el departamento de Loreto es inmenso, con una superficie total de 36'885,195 hectáreas, y la extensión de monocultivos de palma calculada no significará un impacto trascendental en términos cuantitativos de acuerdo con la cantidad de bosques de la región. Las 118,381 hectáreas suponen el 0,32% de la superficie del departamento, y una extensión bastante menor a las 538 mil hectáreas que habría disponibles para cultivos y pastos.

Este razonamiento, sin embargo, es peligroso, en la medida en que no puede decirse que, porque afecta a un porcentaje pequeño de bosques, el impacto es inexistente. Además, una vez que se empieza a promocionar una actividad como la palma de forma sistemática, es difícil poner el freno en una cantidad de hectáreas determinada. Y la falta de un zonificación socio-económica y mapa base de cobertura boscosa actualizada para la región confabulan para limitar las decisiones políticas o gestión con una base técnica informada.

Por esta razón, el criterio para tomar decisiones sobre instalación de monocultivos debe ser lo más técnico posible. La ley contempla un procedimiento que brinda una herramienta clave: la clasificación de suelos por su capacidad de uso mayor. Como se ha visto en este trabajo, todo indica que para el caso de los proyectos Tierra Blanca y Santa Catalina la capacidad mayor de uso del suelo es forestal en las zonas donde se pretende introducir un cultivo perenne como la palma aceitera. Si bien estudios más “micro” podrían encontrar algo contrario, esto no es lo esperable teniendo en cuenta estudios de clasificación de tierras anteriores.

Se debe recordar además que la nueva Ley Forestal y de Fauna Silvestre, pendiente de entrar en vigencia hasta su reglamentación, excluye a la palma de la categoría de especies forestales, y en su artículo 11 señala explícitamente que “no son plantaciones forestales los cultivos agroindustriales ni los cultivos agroenergéticos”.

En la ley se establece además que, para realizar el cambio de uso de suelos, se requiere la aprobación del MINAM, que a la fecha ha mostrado posiciones contrarias a la promoción de la palma aceitera en la Amazonía peruana. Y otra condición es que el cambio de uso de suelos debe ser acorde con la Zonificación Ecológica Económica aprobada. En esta lógica, es recomendable que el GOREL acelere su proceso de elaboración y aprobación de la ZEE, como herramienta para el Ordenamiento Territorial, y apuntar así a que, si hay un objetivo de expandir las plantaciones de palma aceitera, esto se haga en las zonas más adecuadas.

En el caso específico de los proyectos evaluados en este trabajo, se verifica, desde la perspectiva ambiental que la constitución de un bloque palmero en las zonas mencionadas generaría una presión sobre las áreas protegidas aledañas, pues se crearán núcleos poblacionales organizados alrededor de la plantación; pues genera empleo a favor de las zonas rurales adyacentes al proyecto. Se estiman un total de 1400 empleos directos y hasta 7 000 empleos indirectos, que de acuerdo con la escasa población de la zona, cambiará drásticamente las dinámicas de la misma.

Está previsto que será necesario construir aproximadamente 63.5 Km de carretera afirmada (tramo Santa Catalina – Pongo Isla), con la finalidad de conectar el proyecto a las redes viales terrestres existentes en la Región San Martín y, en consecuencia con la red vial nacional.

Tanto la carretera como la oferta de mano de obra remunerada, abrirán las puertas a la migración, desde los centros poblados cercanos de San Martín. Según Dourojeanni et.al. (2010), algunos de los impactos más fuertes de una carretera son: la invasión de tierras por agricultores, madereros informales, especulación y apropiación ilícita de tierras; facilitación de tráfico de drogas, armas, animales silvestres y del contrabando en general, migración a áreas urbanas, degradación de servicios sociales y ambientales de las villas locales. Estos a su vez están relacionados a los siguientes impactos ambientales:

- Deforestación por agricultura legal e ilegal, en suelos con o sin aptitud agrícola
- Extracción ilegal de madera, sin manejo y sin reposición
- Caza ilegal para el comercio de carne, cuero y pieles. Tráfico de animales vivos
- Extinción local de especies de fauna con alguna categoría de amenaza
- Invasión de áreas protegidas zonas de amortiguamiento
- Reducción del valor paisajístico y turístico local
- Degradación del bosque, reducción de servicios ambientales (ciclo de agua, fijación de CO₂).

Como se ha comprobado, hay una gran expectativa en el pueblo de Tierra Blanca por los beneficios que podría traer el proyecto. Estas expectativas son bastante legítimas, considerando el alarmante abandono en que se encuentra el pueblo, y las dinámicas perversas de extracción de madera que observamos en él. Sin embargo, es preciso señalar que en el pueblo no se está haciendo un análisis serio y objetivo de los impactos que podría tener el proyecto en las vidas cotidianas de la población. Hay una serie de impactos positivos innegables, pero también hay riesgos, como la migración desordenada de personas de otras regiones, el crecimiento poblacional desordenado, y todos los problemas que esto podría acarrear: tráfico de tierras, conflictos por la propiedad de la tierra, aparición de vicios “urbanos” en el más bien tranquilo pueblo de Tierra Blanca, etc.

Existe una fuerte influencia por las promesas de los visitantes del Grupo Romero al pueblo, que la visita del equipo de investigación no tuvo el intento de matizar o contestar. No era misión de esta investigación y visitas introducir ideas de ningún tipo a la población, sino simplemente recoger información relevante para hacer una evaluación seria. En ese sentido consideramos que, en el futuro, las autoridades y dirigentes de Tierra Blanca merecen una capacitación detallada respecto no solo a los pros sino también a los contras que podría traer el proyecto, para que al menos puedan diseñar estrategias de mitigación de impactos negativos.

Ahora bien, no es posible ignorar las dinámicas actuales que se producen en Tierra Blanca, las cuales son alarmantes. La extracción indiscriminada de madera no se va a detener hasta que no quede madera dura en la zona. Los beneficios al pueblo son mínimos. Con el crecimiento poblacional, además, poco a poco más hectáreas de bosque serán convertidas a agricultura, lo cual es el anhelo de la población que no percibe que la deforestación puede tener impactos negativos en sus vidas.

De construirse la carretera Pongo Isla-Orellana (lo cual es una seria posibilidad más allá del desarrollo del proyecto de palma), este proceso se acelerará rápidamente, y eventualmente, los bosques que hoy busca adjudicarse el Grupo Romero serán deforestados por la agricultura migratoria.

El actual proyecto en los valles del Shanusi y Caynarachi se produce también en un área que vive un proceso de migración y dinamización importante, en buena medida a raíz de la construcción de la carretera Tarapoto-Yurimaguas. Las inmediaciones de Yurimaguas están fuertemente deforestadas, y el uso actual del suelo es para pastizales. En la medida en que el cambio de uso se expande rápidamente a lo largo del eje carretero, funcionarios del Grupo Romero en Palmas del Shanusi argumentan que con la reactivación de la zona todos los bosques están destinados a convertirse en pastizales, por lo que su plantación de palma aceitera supone el “mal menor” en términos ambientales. Y en la medida en que es posible replicar experiencias inclusivas exitosas como la del proyecto José Carlos Mariátegui en Uchiza⁴⁵, también serían el mal menor en términos sociales, ya que la evidencia demuestra que los agricultores de la sierra que practican el cambio de uso en la selva desarrollan una agricultura poco productiva que no los ayuda a salir de la pobreza.

Este razonamiento es sumamente polémico y conduce al fondo del asunto. Es cierto que si el proceso de ocupación y colonización de la Amazonía mantiene las mismas características de los últimos años (es decir, desgobierno territorial, grandes inversiones sin consideraciones sociales y ambientales, escasa planificación), en el mediano y largo plazo es mejor en términos ambienta-

45 El proyecto José Carlos Mariátegui funciona en el otro gran monocultivo del grupo en la provincia de Tocache. En resumen, se titularon 500 hectáreas de la empresa a unos invasores que ahora tienen una exitosa asociación que produce y le vende palma aceitera a la empresa.

les tener bosques artificiales de palma que pastizales o pequeñas chacras. En términos sociales es discutible la idea de que la creación de empleos que genera el monocultivo es mejor que el minifundio. Hay casos de pequeñas chacras que salen adelante y también de agricultores sumamente pobres, pero dueños de una propiedad y de posibilidades de desarrollo. Es poco probable además que experiencias como las de José Carlos Mariategui en Tocache puedan replicarse a escala significativa en Shanusi⁴⁶.

El problema con una tesis de este tipo es que lleva a asumir que la pérdida de los bosques es inevitable por el peso de las circunstancias. Habría que asumir que “ya que el Estado no hará nada por orientar el desarrollo y ocupación de la Amazonía, y esta se destruirá, lo mejor será instalar monocultivos de palma aceitera”. El Estado, ni la sociedad en su conjunto, pueden renunciar al deber de proteger los bosques amazónicos y orientar un desarrollo que sea verdaderamente sostenible en esta región. Además, en términos prácticos, si tomamos la tesis del mal menor como cierta, estamos suponiendo que hay un gran grupo de migrantes dispuestos a desboscar para instalar chacras. El punto es que si no entran a deforestar porque hay una empresa de palma, no habría problemas para que encuentren otra zona y deforesten de cualquier forma.⁴⁷

No es posible eludir la solución de fondo: la implementación de políticas públicas que apunten a la sostenibilidad, es decir, a promover el desarrollo sin generar daños al medio ambiente y, en este caso, sin destruir los bosques amazónicos. Esto supone necesariamente la regulación efectiva de las actividades de grandes empresas, y también una presencia territorial que ordene y oriente la ocupación de los bosques de la agricultura migratoria.

El problema está, sin embargo, en que no se han desarrollado mecanismos efectivos para la protección de bosques. El Programa Conservando Juntos paga 10 soles por hectárea conservada por año, lo cual es muy reducido ante la opción de deforestar, comercializar la madera e instalar una chacra. Los mecanismos de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación (REDD), aunque son una idea interesante, están lejos de ser aplicables en el caso peruano por el momento, pero representan una alternativa a explorar para evaluar si es que su promoción puede ser una opción para mantener el bosque en pie y obtener beneficios económicos.

En este sentido, como nos dijo con desdén un agricultor de la zona luego de que nos presentamos: “Vienen las ONG y nos dicen que conservemos, pero después no nos queda nada”.

46 Es necesario mencionar sin embargo que el Grupo Romero está haciendo esfuerzos, en coordinación con SNV, para establecer esquemas de “negocios inclusivos” en la zona. Es altamente probable que algunos grupos de campesinos de la zona estén a la expectativa de oportunidades de este tipo para salir de la pobreza.

47 Dinámicas similares ocurren, por ejemplo, con esquemas de REDD, donde el concepto de “fugas” indica que se puede evitar la deforestación en un área, pero esta se traslada a otra área y ocurre de todas formas. Otro ejemplo es el razonamiento esbozado para reubicar pobladores para construir la hidroeléctrica de Inambari: “esos pobladores de todas formas van a deforestar ese bosque, mejor los reubicamos y construimos el embalse”. ¿Acaso no van a deforestar en el nuevo lugar al que serán reubicados? El tema de fondo es nuevamente, las políticas de protección de bosques y desarrollo sostenible en la Amazonía.

BIBLIOGRAFÍA

Alverson, W.S., L.O. Rodríguez, and D.K. Moskovits (eds.). 2001. Perú: Biabo Cordillera Azul. Rapid Biological Inventories. Report 2. Chicago, IL: The Field Museum.

Arévalo et. al. 2007. Línea de Base Biocombustibles en la Amazonía Peruana. (SNV, IIAP)

Bodner et Aquino (s/f) Ecología poblacional de mamíferos en bosques inundables de la amazonía peruana

Castro et al. 2008. Estudio sobre la situación de los biocombustibles en el Perú. Preparado por Soluciones Prácticas – ITDG para Oxfam Internacional. Lima

Dammert, Juan Luis y Elisa Canziani, *Cuestion de Perspectiva II. Biocombustibles en el Perú: elementos en juego*. Lima, SPDA, 2009. Disponible en:
http://www.spda.org.pe/portal/_data/spda/documentos/20090701180046_ACSC%20No2.pdf

Dourojeanni, Marc J. Estudio de caso sobre la Carretera Interoceánica en la Amazonía Sur del Perú. Lima, Bank Information Centre, Conservation Internacional y Sociedad Zoológica de Frankfurt, 2006.

Dourojeanni, Marc, Barandiarán, Alberto y Diego Dourojeanni. AMAZONÍA PERUANA EN 2021, Explotación de recursos naturales e infraestructura: ¿Qué está pasando? ¿Qué es lo que significan para el futuro? Lima, ProNaturaleza - Fundación Peruana para la Conservación de la Naturaleza, 2010.

Friends of the Earth International. *Malaysian Palm Oil – Green Gold or Green Wash? A Commentary on the Sustainability Claims of Malaysia's Palm Oil Lobby with a Special Focus on the State of Sarawak*. October 2008, Issue 114. pág. 4.

Fitzherbert, E. et al 2008. How will oil palm expansion affect biodiversity? Review en: Cell press Trends in Ecology and Evolution Vol.23 No.10 2008

GOREL –Gobierno Regional de Loreto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial. *Estudio de diagnóstico y zonificación de la provincia de Ucayali*. Iquitos, GOREL, 2005.

GOREL –Gobierno Regional de Loreto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial. *Informe Técnico N° n/d 2006-GRL/GRPPAT/SGRPAT/AT “Procedencia de Categorización del centro poblado Juancito”*. Iquitos, GOREL, 2006.

Grupo Palmas. 2010. Reporte de Sostenibilidad 2010. Continuidad bajo un enfoque sostenible en todas nuestras acciones. Grupo Palmas.

INRENA, CIMA-Cordillera Azul 2004. Plan Maestro del Parque Nacional Cordillera Azul. 2004-2008.

Mapas de capacidad mayor de uso del suelo tomadas de: http://eusoils.jrc.ec.europa.eu/esdb_archive/EuDASM/latinamerica/lists/cpe.htm

Mateo y Cornejo (2006) Estrategia Regional de la Diversidad Biológica de Loreto IIAP Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana

Mendizabal, Marthadina. *Prólogo: Biocombustibles*. En: Revista Virtual REDESMA, Julio 2008, Vol. 2, pág. 6.

MINAG, *Plan Nacional de Promoción de la Palma Aceitera 2000-2010*. Lima, MINAG, 2001.

Ministerio del Ambiente (2009) Mapa de la deforestación de la amazonía peruana- 2000

Mitchell, D. A note on rising food prices. *Policy Research Working Paper No. 4682*. The World Bank. Development Prospects Group. 2008

Pin Koh, Lian y Ghazoul, Jaboury. “Biofuels, biodiversity, and people: Understanding the conflicts and finding opportunities”. En: *Biological Conservation* 141 (2008) 2450-2460. pág. 2455

Primack et al. 2001. Fundamentos de Conservación Biológica. Perspectivas latinoamericanas. FCE. México

PROINVERSIÓN, *Promoción del cultivo e industrialización de la palma aceitera en el Perú*. S/d, s/d, s/f.

PROINVERSIÓN, *Sistema Nacional de Parques Agrícolas para Agronegocios y Biocombustibles*. Presentación en PPT, mayo 2008.

Quispe et al. 2009. Impactos ambientales de la producción de biocombustibles en la amazonía peruana. Análisis de ciclo de vida de la palma aceitera y *Jathropa curcas* (SNV, WWF, PUCP)

Rubio et al. 2000. Manejo de la fauna de caza, una construcción a partir de lo local. Métodos y herramientas. OREWA, NATURA, OEI, ICANH, WWF-Programa Colombia. Bogota.

Schulenberg, Thomas S., Douglas F. Stotz, Daniel D. Lane, John P. O'Neill & Theodore A. Parker III. “Aves del Perú”. Lima, Corbidi, 2010.

Servicio Holandés de Cooperación al Desarrollo e Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana: Línea de Base Biocombustibles en la Amazonía Peruana. Iquitos, Tarapoto, Pucallpa 2007.

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas - Jefatura de la Reserva Nacional Pacaya Samiria 2009. Plan Maestro 2009-2013. Para la Conservación de la Diversidad Biológica y el Desarrollo Sostenible de la Reserva Nacional Pacaya Samiria y su Zona de Amortiguamiento

Sheil, D., Casson, A., Meijaard, E., van Noordwijk, M. Gaskell, J., Sunderland-Groves, J., Wertz, K. and Kanninen, M. 2009 *The impacts and opportunities of oil palm in Southeast Asia. What do we know and what do we need to know*. Occasional Paper No. 51. CIFOR, Bogor, Indonesia, 2009.

Vegas de Cáceres, I. 2010. Cambio climático en el Perú. Amazonía. Edición General Fundación Manuel J. Bustamante De La Fuente. Lima

ANEXOS

ANEXO 1. Lista de personas entrevistadas

NOMBRE	CARGO / INSTITUCIÓN	CIUDAD
› Ronald Campbell	› Gerente General Palmas del Espino	› Lima
› Carlos Ferraro	› Asesor Palmas del Espino	› Lima
› Aníbal Jiménez Álvarez	› Alcalde de Pampa Hermosa	› Pampa Hermosa
› Martín Quispe	› Promotor de CODESU, palma.	› Pampa Hermosa
› Luis Abensur	› Alcalde Distrital	› Orellana
› Hildebrando Tuesta Quintana	› Presidente Asociación de Palmicultores	› Pampa Hermosa
› Hilmer Silva	› Motorista	› Orellana
› Marcos Ramírez	› CIMA Contamana	› Contamana
› Carlos Luis Rolín Fachín –	› Representante de la Municipalidad, regidor.	› Tierra Blanca.
› Gerard Saunders	› Hermano de la Iglesia.	› Tierra Blanca.
› Nemesio Chamorro	› Socio de los palmicultores	› Tierra Blanca.
› Andrés Banego Vásquez	› Juez de Paz / docente	› Tierra Blanca.
› Santiago Rolín Fachín	› Docente	› Tierra Blanca.
› Marco García Vega	› Asociación de palmicultores	› Tierra Blanca.
› Valerio Rengifjo	› Ciudadano, promotor de los DDHH.	› Tierra Blanca.
› Iván Rengifo Ruiz	› Socio palmicultores	› Tierra Blanca.
› René Olivera	› Teniente gobernador	› Tierra Blanca.
› Martha Sobín	› Socio palmicultores	› Tierra Blanca.
› Suiberto Lozano	› Presidente Asociación de Palmicultores.	› Tierra Blanca.
› Luis Saldaña	› Tramita concesión para conservación	› Tierra Blanca.

ANEXO 2.
Tablas con información biológica recogida en campo.

Resultados de muestreo parcelas 25X25

DAP CM	PARCELA 1	PARCELA 2
0- 16	54	44
16 -31	9	5
31- 50 a mas	2	2
> 50	2 pashacos blancos	1 shiza, 1 ritari
Especies de Palmeras observadas	Ungurahui (2) Shebón (1) Huacrapona (1) Aguaje (1) Huasai (5)	Ungurahui (2) Shebón (1) Huacrapona (1) Aguaje (1) Huasai (5)
Arboles (H>30 m)	4	1 shiza 1 ritari
Rastro de fauna	Huella y avistamiento de sajino	

Resumen de especies de reptiles con importancia económica y/o con prioridad de conservación presentes en Tierra Blanca

ESPECIES	NOMBRE COMÚN	P	ALIMENTO	INRENA	ESTADO DE CONSERVACIÓN *
Familia Chelidae					
Phrynops tuberosus	cupiso	x	x		
Platemys platycephala	asna charapa	x	x		
Familia Pelomesudidae					
Podocnemis unifilis	taricaya	x	x	VU	Vulnerable A1acd
Familia Testudinidae					
Geochelone denticulata	motelo	x	x		Vulnerable A1cd+2cd ver 2.3

Resumen de especies de reptiles con importancia económica y/o con prioridad de conservación presentes en Tierra Blanca

ESPECIES	NOMBRE COMUN	P	A	ALIMENTO	OBS.	INRENA	ESTADO DE CONSERVACIÓN
TINAMIDAE							
Tinamus major	Perdiz Grande	X		SI			LC
Tinamus tao	Perdiz Azulada	X	R	SI			
Crypturellus cinereus	Perdiz Cinerea	X	F	SI			LC
Crypturellus undulatus	Perdiz Ondulata	X	C	SI			
ANHINGIDAE							
Anhinga anhinga	Anhinga	X					
ARDEIDAE							
Tigrisoma fasciatum	Garza-Tigre Oscura	X			Ucucocha		
Tigrisoma lineatum	Garza-Tigre Colorada	X	PF	si	Ucucocha		
Butorides striatus	Garcita Estriada	X	F	si	SAURIB		
THRESKIORNITHIDAE							
Mesembrinibis cayennensis	Corocoro Negro						
Ciconiidae							
Jabiru mycteria	Jabirú	X				VU	
Anhimidae							
Anhima cornuta	Camungo	X					LC
ANATIDAE							
Cairina moschata	pato criollo	X					
Cathartidae							
Sarcorampus papa	Gallinazo Real						LC

ESPECIES	NOMBRE COMUN	P	A	ALIMENTO	OBS.	INRENA	ESTADO DE CON-SERVACIÓN
ACCIPITRIDAE							
Harpia harpyja	Águila harpía					VU	NT
CRACIDAE							
Ortalis guttata	Chachalaca Jaspeada	X	PF-F	no rara vez			
Penelope jacquacu	Pava de Spix	X	F	si			
Pipile cumanensis	Pava de Garganta Azul	X	R	no			
Aburria aburri	Pava Carunculada	X				CA	NT
Crax tuberosa	Paujil Común	X		si	Pavo de monte		LC
Psophia leucoptera	Trompetero de Ala Blanca	X		SI	Trompetero		LC
PSITTACIDAE							
Ara ararauna	Guacamayo Azul y Amarillo	X	PF-F	Si		VU	LC
Ara chloroptera	Guacamayo Rojo	X	F	Si		VU	LC
Ara couloni	Guacamayo de Cabeza Azul			Si		VU	
Ara macao	Guacamayo Escarlata	X	PF-F	Si		VU	
Ara manilata	Guacamayo de Vientre Rojo	X	F	Si	Se come el maíz		
Ara severa	Guacamayo de frente castaña	X	F	Si	En época de cosecha		LC
Pionus menstruus	Loro de Cabeza Azul	X	C				LC
Amazona farinosa	Loro Harinoso	X	C				LC
Amazona ochrocephala	Loro de Corona Amarilla	X	C				LC
RAMPHASTIDAE							
Pteroglossus castanotis	Arasari de Oreja Castaña	X	F	Rara vez			LC
Ramphastos sp		X	F				

Resumen de especies de mamíferos con importancia económica y/o con prioridad de conservación presentes en Tierra Blanca

ESPECIES	NOMBRE COMÚN	P	A	NP	ALI- MENTO	OTRO USO	OBS.	INRENA	ESTADO DE CON- SERVACIÓN *
FAMILIA DIDELPHIDAE									
<i>Didelphis marsupialis</i>				X					
<i>Chironectes minimus</i>				X				IN	LC
FAMILIA MYRMECOPHAGIDAE									
<i>Myrmecophaga tridactyla</i>		X	PF		no			VU	VU
<i>Tamandua tetradactyla</i>				X				VU	LC
FAMILIA BRADYPODIDAE									
<i>Bradypus variegatus</i>		X	PF		no				NT
FAMILIA MEGALONYCHIDAE									
<i>Choloepus hoffmani</i>		X	R		no				LC
FAMILIA DASYPODIDAE									
<i>Dasyopus kappleri</i>									
<i>Dasyopus novemcintus</i>		X	PF-F		si/no				LC
<i>Priodontes maximus</i>	armadillo gigante	X	PF-F		si/no			VU	EN
FAMILIA CALLITRICHIDAE									
<i>Saguinus fuscicollis</i>	pichico	X	F		no	mascota		VU	NT
FAMILIA CEBIDAE									
<i>Alouatta seniculus</i>	Coto	X	PF					VU	LC
<i>Aotus sp.</i>		X	PF			mascota			

ESPECIES	NOMBRE COMÚN	P	A	NP	ALI- MENTO	OTRO USO	OBS.	INRENA	ESTADO DE CON- SERVACIÓN *
Ateles chamek	maquisapa	X	R		no	se usa en navidad del 1-15 de diciembre traen fardos de unos 50 monos	en otras zonas si lo han visto. Se caza en navidad	EX	EN
Cebus albifrons		X	PF		no	mascota		VU	NT
Cebus apella		X	PF		no	mascota		VU	LC
Callicebus cupreus	tocon	X	F		no			VU	LC
Lagothrix lagotricha	choro			X				VU	
Pithecia monachus	huapo	X	R					VU	LC
Saimiri sciureus	Mono Ardilla	X	F				Roban los maíces de las chacras	VU	LC
FAMILIA CANIDAE									
Atelocynus microtis		X	R		No		Nadie los quiere, perro del chuyachaqui	IN	NT
Speothos venaticus				X				RA	NT
FAMILIA PROCYONIDAE									
Nasua nasua		X	PF		Rara vez		Se le da a la madre para que el niño sea fuerte		LC
FAMILIA MUSTELIDAE									
Eira barbara		X	F	1			En las chacras		LC
Lontra longicaudis		X	R					VU?	Datos insuficientes
Pteronura brasiliensis	Lobo de río	X	R					EN	EN
FAMILIA FELIDAE									
Herpailurus yagouaroundi		X	R					VU	LC

ESPECIES	NOMBRE COMÚN	P	A	NP	ALI- MENTO	OTRO USO	OBS.	INRENA	ESTADO DE CON- SERVACIÓN *
<i>Leopardus pardalis</i>		X	PF					VU	LC
<i>Panthera onca</i>		X	PF			Come ganados		VU	NT
<i>Puma concolor</i>		X	R						LC
FAMILIA TAPRIDAE									
<i>Tapirus terrestris</i>	Sachavaca	X	PF	No		No lo cazan		VU	VU A2cde+3cde
FAMILIA TAYASSUIDAE									
<i>Pecari tajacu</i>	Sajino	X	PF						LC
<i>Tayassu pecari</i>	Huangana	X	PF-F	No		Su carne tiene poco valor para los lugareños			NT
FAMILIA CERVIDAE									
<i>Mazama guazoubira</i>	venado cenizo, ushpa	X	PF						LC
<i>Mazama americana</i>	Venado Colorado	X	F			Lo que más se caza			Datos insuf
FAMILIA SCIURIDAE									
<i>Microsciurus flaviventer</i>		X	F	1	Puede ser	Comen palmeras			
<i>Sciurus sp.</i>		X			Sí				
FAMILIA ERETHIZONTIDAE									
<i>Coendou prehensilis</i>		X	PF						LC
FAMILIA HYDROCHAERIDAE									
<i>Hydrochaeris hydrochaeris</i>	Ronsoco	X	F			Destruyen maizales y arrozales			LC
FAMILIA AGOUTIDAE									
<i>Agouti paca</i>	Majaz	X	F		Si	Lo comen bastante			LC

ESPECIES	NOMBRE COMÚN	P	A	NP	ALI- MENTO	OTRO USO	OBS.	INRENA	ESTADO DE CON- SERVACIÓN *
FAMILIA DASYPROCTIDAE									
Dasyprocta fuliginosa	Añuje	X	F		Si				LC
Myoprocta pratti	punchana	X	F						LC
FAMILIA THICHECHIDAE									
Trichechus inunguis	Manatí	X	R		No		No es comestible	EN	VU

Categorías INRENA: EX = En vías de extinción; VU = Vulnerable; RA = Raro; IN = Indeterminado

P: presente NP: No se presenta en la zona

Abundancia Relativa R: raro PF: poco frecuente F: frecuente C: común

Status Lista Roja IUCN: Vu: Vulnerable EN: En peligro de extinción NT: Casi Amenazada LC: Preocupación menor

Se terminó de imprimir en los talleres gráficos de
Tarea Asociación Gráfica Educativa
Pasaje María Auxiliadora 156 - Breña
Correo e.: tareagrafica@tareagrafica.com
Página web: www.tareagrafica.com
Teléf. 332-3229 Fax: 424-1582
Junio 2012 Lima - Perú

La palma aceitera es el cultivo oleaginoso más importante del Perú. El aceite de palma se ha usado históricamente para la producción de margarina, manteca, aceites de cocina, aceite de mesa, aceites comestibles, alimentos balanceados, cosméticos y, más recientemente, para la producción de biodiesel. La palma aceitera es un cultivo en expansión, tanto en el mundo como en el Perú, donde la extensión de plantaciones de palma aceitera ha crecido de 14,667 hectáreas en el año 2000 a aproximadamente 50,000 hectáreas en la actualidad. Está previsto que este número se incremente vertiginosamente a raíz de inversiones nacionales y extranjeras en la Amazonía peruana.

Las nuevas inversiones se concentrarían en el departamento de Loreto, el más extenso del Perú. En esta publicación, Juan Luis Dammert B., Caterina Cárdenas y Elisa Canziani hacen una caracterización del cultivo de palma aceitera en el Perú, analizan su marco legal y realizan una evaluación de los potenciales impactos sociales y ambientales de su expansión en Loreto, con especial énfasis en un nuevo proyecto ubicado en los alrededores de Tierra Blanca, distrito de Sarayacu, provincia de Ucayali, departamento de Loreto. Los hallazgos llevan a una serie de conclusiones y recomendaciones que servirán como referencia para las autoridades y sociedad civil interesadas en la expansión de la palma aceitera en la Amazonía peruana.

ISBN: 978-9972-792-76-2



9 789972 792762



25
Años

